

HÉCTOR JORGE DUARTE

ID UB5609HPS11749

FINAL THESIS

A Thesis proposal Presented to
The Academic Department
Of the School of Social and Human studies
In Partial Fulfilment of the Requeriments
For the Bachelor of Political Science

ATLANTIC INTERNATIONAL UNIVERSITY

HONOLULU, HAWAII

WINTER 2008

EUROPEAN UNION

AGRADECIMIENTOS: a mi tutora, Miriam Garibaldi, por su paciencia y sabios consejos.

FOUNDATIONS OF POLITICAL SCIENCE

- FUNDAMENTOS DE CIENCIA POLÍTICA -

Manuel Pastor (Coordinador)

Catedrático de Ciencia Política

Universidad Complutense de Madrid

Andrés de Blas Guerrero

Catedrático de Ciencia Política

Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)

Víctor Abreu

Emilio Merino

Carmen Ninou

Alberto Reig

Yolanda Casado

Secundino González

Profesores titulares de Ciencia Política de la

Universidad Complutense de Madrid

Carlos Cañeque

Profesor titular de Ciencia Política

TEXTO DE APOYO:

POLÍTICA Y CIENCIA POLÍTICA

Michael J. Sodaro (Editora - Mc Graw Hill, 2004)

INDICE

INTRODUCCIÓN

1. ESTADO, NACIÓN Y GOBIERNO

2. Planteamiento general.

3. EL ESTADO

4. La singularidad del Estado moderno.

5. Factores fundamentales en el surgimiento del Estado moderno.

6. Del Estado moderno al Estado liberal.

7. Las actitudes ante el Estado.

8. El futuro del Estado.

LA NACIÓN

1. Las dificultades de un concepto.

2. La nación política.

3. La nación cultural.

4. El principio de las nacionalidades.

5. El derecho de autodeterminación.

EL GOBIERNO

1. El gobierno parlamentario.

2. Gobierno presidencialista y convencional.

3. Gobierno de dictadura.

LAS IDEOLOGÍAS POLÍTICAS

1. Concepto de ideología política.
LAS GRANDES CONCEPCIONES IDEOLÓGICO-POLÍTICAS:
 - a) Liberalismo.
 - b) Conservadurismo.
 - c) Socialismo.
2. Ideologías legitimadoras del Estado.

TEORÍAS Y MÉTODOS

1. Las teorías clásicas.
2. Maquiavelo y el realismo político.
3. Hobbes o la protección del Estado absoluto.
4. Locke o los fundamentos de la teoría liberal.
5. El método comparativo de Montesquieu.
6. La teoría utilitarista de Bentham.
7. Marx y el materialismo dialéctico.
8. Racionalidad y dominación en Max Weber.
9. La lógica experimental de Pareto.

TEORÍAS Y ENFOQUES ACTUALES

1. El conductismo.
2. El funcionalismo.
3. La teoría general de sistemas.
4. La teoría de la elección pública.
5. Teoría de juegos.

LAS DICTADURAS

1. Las dictaduras en la historia.
2. El problema del totalitarismo.

REGÍMENES NO DEMOCRÁTICOS

1. Consideraciones generales.

2. Evolución, definición, teorías y tipologías de los regímenes totalitarios.
3. Regímenes autoritarios. Definición.
4. Tipologías.
5. El fenómeno populista. Definición. Tipologías y elementos constitutivos del populismo. El populismo latinoamericano.

LAS DEMOCRACIAS

1. La democracia como modelo de gobierno.
2. La democracia griega.
3. La democracia liberal.
4. Las revoluciones liberales.
5. La democracia representativa y el modelo de representación política.
6. La igualdad de condiciones y la libertad.
7. La extensión de la ciudadanía.

TEORÍAS MODERNAS DE LA DEMOCRACIA

1. Teorías del elitismo competitivo.
2. Teorías del pluralismo.
3. Teorías corporativas.
4. Teorías de la democracia participativa.
5. Tipologías de la democracia.
6. Las condiciones de la democracia.
7. Cambios tecnológicos y futuro de la democracia.

ACTORES POLÍTICOS

1. El concepto de acción social.
2. El actor político en el sistema político.
3. Los actores políticos.
4. Participación, elecciones y representación políticas.
5. El ciudadano-votante.
6. El sufragio electoral.
7. El sistema electoral: procesos y tipos.

LOS PARTIDOS POLÍTICOS

1. Definición general.
2. Análisis de la perspectiva histórica de los partidos políticos.
3. Modelos de partidos y perspectiva actual.

LOS PROCESOS DE CAMBIO POLÍTICO

1. Modernización y transición.
2. La transformación de los regímenes tradicionales.
3. Factores que inciden en el cambio de régimen.
4. Las secuencias del cambio.

LAS TEORÍAS SOBRE LA REVOLUCIÓN

1. Introducción: la revolución como objeto de estudio de la ciencia política.
2. Los problemas conceptuales.
3. La reflexión sobre las causas de la revolución en la teoría política clásica.
4. Tocqueville. Cambios estructurales y expectativas.
5. Marx. Fuerzas productivas y relaciones de producción.
6. La revolución y las ciencias sociales contemporáneas.
7. Teorías de la conspiración.
8. Teorías psicologistas.
9. La curva "J" de James C. Davies.
10. Teorías sociológicas.
11. El funcionalismo: Chalmers Johnson.
12. Modelos de historia-natural: Crane Brinton.

CONCLUSIONES GENERALES

BIBLIOGRAFÍA

INTRODUCCIÓN

En una primera aproximación al tema podemos establecer una conceptualización capaz de diferenciar con claridad la idea de Estado, nación y gobierno. El *Estado* sería una realidad jurídico-política resultado de la vigencia de un poder soberano sobre una población específica en un territorio bien delimitado. La idea de *Nación* se basaría en una realidad preferentemente sociológico-cultural: una nación sería un pueblo caracterizado por una disimilitud hacia afuera y una semejanza hacia adentro en el terreno étnico-cultural que aspiraría a disfrutar de una organización política propia, bien en la forma de Estado soberano, bien dentro de un espacio político autónomo dentro de un espacio político autónomo dentro de una organización estatal plurinacional. El *Gobierno*, más allá de ser cabeza del poder ejecutivo, podría ser entendido en el sentido anglosajón del término -traducible al castellano con la idea de régimen político- como el conjunto de instituciones políticas en que se concreta el funcionamiento cotidiano del Estado. Cuando junto a estas instituciones se incluyen otros factores condicionantes de la política no estrictamente institucionales, estaríamos ante una lectura más amplia de esa vida política que quedaría mejor descrita con el concepto de *sistema político*. Un esquema de este tipo tiene la gran ventaja de la claridad. Lo que sucede es que las realidades políticas, como las sociales en general, rara vez se dejan describir con esquemas simples. El Estado que describimos como una realidad jurídico-política es también una realidad histórica sujeta a múltiples transformaciones desde su eclosión con la modernidad europea; realidad siempre en transformación, no es difícil descubrir sus componentes ideológicos, coyunturales y polémicos. Y algo parecido puede decirse de la nación; lo que inicialmente parece un dato sociológico-cultural es, en gran número de ocasiones, resultado político de unas circunstancias en las que el

Estado aparece como agente decisivo en su nacimiento. Al fin, solamente la idea de gobierno, una vez superada su inicial ambigüedad, parece un concepto capaz de sustraerse a los vaivenes de la historia y la política. Aunque no del todo -disintiendo con los autores- siempre que los huracanes de la historia pueden demoler gobiernos con la misma facilidad con que Katrina desbarató la ciudad de Nueva Orleans. El gobierno, instancia final de un proceso que empieza con la competición electoral, se continúa en las contiendas y finaliza en la designación de los candidatos ganadores, no siempre es capaz de sustraerse de las circunstancias, es más, sólo es factible en ellas. ¿Alguien puede imaginarse un gobierno sustraído de los vaivenes de la historia y de la política?. Creo que es un concepto relativo: las grandes movilizaciones de las naciones siempre se han dirigido a mantener sus gobiernos por encima de cualquier eventualidad, pero la figura histórica del gobierno ha quedado seriamente dañada a través de la intervención de instancias más amplias y poderosas, como los gigantescos conglomerados comerciales. Para entendernos mejor: la General Motors, o Microsoft, o British Petroleum manejan presupuestos y reparten beneficios en un nivel que pocos Estados (y gobiernos) podrían imitar. Estos son los verdaderos centros de poder. Los conceptos vertidos en esta tesis responden a mi reseña y posterior estudio del texto “Fundamentos de Ciencia Política”, elaborado por los catedráticos de ciencia política mencionados anteriormente. Lo siguiente es el resultado de la síntesis, extraída directamente del libro y volcada a la tesis final de mi carrera. La metodología ha sido sencilla: he trasladado los conceptos fundamentales de los autores directamente a la tesis y los he analizado en el apartado “Conclusión General” a manera de crítica actualizadora. La selección de los textos, en cambio, se ha regido por el invaluable aporte de los autores clásicos que, como Maquiavelo -un hombre del siglo XVI- ha colocado el primer ladrillo del edificio teórico de la ciencia política. Desde entonces, esta disciplina se ha ido formando hasta adquirir su propia autonomía. Lo que sigue es un *excursus* por su territorio.

Capítulo I

ESTADO, NACIÓN Y GOBIERNO

PLANTEAMIENTO GENERAL

EL ESTADO

LA SINGULARIDAD DEL ESTADO MODERNO

Para los autores del texto, el Estado es una forma de organización política que en absoluto puede ser considerado como universal dentro del largo proceso histórico del mundo occidental. Su eclosión se produce con la modernidad europea en sincronía histórica con el Renacimiento. La poliarquía medieval se habría caracterizado por una dispersión de las funciones políticas que el nuevo Estado aspira a concentrar. Dicho en pocas palabras: el Estado moderno, junto a la pretensión de concentrar funciones políticas hasta entonces dispersas, trataría de hacer del artefacto político algo parecido a un instrumento objetivo al servicio de una colectividad. Max Weber ofreció una definición del Estado moderno como tipo ideal que responde a la idea anterior: *“... Una asociación de dominio de tipo institucional, que en el interior de un territorio ha tratado con éxito de monopolizar la coacción física legítima como instrumento de dominio... y colocándose a sí mismo... en la cima suprema”*. El Estado moderno, durante mucho tiempo, será más un deseo que una realidad establecida, principalmente por la dificultad de despegar de las monarquías autoritarias de los siglos XVI y XVII, toda vez que la voluntad racionalizadora del Estado moderno debe acomodarse a la herencia del pasado. Incluso en aquellos temas en que se plasma el espíritu de los nuevos tiempos (técnicas de guerra y organización de los ejércitos, burocracia,

formalización del derecho, innovaciones técnicas, etc.). Del mismo modo que en el Estado moderno coexisten territorios en los cuales se hace sentir de muy diversa forma la pretensión de concentración de poder por los nuevos príncipes, igualmente convivirán por mucho tiempo las viejas instituciones de la etapa política anterior con las nuevas instituciones a través de las cuales avanza el poder del Estado moderno. El proceso es similar en los tres grandes Estados de la modernidad europea, España, Inglaterra y Francia.

FACTORES FUNDAMENTALES EN EL SURGIMIENTO DEL ESTADO MODERNO

Durante mucho tiempo, enfoques marxistas y no marxistas han buscado en los mecanismos generadores de un incipiente desarrollo capitalista la clave para la eclosión del Estado moderno. Descubrir los riesgos en ésta o cualquiera otra explicación monocausal, no puede oscurecer la importancia de una explicación económica en ese nacimiento del Estado moderno. El desarrollo de la actividad mercantil y el crecimiento de una actividad manufacturera, exigen algunas cosas del marco político. Se precisa de un mínimo de seguridad en el tráfico de mercancías, de alguna racionalidad fiscal y administrativa, de un estímulo general de la actividad económica. No hay que extrañarse, pues, de la alianza de una burguesía emergente con el interés constructor de Estados por parte de los príncipes de la modernidad; tales como la supresión de las barreras interiores, la actitud proteccionista frente a la competencia externa, las posibilidades coloniales, factores estrictamente económicos como pueden ser los intereses de una acumulación capitalista medieval ligada fundamentalmente a la actividad mercantil, la guerra como aliciente al desarrollo capitalista (algo que todavía no ha cambiado) y la actividad bélica de los Estados de la modernidad complementándose con el desarrollo obligado de la burocracia, etc., son los argumentos (entre otros) a favor de aquella alianza. Nicolás Maquiavelo no escribe *“El Príncipe”* o *“Los discursos sobre la primera década de Tito Livio”* sin conexión con la realidad, del mismo modo que la justificación del poder estatal de *“Los seis libros de la República”* de Bodino o el propio *“Leviatán”* de Hobbes son inseparables de un estado de guerra generalizado en que solamente el Estado parece el adecuado instrumento de la pacificación. Por otra parte, también hay que decirlo, el proceso de expansión del centro a la periferia (el colonialismo a secas) es un factor decisivo en la generación de los nuevos Estados europeos.

DEL ESTADO MODERNO AL ESTADO LIBERAL

No resulta tarea sencilla hilvanar el proceso que va desde la génesis del Estado moderno al Estado liberal: un proceso que ocupa tres siglos decisivos de la historia europea. Debe subrayarse que no hay nada parecido a un

camino uniforme. Probablemente Inglaterra sea la excepción con su desarrollo lineal: el papel económico, social y cultural que corresponde a la burguesía emergente, las revoluciones del siglo XVII que ponen al país en una senda de evolución congruente con el proceso iniciado en los albores de la modernidad, hacen del liberalismo inglés la vanguardia respecto del liberalismo continental. No así en España, Francia, Italia o Prusia, donde aún será necesario recorrer el camino desde la monarquía autoritaria a la monarquía absoluta antes de que un proceso revolucionario consiga la materialización del liberalismo. Dar cuenta de este proceso obliga a examinar (aunque sintéticamente) el influjo de hechos tan significativos como la Reforma, el impacto de la ciencia o los efectos de una tradición iusnaturalista. Por lo que hace al influjo de la Reforma en la construcción del Estado liberal, se hace necesario relativizar la importancia de los componentes estrictamente religiosos de la cuestión, pero dicho esto, resulta innegable que en la Reforma, de manera querida o no, y al margen de una lógica exclusivamente religiosa, hay una mayor proximidad a una cosmovisión liberal. La quiebra de la autoridad religiosa es un dato que sintoniza perfectamente con el futuro del liberalismo (dato que -por otra parte- parece haber entrado en fase de inversión en muchos Estado actuales). El desarrollo del conocimiento científico y el avance tecnológico fueron factores que contribuyeron a la generalización de una mentalidad racional y utilitaria. La vida política no puede quedar sustraída a esta nueva mentalidad, por lo que resulta lógico que estos valores, implícitos en el inicio de la modernidad europea, contribuyan al nacimiento de un Estado liberal. Paralelamente, el iusnaturalismo (esa especie de doctrina ontológica del derecho) va acompañando las nuevas convicciones políticas que prefiguran el nuevo modelo de Estado. La autoridad no puede tener otro origen que el de la voluntad de los hombres ordinariamente contenida en un contrato; el orden político no puede tener objetivos distintos a la suma de unos intereses individuales materializados en la definición del “bien común”, o sea, el hombre es en sí mismo sujeto de una dignidad intrínseca que le hace merecedor de derechos y libertades anteriores al Estado. Una larga tradición político-ideológica en la que se funden el ideal de la democracia clásica, elementos de la teocracia judía, convicciones fundamentales del cristianismo y de la filosofía estoica, terminan expresándose en el iusnaturalismo racionalista por hacer del individuo el centro de la organización política.

LAS ACTITUDES ANTE EL ESTADO

Dejando a un lado consideraciones tan significativas como las del Platón, Aristóteles, la filosofía epicúrea y estoica, las idea de San Agustín o el tomismo, es a partir de la obra maquiavélica cuando podemos ver una clara actitud favorable al poder político concretado en el Estado. La aparente contradicción entre el Maquiavelo del riguroso gobierno monárquico (*El Príncipe*) y admirador del gobierno republicano (*Discursos sobre la primera*

década de Tito Livio) se resuelve en la conciencia de que son necesarias distintas formas de Estado adecuadas a las diferentes necesidades sociales. Mientras la fundación y redención de un Estado sumido en la corrupción es impensable sin el recurso de un poder concentrado en manos de un príncipe salvador, el Estado republicano se acomoda a la situación de una sociedad virtuosa, hecha a la medida de hombres libres, de auténticos ciudadanos. Hay pocas dudas en el discurso maquiavélico a favor de una organización estatal que supone el renacimiento de la vieja virtud cívica de las *polis* y la *civitas* romana. De la supremacía de la sociedad civil sobre el Estado se deriva que las libertades civiles son anteriores a la organización política, aunque estas libertades solamente son entendibles frente a la organización política, al menos sino queremos entrar en el reino de la libertad natural (que también correspondería a los animales). El ser humano, como “animal político” sólo es libre en virtud del artefacto político que le organiza y protege. La libertad civil no es sino una adaptación de la libertad natural a las necesidades de una convivencia social. El Estado debe ser un instrumento de intervención que confíe en la capacidad de acción de los individuos y de su sociedad civil, como instancias dotadas de soluciones para el grueso de los problemas sociales. Por otra parte, el pensamiento liberal fue particularmente agudo en el descubrimiento de los aspectos opresivos, los componentes dictatoriales, incluso los elementos parasitarios, susceptibles de encubrirse en los pliegues del manto estatal. El caso es que la apuesta liberal se realizó por un “Estado mínimo”, bandera que hoy parece declinar si nos ajustamos a las necesidades crecientes de las complejas sociedades actuales, incluso considerando la última crisis financiera con epicentro en EE.UU. (Septiembre 2008) de donde resulta que el salvavidas del Estado ha resultado imprescindible para evitar la quiebra del sistema. Sin duda es verdad que el “dejar hacer” a las libres fuerzas sociales (y del mercado) encubría la defensa de unas muy concretas situaciones de privilegio, pero más allá de los componentes hipócritas de esta actitud, lo cierto es que el papel secundario concedido al Estado pronto habrá de entrar en contradicción con las necesidades de una sociedad en expansión, que no puede salir de una situación de conflicto sino es con el recurso del Estado, hecho éste que el pensamiento liberal entenderá muy bien y se aprestará a una nueva lectura estatal en la que habrá de pasar de la experiencia liberal a la democrática y de la democrática (no sin dolorosas conmociones) al *Welfare State*. La tradición socialista, o la tradición del movimiento obrero, entenderán muy pronto el papel racionalizador y liberador que podía corresponder al Estado. Una poderosa línea de reflexión socialista proveniente de Alemania (Lasalle) como de Francia (Blanc), discurre de muy distinto modo que el marxismo en relación al Estado. Estos autores siembran las bases de una actitud reformista ante Marx, que tiene poco que ver con la proposición de disolver el Estado una vez que el proletariado haya tomado el poder. A la socialdemocracia histórica no se le puede exigir que, de la noche a la mañana, ajuste sus palabras a sus actos, y durante mucho tiempo se mantendrá una fraseología marxista en relación al Estado, negada cotidianamente en la acción política. No solamente Kautsky, sino también dirigentes moderados de Francia, Bélgica, España y Alemania seguirán

proclamando la condición del Estado como instrumento en manos de la burguesía al mismo tiempo que, para diferenciar el ejercicio, la ocupación y la toma del poder, sigan a Bernstein en la defensa de una comprensión de la realidad estatal, a partir de 1945, en la que hace suya la práctica totalidad del pensamiento del socialismo democrático occidental. Pero no solamente el marxismo levantará su bandera de combate contra un Estado cuyo futuro está indisolublemente unido -a sus ojos- a una situación de dictadura de una clase sobre otra, sino que también -y de forma más contundente- el anarquismo y el sindicalismo señalarán al Estado como su gran enemigo. Lo que queda obviado por los autores es que la experiencia de la socialdemocracia, en una lectura comparativa, ha dejado de ser antagónica respecto de los poderes supra-nacionales para someterse a ellos y renegar, gradualmente, de su base legitimadora: el Estado del bienestar. Lo que, por cierto, da alas a las teorías “desfasadas” que propician la superación del Estado, tanto por izquierda como por derecha. Si el Estado de bienestar sucumbe a la voracidad de las empresas multinacionales, en cuyo catálogo no se incluyen los derechos sociales, los demócratas no salen bien parados ante su responsabilidad en una construcción política excluyente: algo que al menos en Europa no se admite por el momento.

EL FUTURO DEL ESTADO

Si alguna consecuencia puede quedar clara en esta aproximación a la génesis y desarrollo del Estado, ésta es justamente señalar su condición histórica. Hoy se sigue discutiendo en Occidente el futuro de la organización estatal. Para ello debemos remontarnos a la situación política fáctica surgida después de 1945 (II Guerra Mundial). Las dos superpotencias (EE.UU. – URSS) impusieron la existencia de bloques militares que, teóricamente, respetaban la libre voluntad de los Estados en cuanto a su pertenencia -o no- a ellos, pero que, prácticamente, se imponían inevitablemente como consecuencia de los instrumentos económicos y políticos a que esas potencias podían recurrir. La importancia de un mercado económico internacional y de ciertos protagonistas que comenzaron a ignorar las divisiones tradicionales entre los Estados, esto es, las empresas multinacionales, constituyeron otra manifestación de importancia decisiva en la constatación concreta del debilitamiento estatal. Esta situación apuntaba hacia la crisis misma del Estado como forma de organización política, una crisis que tendría mucho más que ver con factores de política exterior que interior, especialmente en lo que atañe a los Estados periféricos que, paradójicamente, si hubo un momento de fuerte presencia estatal en la periferia ha sido, precisamente, después de la II Guerra Mundial. A la vista de la profunda historicidad del fenómeno, esa crisis y superación del Estado es perfectamente asumible dentro de un futuro a medio plazo (según los autores del texto). No se trata solamente de reconocer que el camino hacia la integración supra-estatal es

difícil, sino de aceptar que los Estados son instrumentos indispensables, hoy por hoy (y por largo tiempo, probablemente), en el camino hacia esa integración, que no se ve muy clara sino es a partir de condiciones mínimas de igualdad. Todo esto requiere una muy compleja negociación. Es posible que la crisis del Estado se prolongue a lo largo de un considerable trecho histórico hasta tanto sea viable, y realista, el alumbramiento de nuevas formas de organización política. De todas maneras, y para no dar espacio a la fantasía, las nuevas formas de hacer política vienen dadas por las viejas instituciones que se resisten a ser desplazadas. Si en la antigüedad la monarquía absoluta fue la plataforma de lanzamiento del Estado moderno, ¿qué figura reemplazaría al Estado?; inmediatamente surge la visión de un Estado universal, lo cual retrotrae la discusión a su nivel de partida. El Estado sigue siendo -a menos que los monopolios económicos triunfen en su diseño- la herramienta básica de toda ordenación social.

LA NACIÓN

LAS DIFICULTADES DE UN CONCEPTO

La nación sería un concepto sociológico-cultural que tendría como soporte la idea de pueblo. Cuando un pueblo se dota de una realidad política propia alcanzaría la condición de "nación". La vida política, sin embargo, se reconcilia mal con un esquema aparentemente tan sencillo. El pueblo que sirve de sustrato a la idea de nación no es un dato indiscutido. Podemos entender por tal un conjunto de población caracterizado por una singularidad étnico-cultural capaz de diferenciar a esa población de otras vecinas. Muy pocos europeos negarían hoy la existencia de un pueblo francés. Y, sin embargo, un nacionalista bretón, corso o catalán no admitiría fácilmente que sobre la base del pueblo francés pueda construirse una nación francesa, nación que -por otro lado- resulta evidente para el grueso de los franceses en particular y de los europeos en general. El peligro de los nacionalismos regionales es el quebrantamiento del poder estatal central (Kosovo es un buen ejemplo) en provecho de otras entidades estatales más fuertes, que así fagocitarían los Estados contendientes (y a los nacionalistas también). Sacrificar la existencia, por ejemplo, de la nación española en el altar de una nación vasca, catalana o gallega, no parece un criterio razonable frente a la realidad actual de la formación de grandes bloques internacionales de poder. Tampoco es aceptable una teoría de la nación que haga del país una gigantesca cárcel de las nacionalidades -basta para ello proclamar que a cada realidad étnica y cultural diferenciada debe corresponder un Estado- doblando el absurdo de negar la condición de realidades particulares de las comunidades surgidas en su seno, con claras diferencias lingüísticas (caso de las comunidades autónomas de Cataluña, País Vasco y Galicia, en España). Una explicación de la nación que no reconociera por principio la condición de tal a todos los pueblos que no han conseguido dotarse en el pasado de una organización

política propia, incurriría en una rigidez intelectual escasamente comprensible y admisible, especialmente si tenemos en cuenta que, como en el caso español, hizo falta una cruenta guerra civil para borrar de un plumazo los derechos de autodeterminación de las nacionalidades anteriormente mencionadas. Ése fue, en cierto modo y salvando las distancias históricas, la formación del Estado norteamericano en función de negar la realidad histórica de las provincias mexicanas (Texas y el área conocida como Alta California; apropiándose de lo que hoy son los Estados de Arizona, California, Nevada, Utah, Nuevo México y partes de Colorado y Wyoming) que pasaron a formar parte del territorio estadounidense, al punto de merecer la condena del 18º presidente de EE.UU. y héroe indiscutido en la Guerra de Secesión, el general Ulysses S. Grant, quien dijo: *“No creo que haya habido una guerra más injusta como la que Estados Unidos le hizo a México, era seguir el mal ejemplo de las monarquías europeas”*. Bueno será por ello, de entrada, admitir la existencia de dos grandes tipos de nación, la nación “política” y la nación “cultural”, que responden a dos lógicas distintas aunque no enfrentadas. La idea, tan querida por los nacionalistas con base en la idea de “nación cultural”, de que es inevitable un conflicto entre ambos tipos de nación, obedece mucho más a su propia mentalidad y cosmovisión ideológica que a la propia realidad. El inevitable conflicto entre un Estado con base en una nación política y las naciones culturales que pueda albergar en su seno, tiene casi el mismo fundamento de las decimonónicas “lucha de razas” o “lucha de religiones”: visiones todas ellas propias de una mentalidad alejada del actual equilibrio geopolítico mundial.

LA NACIÓN POLÍTICA

La nación surgirá en la vida europea como una referencia ideológica que ayuda a hacer más fácil la vida del Estado. Los orígenes de este tipo de nación son antiguos y pueden remontarse al mismo nacimiento de un Estado moderno que surge con vocación de Estado-nación. Cobban señalaba con claridad: *“La nación comunidad política, el Estado, es una organización utilitaria, construida por la inventiva política para la consecución de fines políticos, incluyendo los económicos. La política es el terreno de la oportunidad y la medida de su éxito es el grado en que las bases materiales del bienestar -ley y orden, paz, bienestar económico- son realizadas. La nación, bajo una concepción cultural, por el contrario, es normalmente vista como una cosa buena en sí misma, un hecho básico, un ineludible dato de la vida humana. Pertenece al terreno de actividad del espíritu humano, sus logros están en el terreno del arte y la literatura, la filosofía y la religión”*.

LA NACIÓN CULTURAL

Una tradición nacionalista de base alemana que tiene en Herder su primer gran profeta, apostará por otra lectura del hecho nacional. Es la singularidad cultural de una colectividad, el “espíritu del pueblo”, el responsable de la creación de la nación. Lejos de ser ésta el resultado de complejos factores histórico-políticos y de la acción estatal, la nación pasa a convertirse en valor superior de la colectividad: la personalidad cultural diferenciada del pueblo. Identificar las causas que explican la eclosión de este tipo de nación puede tener varias vertientes, en algunos casos se atribuirá a factores externos, como la victoria napoleónica sobre Prusia, lo que inspirará a Fichte su “Discursos a la nación alemana”; mientras que en otros casos el detonante puede ser un factor interno, como la industrialización, alumbrando nuevos conflictos con otros territorios del Estado con los cuales se había convivido en armonía (tómese el ejemplo de la tradicionales tensiones entre la Italia del norte y del sur, o el más reciente conflicto entre las ricas provincias bolivianas con el resto del país). Esta concepción de la nación tendrá necesariamente que dar origen a otro tipo de nacionalismo con base supra-individual: la etnia como protagonista de la nación. Los derechos de la nación no son los que derivan de los ciudadanos que la integran, sino que se deducen del organismo “vivo y eterno” que es la nación de base cultural. Estos rasgos de “naturalidad” (en esta idea de nación) son los que proyectan sobre ella sus características potencialmente totalitarias.

EL PRINCIPIO DE LAS NACIONALIDADES

El principio de las nacionalidades consagra, teóricamente, el derecho de toda nación cultural, a dotarse de una organización política propia. Este principio se fundamenta en un hecho “objetivo”, la existencia de una nación, estableciendo con ello una diferenciación significativa con el posterior derecho de autodeterminación que tenderá a defender las mismas metas, posibilidad que ya he contemplado, como la secesión de un territorio hasta entonces integrado en un Estado para la creación de uno nuevo, sobre un fundamento subjetivo como es la voluntad de los habitantes del territorio en cuestión. El principio de las nacionalidades prolonga el mito de la voluntad específica de ese sujeto colectivo que es la nación cultural: el derecho de autodeterminación trata de racionalizar esa pretensión con el recurso a una lógica democrática. Es a partir de 1918 cuando el principio de las nacionalidades alcanza su mayor significación. Las tensiones nacionalistas, lejos de encontrar solución, recibían por doquier nuevo impulso; creadas Yugoslavia y Checoslovaquia, nada se oponía a la posterior desmembración de estos Estados de acuerdo con criterios étnicos más rigurosos (emergentes después del derrumbe soviético). Los nacionalismos de bohemios y moravios para el caso checo resultaban tan razonables como los nacionalismos croata o esloveno para el supuesto yugoslavo. Con idéntico criterio al autor, yo podría señalar las razonables demandas de las comunidades autónomas de España y esperar a que la OTAN solucione la partición del Estado de la única forma que

sabe hacerlo: bombardeando Madrid. La inestabilidad dentro de la Europa central y del Este se vería animada por la tendencia centralizadora de los nuevos mini-Estados que, en la definición del ensayista norteamericano James Petras, constituyen avanzadas de un poder mayor cuyo objetivo estratégico es la subordinación de Europa y el cerco a Rusia. La referencia a la aplicación del principio de las nacionalidades, que eclosionaría tras la I Guerra Mundial, quedaría incompleta sin una consideración acerca de la protección de las minorías puesta en marcha a través de la Sociedad de Naciones. La protección internacional por la protección de las minorías religiosas, étnicas y lingüísticas en territorios de otros Estados no es tanto de carácter ético como de puro pragmatismo político; se trata de evitar que Estados con los mismos rasgos culturales que las minorías en cuestión intervengan en su defensa, creando así situaciones bélicas no deseadas. Por lo que hace a la articulación práctica de la protección confiada a la Sociedad de Naciones, se puso en marcha un sistema basado en el máximo respeto a los Estados y en la confianza en la negociación y el compromiso. Pero los nuevos Estados estimaban un atentado a su soberanía la existencia del suave control de la Sociedad de Naciones y una discriminación, no faltándoles razón en este segundo punto, en relación a otros países occidentales que no debían aceptar ninguna protección internacional, por tímida que ésta fuese, a sus propios grupos étnicos minoritarios. Faltaba por otro lado claridad en el sentido de la política perseguida por la Sociedad de Naciones, no terminándose nunca de aclarar si la protección tenía su último objetivo en el fortalecimiento de las minorías o se trataba de buscar fórmulas no traumáticas que favoreciesen al fin su integración en los nuevos Estados. Pero, en definitiva, el fracaso de la política de protección de las minorías hay que buscarlo en la aludida tendencia centralizadora y hasta opresiva de las nuevas formaciones políticas surgidas al calor de la aplicación del principio de las nacionalidades. Como escribe H. Kohn: *“... la relativamente liberal política de la monarquía austríaca mantenida en la ley, que había estado desarrollándose en las partes no húngaras del Imperio desde 1867, fue reemplazada en muchos de los nuevos Estados emergentes de la Primera Guerra Mundial por una política nacional no liberal en la que el poder del Estado era puesto, en nombre del nacionalismo, al servicio del grupo étnico dominante”*.

EL DERECHO DE AUTODETERMINACIÓN

Las bases históricas de la idea de autodeterminación están ligadas al nacimiento de la idea de gobierno representativo. Este particular concepto de autodeterminación defendería lisa y llanamente que los ciudadanos deben elegir su gobierno de modo que éste repose sobre su consentimiento; igualmente, que puesto que los hombres son libres y racionales, deben participar en la vida de aquél. *“Con la ayuda de un pequeño toque de*

prestidigitación -escribe R. Emerson- *la original pretensión de que los individuos deben consentir o establecer contractualmente el gobierno que les manda, es trasmutada en el derecho natural de las naciones a determinar su propia estatalidad*". De este modo se explica que a partir de la II Guerra Mundial no resulten extrañas las voces que defienden el derecho universal a la secesión como consecuencia de la lógica interna del gobierno democrático. Pero esto se parece más a un caramelo envenenado que al derecho de autodeterminación toda vez que estos procesos secesionistas obedecen más a unos criterios geopolíticos con base en Estados imperialistas, que al derecho de autodeterminación propiamente dicho, esto es, al verdadero derecho que le cabe a una nación oprimida. Indudablemente la nación cultural se aferra a la idea del gobierno representativo para legitimar su organización política, pero muchas veces estos legítimos derechos ocultan la realidad de algunas colectividades políticas de mínima tradición histórica y deficiente homogeneidad cultural que se presentan con pretensiones de construir espacios políticos, como los famosos prefectos bolivianos que aspiran a independizarse de La Paz. El principio de las nacionalidades, con sus manifiestas debilidades, suponía con todo un límite a la generalización del derecho de secesión: la existencia de una nación cultural. El derecho de autodeterminación pretende salvar el componente antidemocrático que amenaza al principio de las nacionalidades, aunque lo hace al precio de asumir otro principio que puede conducir al absurdo de levantar una organización estatal allí donde coincidan la voluntad o el capricho de una organización indeterminada de personas con ínfulas de estadistas. Una aplicación supuestamente "lógica" y "racional" del principio de autodeterminación es incompatible con la vigencia de un orden político internacional del tipo que sea. El derecho de autodeterminación ha sido, fundamentalmente, un instrumento político para restablecer el orden europeo truncado por el proceso nazi en 1945 o para llevar adelante el proceso descolonizador. La coherencia interna de la democracia hace imposible el mantenimiento de situaciones de dependencia colonial. La observancia de los derechos del hombre obliga a respetar todas las peculiaridades y singularidades culturales de los pueblos en demérito de valores universales de la cultura. Por otro lado, quien no se encuentre dispuesto a dinamitar el mapa del mundo, no puede afirmar el valor absoluto de un expediente que parece irreconciliable con la pervivencia de cualquier orden internacional merecedor de tal nombre. Si se toma como rasgo fundamental de la personalidad diferenciada de un pueblo la utilización de una lengua propia, el principio de las nacionalidades debería llevar a la construcción de 3.000 a 4.000 Estados. Si el punto de referencia es el derecho de autodeterminación en abstracto, el número de Estados puede alcanzar un número imposible de determinar. Ningún observador político responsable puede dar por buenos unos principios que llevarían -de ponerse en práctica con carácter universal- al absurdo. Otra cosa es lo que hagan los políticos.

EL GOBIERNO

El término Gobierno, en la tradición continental europea, tiene un sentido preciso: se trata de la cabeza del Poder Ejecutivo. En la tradición anglosajona, sin embargo, la idea de *Government* tiene un sentido mucho más amplio; traducido al término español, el gobierno sería equivalente al conjunto de las instituciones públicas que determinan el modo como se obtiene y ejerce el poder así como los medios de su control. El influjo de la ciencia política norteamericana y el peso mismo de la cultura anglosajona en el mundo actual, explica la utilización del término “gobierno” como un concepto asimilable al de régimen político e incluso al de sistema político. Aquí se trata de dar cuenta de la idea más amplia de gobierno. El espectador político occidental tiene una idea general de las reglas fundamentales de juego del sistema democrático. Conoce la importancia decisiva que en ese sistema tienen la práctica de unas elecciones libres, la observancia rigurosa de los derechos y libertades fundamentales, la primacía de una forma de hacer política basada en la persuasión y el diálogo y el respeto a la oposición. Pero aceptados estos supuestos básicos quedará abierto entonces el estudio de los diferentes tipos de gobierno democrático. Por ejemplo, Liphardt propone la distinción entre un tipo de democracia mayoritaria (el “modelo de Wetsminster”) y una democracia de consenso. El primer tipo se caracterizaría por la concentración del Poder Ejecutivo en la forma de gabinetes de un solo partido y estricta mayoría y/o por la existencia de un bicameralismo asimétrico en el Poder Legislativo. En contraposición, la democracia de consenso vendría caracterizada por el recurso a coaliciones para la formación de los gabinetes, por la mayor separación de los tres grandes poderes, por la tendencia hacia el bicameralismo equilibrado, por la existencia del sistema de partidos o de un sistema electoral de representación proporcional. Los distintos gobiernos democráticos oscilan entre esos dos extremos que, en la práctica, podrían venir representados en los casos británico y suizo.

EL GOBIERNO PARLAMENTARIO

Lo más significativo de este tipo de gobierno, el más representativo sin duda de las democracias actuales, es el profundo empirismo que caracteriza a su génesis y desarrollo histórico. Criatura surgida de las revoluciones inglesas del XVII, pese al innegable influjo del gobierno presidencialista y el gobierno de convención francés, va a ser paulatinamente aceptado por el grueso de las democracias europeas y americanas. Su filosofía básica es la búsqueda del equilibrio entre el poder ejecutivo y legislativo. Con vistas a conseguir este objetivo se ponen en funcionamiento una serie de mecanismos institucionales y prácticas políticas, entre las que pueden destacarse:

- a) El reclutamiento de los miembros del gobierno, que se lleva a cabo entre los parlamentarios.
- b) Parcial disolución del protagonismo político de los ministros a favor de un reforzamiento del liderazgo del presidente de gobierno. Esto no siempre ha sido así en el gobierno parlamentario. Inicialmente, al presidente del Consejo de Ministros no le correspondía otro papel que el de ser un *primus inter pares* dentro del gabinete.
- c) Condicionamiento de la vida del gabinete por la decisión del Parlamento. Es el Poder Legislativo el que sanciona el nacimiento del gabinete.
- d) La asociación de ambos poderes en la toma de decisiones políticas.
- e) Rasgo complementario del gobierno parlamentario es la existencia de una dualidad en la cabeza del Ejecutivo (jefatura del Estado y del Gobierno en sentido estricto) y una tendencia favorable al bicameralismo.

GOBIERNO PRESIDENCIALISTA Y CONVENCIONAL

El tipo de gobierno presidencialista puede ser entendido como un contrapunto al modelo parlamentario que ya se ha descrito. Como norma general, desaparece la dualidad en la cabeza del Ejecutivo a favor del presidente de la República que acumula la condición de jefe de Estado o la de cabeza del gabinete. El jefe del estado, para subrayar su independencia del Parlamento, necesita de una fuente directa de legitimidad, lo que en el sistema democrático se traduce como la elección directa por el pueblo. El principal problema del modelo es seguramente el riesgo de bloqueo de la vida política a consecuencia de una rigurosa separación de poderes (Legislativo y Ejecutivo). Debe reconocerse, sin embargo, que la vida política norteamericana ha sabido recurrir a mecanismos formales (veto presidencial relativo sobre la legislación, control del Senado sobre los nombramientos del Ejecutivo y los tratados internacionales) e informales (utilización del poder presupuestario del Congreso, la importancia del Tribunal Supremo, el sistema de partidos) para superar este problema. El gobierno convencional o de asamblea se nos presenta como la fórmula posible de aplicación de un gobierno de democracia directa a las circunstancias de los países contemporáneos. Los equilibrios propios del parlamentarismo y el presidencialismo desaparecen ante la concepción de los ministros como simples comisionados susceptibles de ser sustituidos en todo momento por la asamblea. En relación a este tema resulta conveniente distinguir entre aquel que es producto de un genuino proyecto político (Constitución francesa de 1793), la práctica suiza de los cantones, de aquel otro que es el resultado de un proceso degenerativo del parlamentarismo clásico. En ambos casos puede predicarse la precariedad de su existencia: unos gobiernos que pueden surgir de su hipersensibilidad democrática, acaban dando paso, en función de su inestabilidad, a gobiernos dictatoriales. El modelo soviético, en palabras de los

autores del texto, en cuanto intento de reproducir la fórmula de un gobierno de asamblea bajo la bandera de “todo el poder para los soviets” no es, evidentemente, una excepción a este proceso general. Pero echo a faltar una explicación más detallada: como por ejemplo que el intento de democracia directa de los soviets convirtió en pocas décadas a la URSS en una potencia planetaria, mientras que infinidad de países del tercer mundo que imitan la democracia parlamentaria occidental no han salido todavía del abismo de la miseria, esto sin contar que -como mínimo- muchos de ellos tienen una experiencia centenaria de democracia representativa que, a lo sumo, les ha servido para soportar con resignación el examen de las circunspectas instituciones occidentales para permitirles su inclusión en las listas de países “fiables” y acceder a sus onerosos créditos, que finalmente pagarán con el hambre de sus pueblos.

GOBIERNO DE DICTADURA

C. Schmitt, un autor de marcada propensión anti-liberal que sigue despertando el interés de los estudiosos del poder, distinguía en su ensayo sobre la dictadura dos grandes bloques de gobierno autocrático en función de sus formas de acción. De una parte, el modelo de dictadura de comisaría, directamente inspirado en la práctica política de la república romana, en que la suspensión de la normalidad constitucional se justificaba en la protección extraordinaria de ella. En oposición a este tipo de dictadura, equivalente a las situaciones de excepción de un Estado de derecho, se levantaría la dictadura soberana. No se suspende ahora el orden constitucional, sino que se aspira a construir un orden político nuevo. F. Neumann estableció una triple clasificación de las formas dictatoriales en *simples*, *cesaristas* y *totalitarias*. En las primeras, el gobierno dictatorial se encuentra en manos de un monarca absoluto, un caudillo o una junta que ejercen el poder con el recurso de los instrumentos clásicos de coacción tales como el ejército, la policía, la burocracia y el poder judicial. En contraste con esta dictadura simple, el nuevo elemento de la dictadura cesarista es la necesidad de apoyo popular como consecuencia de una mayor sensibilidad política de grandes sectores de población; como ejemplos distantes en el tiempo tenemos al emperador Augusto en Roma, Cromwell en Inglaterra o Napoleón en Francia. El tercer gran modelo de dictadura, la totalitaria, se caracterizaría por los siguientes rasgos:

- a) El paso del Estado de derecho al Estado policial, con lo que ello conlleva de invasión de todas las esferas de la sociedad civil por el poder político.
- b) La sustitución de un sentido difusionista del poder por su rigurosa concentración. Se evidencia con ello la incompatibilidad de la dictadura totalitaria con la práctica de la división de poderes, el multipartidismo, el bicameralismo o el federalismo.

- c) Existencia de un partido estatal en situación de monopolio que refuerza los instrumentos tradicionales de control.
- d) Pretensión de control de la sociedad a través del liderazgo ejercido por el dictador, la sincronización de las organizaciones sociales más significativas, la atomización de la vida pública y el desarrollo de la propaganda.
- e) Utilización sistemática del terror que, como tantas veces se ha dicho, alcanza su máxima eficacia como resultado de su arbitrariedad y el desdibujamiento de las fronteras entre lo legal y lo desleal.

La teoría del totalitarismo ha llevado a difuminar las categorías de izquierda y derecha -según los autores- a favor de un modelo de régimen dictatorial capaz de dar cuenta del fascismo y del comunismo como desviaciones del régimen constitucional democrático. Por ejemplo podría modificarse esta definición, y no pasaría gran cosa dado que algunos politólogos pontifican con una sencillez extrema lo que para otros ha sido una experiencia histórica importante, pues colocar fascismo y comunismo a la misma altura en orden a las supuestas “desviaciones” del régimen constitucional democrático es contradictorio. Si se es fascista no se es democrático, ergo no hay “desviación” sino puro enfrentamiento. El comunismo es otra historia, que aunque llena de errores, miserias e incluso crímenes (¿puede alguien señalarme algún sistema político que no guarde cadáveres bajo su cama?) no es asimilable al fascismo ni por su contenido ni por su forma. Aunque de esto ya hablaré en el espacio correspondiente.

Capítulo II

LAS IDEOLOGÍAS POLÍTICAS

Frente a la filosofía, cuyo objetivo es la *especulación*, y frente a la teoría cuya pretensión es la *demostración*, la ideología invita a la *acción*, a la *praxis*. Su carácter *político* resulta evidente. Lewis S. Feuer ha elaborado una interesante hipótesis sociológica, a partir del análisis de los mitos bíblicos de Moisés y Jacob, para fundamentar psicológica y socialmente las figuras arquetípicas de los ideólogos políticos: la del líder (héroe carismático) que inspira y encabeza la liberación (*revolución*) del pueblo y la élite (nueva clase) que ejecuta y continúa (*organización*) la misión. “*Toda ideología -sostiene Feuer- de alguna manera repite el mito mosaico, la dramática historia de la liberación de las tribus hebreas por Moisés. El mito mosaico es invariable en todas las transformaciones ideológicas (...) El mito jacobeo, también invariable en todas las ideologías, evoca una profunda preocupación en el inconsciente, todos los anhelos y ansiedades de los hijos por ser los favoritos de su padre.*” El contenido principal del mito mosaico es la revuelta contra la injusticia, y el del Jacobeo la emergencia de una nueva élite ó clase política. Se puede, a efectos sistemáticos, comprender las ideologías bajo cuatro enfoques principales:

- 1) *Psicológico*: Como prejuicios o errores de la conciencia, que inaugura Francis Bacon hasta la concepción de Marx y Engels: la ideología como “falsa conciencia” de la realidad.
- 2) *Sociológico*: Enfoque que tiene sus orígenes probablemente en la teoría política moderna (Maquiavelo, Hobbes, Bodino), pero que será reformulada; los intelectuales de la Ilustración, culminando también en Marx y Engels en su concepto de la “superestructura” o formas de la conciencia social, por una parte, y asimismo en los conceptos elaborados por los grandes maestros de las ciencias sociales en el siglo XX: Weber, Pareto y Mosca.
- 3) *Filosófico-teórico*: Implícito en toda reflexión crítica sobre la conciencia individual (Descartes y Kant) o colectiva (Schiller, Fichte, Hegel).
- 4) *Político*: Punto de vista que tiene su primera formulación explícita, con carga peyorativa, en Bonaparte, o en los usos del marxismo (“la religión es el opio del pueblo”) y de la crítica al marxismo (según Aron, el marxismo sería “el opio de los intelectuales”).

Sin duda hay una cierta reserva mental sobre los ideólogos, las ideologías y lo ideológico que permea todas las formas del pensamiento, una especie de desconfianza o cautela que constituye un denominador común a todas las épocas y escuelas: desde las advertencias del evangelista San Juan (“*libraos de los falsos profetas*”) hasta las convicciones “científicas” de Marx y Engels, de la superación histórica de las formas superestructurales (no solamente la “falsa conciencia” sino también el Estado) y las tesis sociológicas del neoliberalismo y neoconservadurismo (el “fin de las ideologías”. Un ensayista conservador español, Fernández de la Mora señalaba: “*Las ideologías en su cénit son evangelios laicos y dogmas secularizados (...) No se trata, pues, de que las ideologías no sean ideas. Lo son, pero pragmáticas, políticas, vulgares, elementales, inconcretas, emocionales, dogmáticas y utópicas. Una ideología es una filosofía política popularizada, simplificada, generalizada, dramatizada,*

sacralizada...” Karl Mannheim en su famoso ensayo “Ideología y utopía” (primera edición, Bonn 1929) propone una diferenciación conceptual entre *ideología* (conservadora, legitimadora del presente) y *utopía* (revolucionaria, por buscar e inspirar el cambio en el futuro). Evidentemente toda *utopía*, al realizarse, se transforma en ideología según la describe el autor. Melvin J. Lasky, autor del libro “Utopía and Revolution”, que ya en 1946, en Berlín oriental, denunció el peligro de la utopía totalitaria comunista, está firmemente convencido de la existencia en Occidente de una “enfermedad ideológica hereditaria” que convierten las ideologías utópicas en “auténticas enfermedades psíquicas endémicas”. Por otra parte, Mannheim distingue dos significaciones del término ideología: la *parcial* (error, mentira, sentido común, etc.), que generalmente se percibe en el individuo) y la *total* (concepción del mundo, sistema de pensamiento, atribuible a los grupos sociales). Del mismo autor, y acerca del intelectual, se proponen dos modelos que, en diferentes versiones, han aparecido en el proceso histórico:

- A) El *modelo platónico* (El filósofo-rey y dirigente)
- B) El *modelo aristotélico* (El filósofo-consejero y crítico).

El primer modelo implica un compromiso político activo y militante. Su versión moderna nos la proporciona el marxismo en su concepción de los intelectuales (Marx, Engels, Kautsky, Plejanov) desarrollada sistemáticamente por Lenin a partir de 1900, en sus artículos de *Iskra* (“La chispa”) y en el libro “Qué hacer” sobre la organización del partido revolucionario y el papel dirigente de los “intelectuales revolucionarios y profesionales”, y asimismo en los análisis más complejos de Antonio Gramsci acerca del “intelectual orgánico” y del “intelectual colectivo”. El segundo modelo, por el contrario, señala una pauta de cierto distanciamiento crítico de intelectual respecto de la política activa o militante, con una mayor preocupación por los valores humanos y sociales, entendiendo la política como servicio público, no partidista. Jean Touchard, en el prefacio a su ya clásico tratado “Historia de las ideas políticas”, atribuye al término *ideas políticas* un significado amplio, que aquí identificamos bajo la expresión *ideologías políticas*. “Una idea política -escribió Touchard- tiene un espesor, un peso social. Puede compararse con una pirámide de varios pisos: el de la doctrina, el de la vulgarización, el de los símbolos y representaciones colectivas. La historia de las doctrinas forma parte de la historia de las ideas, pero ni es toda la historia de las ideas ni quizá su parte esencial”. En una reciente obra titulada “El uso de las ideas políticas”, la politóloga británica Barbara Goldwin afirma que “*ideología* debe ser hoy en día la palabra más mencionada en los análisis políticos. El vocablo ha perdido la mayor parte de su contenido analítico y se ha convertido en una mera etiqueta que se aplica a las doctrinas que rechazamos”. Pero nuestro objetivo, como precisa la autora, es superar el sentido peyorativo del concepto, ya que “todas las doctrinas políticas coherentes son ideológicas, como lo es también nuestro empleo de las propias ideas políticas. Aceptado esto, las connotaciones peyorativas del término deben ser puestas a un lado”. Por tanto, y desde la perspectiva de “un abordaje crítico de las ideologías, se infiere que la ideología es algo inevitable y hasta necesario, como el aire que respiramos. Todos los temas y problemas que se abordan en este libro, tanto los relativos a la teoría y al método, como a la nación, al Estado, al gobierno y a los actores políticos (desde el elector individual hasta las grandes organizaciones partidistas)

admiten y exigen una crítica ideológica, tanto desde la perspectiva de los autores, como de sus contrarios. Parafraseando a Lewis Feuer, es casi imposible predecir “un fin de las ideologías”, pero es posible establecer unos criterios y unas condiciones intelectuales críticos que favorezcan su declive, superando el dramatismo y la violencia que la lucha política conlleva.

LAS GRANDES CONCEPCIONES IDEOLÓGICO-POLÍTICAS

En su famoso ensayo *El marxismo*, Henry Lefebvre afirmaba que las grandes concepciones del mundo que se postulan actualmente “son tres y sólo tres”:

- 1) La concepción cristiana.
- 2) La concepción individualista.
- 3) La concepción marxista.

Habría que precisar que el autor se refiere al ámbito cultural e histórico de la Europa Occidental y América. En este sentido, podemos reformular tal clasificación, dándole una pretensión más universal, de la siguiente forma:

- 1) La concepción religiosa (centro de referencia: la *divinidad*).
- 2) La concepción individualista (centro de referencia: el *individuo*).
- 3) La concepción colectivista (centro de referencia: la *colectividad*).

Naturalmente, en cada una de ellas, lo determinante -pero no exclusivo- es el centro de referencia: conservadurismo, liberalismo y socialismo, respectivamente. Cronológicamente ese ha sido el orden de sucesión histórica, pero ello no impide imaginar entrecruzamientos múltiples, por ejemplo muchos sociólogos y politólogos norteamericanos, conscientes de que las creencias religiosas judeo-cristianas han contribuido a la formación y han favorecido la consolidación de la “ideología norteamericana”, piensan también, como Peter L. Berger, que “*la Constitución de los Estados Unidos de América bien pudo haber erigido un muro divisorio entre Iglesia y Estado, pero muy ciertamente no lo hizo entre religión y política*”, detectando un curioso problema de legitimación ideológico-política en una de las sociedades más avanzadas del planeta: “*Cuando un pueblo es tan religioso como el estadounidense, será muy difícil depurar las legitimaciones oficiales de la sociedad de todos los símbolos religiosos que aún siguen siendo creíbles. La doctrina de la estricta separación (no sólo entre el Estado y las sectas, sino entre el Estado y la religión como tal) ha contribuido así a una crisis de legitimación*” (en *Commentary*, New York, mayo de 1986). Por su parte, Carl Schmitt, al hacer la crónica del desarrollo del espíritu europeo desde la edad moderna, habla de “esferas espirituales” con sus correspondientes “centros de referencia”. Los sucesivos centros de referencia, correspondientes a los cuatro últimos siglos serían, según el pensador alemán:

- 1) El teológico (siglo XVI).

- 2) El metafísico (siglo XVII).
- 3) El moral-humanitario (siglo XVIII).
- 4) El económico (siglo XIX).

La concepción religioso-conservadora se sitúa entre las esferas teológica y metafísica; la concepción individualista-liberal se sitúa entre las esferas metafísica y moral-humanitaria; la concepción colectivista-socialista se sitúa entre las esferas económica y moral-humanitaria. El *industrialismo* será la expresión con que el elemento técnico aparece asociado, desde el siglo XIX, a la economía. *“De este modo -concluye Schmitt- una religiosidad mágica se transmuta en un tecnicismo igualmente mágico. El siglo XX aparece así, desde el inicio, como el siglo no sólo de la técnica, sino también de una fe religiosa en la técnica”.*

LIBERALISMO

La Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales nos ofrece una noción de liberalismo como “creencia de un conjunto de métodos y prácticas que tienen como objetivo común lograr una libertad mayor para los individuos”. Por tanto, el liberalismo como concepto universal y plural puede ser detectado en las construcciones mentales y culturales de cualquier sociedad histórica, desde la remota antigüedad hasta nuestro tiempo, impregnando las diversas filosofías y programas políticos. Desde una perspectiva más estricta, que concierne a la propia historia del mundo occidental, cabe señalar la importancia de la tradición monoteísta judeo-cristiana, fecundando la filosofía clásica greco-romana, en la configuración cultural del individuo y la persona, con las consecuencias jurídicas que contemplaría el propio derecho romano en las sucesivas codificaciones que culminan en el Código de Justiniano (año 529 d.C.) complementado por los glosadores y pos-glosadores del Medioevo. En el terreno filosófico-político, Aristóteles, el epicureísmo y el hedonismo, disciplinados por el cristianismo, harán finalmente posible la filosofía cristiana de Agustín de Hipona y la síntesis de Tomás de Aquino. La conciliación de la filosofía y el derecho naturales con el cristianismo en la concepción individualista del mundo, es decir, el humanismo, la autonomía de la razón, Renacimiento y Reforma, con que se inicia la secularización moderna, permitirá la aparición histórica del liberalismo como ideología social y política. Se trata, obviamente, en esta fase original de un liberalismo marcado por un “individualismo posesivo” que encontrará en la teoría política absolutista (Maquiavelo, Bodino, Hobbes) su modelo históricamente necesario: alianza de la burguesía con la monarquía nacional [Estado absoluto] contra el feudalismo. Pero al mismo tiempo, la superación de éste y el ascenso histórico de la sociedad nacional-burguesa supone la asunción, por parte de la ideología burguesa misma, de ciertos valores liberales que habían nacido precisamente en los castillos feudales. *“Característica del liberalismo – señala Gerard Mairet- es la distinción sobre la que él descansa, por una parte, entre la esfera del Estado, que es la de la autoridad política, y, por otra, la esfera de lo que puede denominarse, con referencia a la tradición de pensamiento de lo que él mismo es resultado, la sociedad civil. El Estado, que se ocupa del bien público, no debe, en buena doctrina, introducirse en los asuntos privados, es decir, en las relaciones constitutivas*

de la sociedad civil". La ideología liberal moderna encontrará en John Locke su formulación clásica: la libertad reside en el hecho de que el individuo es propietario de sí mismo y del resultado de su actividad. Ser es tener. El derecho sagrado de la propiedad se convierte en el fundamento de la ideología liberal moderna en sus diversas manifestaciones filosóficas, jurídicas, sociológicas y económicas. Adam Schmitt, que funda la economía política con su obra "Investigaciones sobre la naturaleza y las causas de la riqueza de las naciones" (1776), coincidiendo con la *Declaración de la Independencia* de las colonias de la Nueva Inglaterra, sigue a Locke, como le seguirán los líderes norteamericanos de la Independencia y los autores de la primera Constitución moderna escrita. La influencia de Locke también se percibe en Francia a través de Montesquieu ("El espíritu de las leyes, 1748), a lo largo de todo el proceso revolucionario -la Gironda- y el doctrinarismo del siglo XIX (B. Constant, Royer-Collard, Alexis de Tocqueville, Thiers, etc.) Mientras tanto, "*Las dos condiciones vitales para la síntesis liberal clásica* -un amplio movimiento liberal y un partido liberal poderoso- *solamente se produjeron en Inglaterra*" (D. J. Smitt) En EE.UU., por no existir un conservadurismo al estilo europeo, no habrá síntesis clásica, sino fundación de una tradición liberal propia, bien en un sentido popular (Jefferson, Jackson, partido demócrata, populismo y progresismo), bien en un sentido moderado (los federalistas: Madison, Hamilton, Jay, John Adams; y más tarde, el partido republicano y sus alternativas conservadoras). En el continente europeo el liberalismo siempre se encontrará fragmentado por las contiendas civiles y religiosas y, por lo mismo, en posición de debilidad frente al Estado. Es importante comprender que de la misma manera que la ideología liberal asume la privacidad y privilegios de los antiguos señores feudales, la racionalización y abstracción de esos mismos derechos por la Ilustración (Rousseau, Diderot, etc.) conducirá a la ideología democrática (jacobinismo, radicalismo, igualitarismo) que pronto será percibida como la adversaria del liberalismo (Tocqueville). Es decir, la democracia y el socialismo se reclamarán como consecuencias ineluctables de la lucha entre el amo y el esclavo (Hegel). Para Ortega y Gasset, en la misma línea de pensamiento que Burke, Tocqueville, Burckhart, etc., democracia y liberalismo son dos respuestas a dos cuestiones de derecho político completamente distintas. La democracia responde a esta pregunta: ¿quién debe ejercer el Poder público?. La respuesta es: los ciudadanos. El liberalismo, en cambio, responde a esta otra pregunta: ¿cuáles deben ser los límites de éste?. La respuesta: el Poder público no puede ser absoluto, sino que las personas tienen derechos previos a toda injerencia del Estado, Es, pues, limitar la intervención del Poder público. Una clasificación de las diferentes corrientes ideológicas del liberalismo moderno, desde la revolución inglesa del siglo XVII hasta la I Guerra Mundial, comprendería los siguientes grupos, dirigentes e ideólogos:

INGLATERRA: Las ideas democráticas de los puritanos del ejército de Cromwell se radicalizarán con la propaganda de los Niveladores (*Levellers*) y el comunismo utópico de los Cavadores (*Diggers*) dirigidos por Winstanley. Si los primeros defienden a los artesanos y pequeños propietarios, y después de la Restauración (1660) prácticamente se funden con las posiciones burguesas que representa Locke, los segundos ofrecen un programa más radical a favor del proletariado. Frente al absolutismo monárquico, aparecen las ideas republicanas, sin embargo será Locke (1632-1704), con su "Tratado sobre el gobierno civil" (1690) quien mejor represente a los ideales liberales: doctrina de la propiedad, tolerancia religiosa, resistencia al poder mediante la prudencia y el

compromiso, división de los poderes legislativo y ejecutivo, teoría parlamentaria y monarquía constitucional. Mientras tanto, surge el liberalismo económico en el pensamiento de Adam Smith, Malthus y Ricardo. La síntesis se produce con el rechazo de la revolución francesa de 1789 por Burke y Bentham que, no obstante, evolucionarán hacia la teoría democrática representativa: sufragio universal, soberanía del pueblo, sistema parlamentario. El liberalismo social de John Stuart Mill, anticipa la teoría del Estado benefactor (Welfare State) de los fabianos en las dos últimas décadas del siglo XIX, y la confluencia con el positivismo y las *trade-unions* que mediante la alianza Lib-Lab (Liberales y Laboralistas) supondrá la irrupción del laborismo como fuerza política e ideológica sustitutiva del liberalismo a principios de nuestro siglo.

EUROPA CONTINENTAL: Las corrientes liberales que emanan de la Ilustración constituyen un amplio espectro ideológico que van desde el liberalismo sin democracia de Montesquieu (“El espíritu de las leyes”, 1748) hasta la democracia sin liberalismo de Rousseau (“El contrato social”, 1762). Voltaire y la Enciclopedia (Diderot, D’Alembert, Helvetius, Holbach, Turgot, etc.) son los auténticos ideólogos de la burguesía, los divulgadores de las ideas esenciales sobre la propiedad, la tolerancia, la libertad de pensamiento y la crítica de los despotismo religiosos, culturales y políticos. Rousseau no asocia la libertad a la propiedad sino a la igualdad y a la solidaridad, formulando una teoría racional de la democracia de carácter utópico (“la voluntad general”) que inspirará a los dirigentes radicales de la Revolución francesa: Robespierre y el jacobinismo; Babeuf y el igualitarismo. En los girondinos se aprecian ideas a favor de un gobierno mixto y una moderación que se reproducirá en el Termidor, y con mayor sistematización en los doctrinarios (Constant, Royer-Collard, Tocqueville, Thiers), a lo largo de todo el siglo XIX: monarquía constitucional, soberanía compartida, sistema censitario, etc. El doctrinarismo buscará una conciliación con el conservadurismo liberal, que se logra a finales de siglo con Disraeli en Gran Bretaña y Cánovas en España.

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA: El liberalismo constituye no sólo una tradición única, desde la fundación de las colonias puritanas y cuáqueras de Nueva Inglaterra, sino también una tradición original en el sentido de “excepcionalismo” americano, es decir, la inexistencia de un pasado aristocrático y monárquico, que explican la hegemonía natural del liberalismo, la ausencia de un conservadurismo como en el viejo continente, y por ello mismo, una movilidad social que impide una política de clases cristalizada. El republicanismo, el pluralismo religioso y la democracia popular constituyen los ingredientes comunes a todas las tendencias liberales, progresistas o conservadoras. La Declaración de la Independencia redactada por Jefferson (1776), la Constitución (1787) y los comentarios de los federalistas (Madison, Hamilton, Jay), junto a los escritos de Franklin y Adams, resumen muy bien los diversos matices de esa tradición única. Ciertamente, los federalistas abogarán por una mayor autoridad federal, un desarrollo industrial, comercial y financiero, expresando también una reticencia mayor hacia la democratización y las ideologías populares, mientras los demócratas (Jefferson y más tarde Jackson) defenderán la autonomía de los Estados, la agricultura y la extensión del sufragio popular. La guerra civil transformará radicalmente el mapa político. En cierto modo, el nuevo partido republicano de Lincoln es el heredero de la ideología económica de los federalistas, pero desarrolla una política más progresista a favor del abolicionismo, el librecambio y desarrollo

capitalista que, desde comienzos del siglo XX, adopta una dirección resueltamente conservadora. Por el contrario, los demócratas apoyaron la causa secesionista durante la guerra civil, así como las actitudes segregacionistas de amplios sectores en el Sur, que se prolongarán hasta nuestro tiempo. Su ideología económica, asimismo, quedará profundamente alterada por el intervencionismo del *New Deal* y del *Fair Deal* entre 1930 y 1950. Por otra parte, como apunta Walter Lippmann ("The Public Philosophy", 1955) la I Guerra Mundial, la revolución bolchevique en Rusia y la entrada de los EE.UU. en la guerra, va a determinar un cambio sustancial de la ideología liberal en todo Occidente. El propio término *liberal* perderá su significado tradicional en el discurso político norteamericano, aplicándose casi en exclusiva a los partidarios del *New Deal* y a las diferentes corrientes populistas, progresistas, intervencionistas e, incluso, social-demócratas. Los viejos liberales asumirán decididamente el adjetivo *conservador* y los más reacios acuñarán nuevas expresiones, tales como *neoliberalismo* o *neoconservadurismo*. En el viejo continente, la expresión liberalismo mantiene su significado tradicional, anti-estatista y anti-colectivista, con un sesgo conservador muy pronunciado por las formulaciones del pensamiento de la Escuela de Austria (Von Hayek, entre ellos).

CONSERVADURISMO

Un denominador común de todos los conservadurismos es su carácter contrarrevolucionario, es decir, el empeño en "conservar" unos valores, unas ideas y un orden social anteriores a la revolución. La cuestión, pues, es saber qué tipo de revolución (la liberal o la socialista) constituye el referente que nos permite comprender ideológicamente las diversas expresiones del conservadurismo contemporáneo. Se proponen, a efectos sistemáticos, distinguir dos períodos históricos del conservadurismo: el *tradicional* y el *moderno*. El primero se inicia con la revolución francesa de 1789 y experimentará una transformación importante después de 1848, con la industrialización de Europa, la revolución social, el socialismo y la Primera Internacional (1864-1876). Probablemente el segundo período se inicia tras la Comuna de París (1871) y constituye una respuesta a las diversas formas de la ideología revolucionaria (fundamentalmente el marxismo y el anarquismo) en la época del imperialismo moderno y la revolución, que alcanza su clímax en 1917. La revolución bolchevique y la Tercera Internacional (1919-1943), como ya apuntara W. Lippmann, marcan una fase cualitativamente nueva en el conservadurismo moderno que diluirá las tenues fronteras ideológicas entre el liberalismo y el propio conservadurismo. Es decir, después de 1917 lo que sendas ideologías tratan de "conservar" es, en esencia, lo mismo.

CONSERVADURISMO TRADICIONAL

Como apunta muy bien Jean Touchard ("Historia de las ideas políticas"), "*de Burke a los escritores de lengua francesa, los cargos de acusación contra la revolución son casi siempre los mismos y muchos de los temas son idénticos*". La obra de Edmund Burke

(“Reflexiones sobre la revolución francesa”, 1790) representa muy bien el conjunto de su pensamiento *whig*, una fe liberal que justifica la causa independentista americana a la vez que condena el racionalismo y el terror de los supuestos filosóficos de Rousseau y los jacobinos. Tierno Galván, quien llegó a ser alcalde de Madrid, sostenía que la fórmula “contrarrevolucionario” no es la adecuada para Burke: *“Había que llamarle, para distinguir, anti-revolucionario”*. *Burke se opone a la revolución (...) pero lo mismo que se opone a la revolución se hubiera opuesto a la contrarrevolución... Burke es conservador. En la medida que es conservador... toda utopía le es extraña*”. Consecuencias conservadoras podrían asimismo extraerse del nacionalismo de Fichte y de la ideología de Hegel en Alemania y, en general, del nacionalismo romántico y liberal (Mazzini en Italia, Michelet en Francia) que se van a acentuar en el nuevo nacionalismo, tras la guerra franco-prusiana y la Comuna de París.

CONSERVADURISMO MODERNO

En su discurso de tono apocalíptico (“Discurso sobre la dictadura”, 1849) Donoso Cortés expresa a un sucesor espiritual de los grandes inquisidores católicos. En todo caso, no hay duda de que el discurso de Donoso Cortés es la primera manifestación del pensamiento contrarrevolucionario en la era del socialismo ateo. Para el mismo Schmitt, Donoso representa la decisión moral frente a la indecisión y relativismo liberales: Donoso *“define la burguesía como la clase discutidora”*. Con lo cual queda juzgada, pues en ello estriba que trate de eludir la decisión. *“Una clase que despliega su actividad política en discursos, en la prensa y en el parlamento, no puede hacer frente a una época de luchas sociales”* (“Teología política”, 1922). La antítesis de la discusión es la dictadura. Charles Maurras, en sus escritos, llevará la ideología conservadora contrarrevolucionaria -antiliberal, antidemocrática y antisocialista- a los límites extremos del fascismo. La influencia de Maurras ha sido considerable en el conservadurismo y nacionalismo católicos, empezando por el nacional-catolicismo español, siguiendo por el pensamiento portugués (integrismo lusitano, salazarismo), y terminando en el nuevo nacionalismo católico italiano, polaco, argentino, mexicano, etc. En los países anglosajones, la ideología conservadora desde los años ochenta y noventa del siglo pasado evoluciona en un sentido claramente imperialista (Disraeli en Gran Bretaña, T. Roosevelt en EE.UU.) asociándose a las teorías del darwinismo social y del elitismo. En la Europa continental, surgirá una corriente doctrinal de las élites que, inspirándose en Saint-Simon, Comte y Nietzsche, proporcionará los elementos ideológicos en el debate con el fantasma de Marx: Mosca, Ammon, Rensi, Pareto, Michels, etc. La revolución comunista provocará en ellos una reacción y realineamiento de marcado signo conservador, cuando no de abierta colaboración con el fascismo.

LAS IDEOLOGÍAS CONSERVADORAS DESPUÉS DE 1917

La revolución bolchevique en Rusia y la propagación ideológica desde el Komitern (1919-1945) y su heredero, el Komiform (1947), así como el brusco desarrollo del fascismo y del nazismo, dominan la historia ideológica del siglo XX. Hace su aparición el prefijo *neo*: neoliberalismo, neoconservadurismo, neocorporativismo, etc. Las fronteras entre el liberalismo y el conservadurismo se difuminan. Aparece un liberalismo, como escribía Ortega y Gasset en el epílogo de “La rebelión de las masas” frente a las ideologías totalitarias (comunistas y fascistas) que adopta un tono progresivamente conservador o neoconservador. El liberalismo norteamericano progresista, que no aceptará el comunismo, desarrolla una ideología muy próxima a la socialdemocracia europea. Para los viejos liberales, en general, asumen en mayor o menor grado el anticomunismo que se desencadena durante la época de la guerra fría (Lippmann, Niebuhr, Schlesinger, etc.). Sintetizar el discurso conservador posterior a 1917 significa remitirse a cuatro corrientes de pensamiento:

Conservadurismo autoritario: Este tipo de conservadurismo ha impregnado casi todas las ideologías políticas cristianas y nacionalistas de derecha. El tema de la decadencia (de las naciones de Europa occidental) encontrará su remedio en el recurso a los intelectuales (Valery), a la fuerza (Spengler), a la región (Toynbee), a la dictadura (Schmitt). En la segunda posguerra mundial ha sido actualizado por las concepciones tecnocráticas y anticomunistas de inspiración cristiana (T. S. Eliot, la National Review y la John Birch Society, en EE.UU., Alexander Solzhenitsyn y otros disidentes de la URSS, el *Opus Dei*, etc.

Conservadurismo liberal: Corriente de pensamiento económico y anti-estatista desarrollada por la Escuela de Austria, que tiene como representantes más destacados a F. von Hayek, L. von Mises, L. Lachmann, etc., cuya influencia ha sido decisiva en la Chicago School of Economics (Milton Friedman), la Foundation for Economics Education y la ya citada National Review, amén de los “Think Tanks” republicanos de U.S.A.: Hoover Institution, American Enterprise Institute, Heritage Foundation, Institute for Contemporary Studies, etc.

Neoconservadurismo: El grupo de los neoconservadores es un fenómeno ideológico relativo a algunos intelectuales norteamericanos que en la posguerra invocaron la tesis del fin de las ideologías. Daniel Bell, Irving Kristol, S. M. Lipset, Samuel P. Huntington, son los nombres más destacados que han apoyado a políticos demócratas, pero desde la nominación de Mac Govern como candidato presidencial en 1972 se orientaron hacia los candidatos republicanos. En la administración Reagan los neoconservadores han estado representados por W. Rostow, D. Stockman, J. Kirpatrick y Richard Perle (a quien también encontraremos en la administración de Bush Jr.) y los asesores estratégicos G. Allison y Edward N. Luttwak (cuyo libro “Para Bellum: la estrategia de la paz y de la guerra” formará parte de mi maestría en Ciencias Políticas). Temas prioritarios de la ideología neoconservadora serán la expansión soviética, la estrategia militar global, el firme apoyo a Israel (gran parte de los intelectuales neoconservadores son de origen judío), la lucha antiterrorista y la reducción del déficit público. Intelectualismo anti-romántico fundado en la filosofía política clásica “pre-ideológica”, con una actitud tocquevilliana de modesto entusiasmo por el capitalismo democrático-liberal, propugnan un *Welfare State* conservador, o Estado social no excesivamente

intervencionista y burocrático, y una defensa de los valores culturales, morales y religiosos.

Nueva derecha o derecha radical: Completaría el cuadro de las corrientes conservadoras el heterogéneo conjunto ideológico de los movimientos políticos de extrema derecha en Europa y la llamada “derecha radical” en Norteamérica. En primer lugar, las diversas manifestaciones del “anti-comunismo” agresivo en EE.UU. durante el período de la guerra fría y la Guerra de Corea; el renacimiento de la tradición anti-intelectual, racista, populista y religiosa de las regiones, el Klux Klux Klan, el comité de las actividades anti-norteamericanas dirigido por el senador Joseph Mc Carthy en los años cincuenta y George Wallace en los sesenta. El *revival* religioso fundamentalista, el surgimiento del tele-evangelismo (los telepredicadores) y los grupos de acción *Moral Majority* de Jerry Falwell, *Eagle Forum* y *National Conservative Political Action Committee* y las asociaciones anti-aborto, anti-homosexualidad, anti-pornografía, oración en las escuelas, libertad de tenencia de armas, etc. Las publicaciones más importantes son *Conservative Digest* de Richard Viguerie y *Moral Majority Report*, que cuentan entre sus “ángeles financieros” a *Coors Foundation*, la *Noble Foundation*, *Olin Foundation* y *Born-again Christians*. Con una influencia internacional cabe destacar la secta *Moon* y su red de prensa y publicaciones. En Europa la extrema derecha ha adoptado la forma de Frentes Nacionales, de características “neofascistas”, con un desigual apoyo electoral: Movimiento Social Italiano (donde militaba la nieta de Mussolini), el Frente Nacional de Le Pen, en Francia, Fuerza Nueva en España, etc., todos con gran énfasis en la ideología nacionalista, la ley, el orden, la religión y las formas autoritarias.

SOCIALISMO

Durkheim propone una definición operativa: “*Se llama socialista toda doctrina que reclama la vinculación de todas las funciones económicas, o de algunas de ellas que son actualmente difusas, a los centros directores y conscientes de la sociedad*”. Subrayo la palabra vinculación porque el sociólogo francés no quería que se entendiera “subordinación”, siendo más bien una especie de *comunicación* o nexo constante hacia y desde el centro director (Estado, Gobierno), encontrando su razón de ser en la *organización*: “*El socialismo es esencialmente una tendencia a organizar...*” Contiene la vinculación de la ideología a tres elementos esenciales y constitutivos del socialismo moderno: 1) la sociedad industrial (los obreros); 2) la idea de organización (el Estado), y 3) la conciencia (los intelectuales). Socialismo obrero y socialismo de Estado. En realidad, como dice el propio Durkheim, “*(...) aspectos diferentes de una misma necesidad de organización... no hay socialismo de Estado que se desvincule de los obreros*”. En cuanto al tercer elemento, la conciencia -utópica o científica, teórica o ideológica- nos remite al problema de los intelectuales. Algo es incuestionable en la tesis de Marx y Engels, desarrollada y ampliada sucesivamente por Kautsky, Plejanov, Lenin y Gramsci: las ideologías socialistas diversas que van apareciendo a lo largo del siglo XIX como respuestas a los problemas de la sociedad industrial, son productos intelectuales. Marx y Engels, en su famoso “Manifiesto Comunista” (1847-1848),

hicieron una recapitulación de la literatura socialista que puede servir de esquema de clasificación. Distinguían, así, los diferentes tipos de socialismo:

1. *Socialismo reaccionario*. Es decir, las ideologías de reacción feudal, campesina, artesanal y pequeño-burguesa ante la sociedad industrial burguesa, incluyendo también la reacción clerical o socialismo cristiano.
2. *Socialismo conservador*. Propiamente burgués, liberal y filantrópico. Incluyeron a Proudhon y lo resumieron con la frase: "Los burgueses son burgueses en interés de la clase obrera".
3. *Socialismo utópico*. Se referían, principalmente, a los sistemas de Owen, Saint-Simón y Fourier. "El proletariado -escribieron- no existe para ellos sino bajo el aspecto de la clase que más padece". Rechazaron así los planes futuristas y fantásticos que propugnaban, ya que no eran capaces de percibir el papel revolucionario del proletariado y de la lucha de clases como motor de la historia. "Repudian, por eso, toda acción política, y en particular, toda acción revolucionaria; se proponen alcanzar su objetivo por medios pacíficos, intentando abrir camino al nuevo evangelio social valiéndose de la fuerza del ejemplo, por medio de pequeños experimentos que, naturalmente, fracasan siempre". A esta postura los autores del texto responden: "¿Qué pensarían Marx y Engels si presenciaran hoy el fracaso de los grandes experimentos?".
4. *Socialismo y comunismo científico*. Es el que propugnan los fundadores del materialismo histórico, es la fase de transición entre el capitalismo y el comunismo, es decir, el período que se inicia con la revolución social y política de los obreros (la dictadura del proletariado) y cuyo objetivo es la extinción de las clases y del propio Estado (sociedad plenamente comunista). En uno de los párrafos centrales de la obra, los fundadores del socialismo científico, enuncian su famosa tesis sobre la relación entre los intelectuales-ideólogos y el proletariado: "Finalmente, en los períodos en que la lucha de clases se acerca a su desenlace, el proceso de desintegración de la clase dominante, de toda la vieja sociedad, adquiere un carácter tan violento y tan agudo que una pequeña fracción de esa clase reniega de ella y se adhiere a la clase revolucionaria, a la clase en cuyas manos está el porvenir. Y así como antes una parte de la nobleza se pasó a la burguesía, en nuestros días un sector de la burguesía se pasa al proletariado, particularmente ese sector de los ideólogos burgueses que se han elevado hacia la comprensión teórica del conjunto del movimiento histórico".

Por otra parte, las principales corrientes del socialismo contemporáneo, a partir de las revoluciones europeas de 1848, se pueden clasificar, en términos generales, del siguiente modo:

1. *Socialismo agrario*. Que tiene su paradigma clásico en el *populismo ruso*, desde la segunda mitad del siglo XIX hasta su liquidación por los bolcheviques después de 1917. Se trata de un movimiento social amplio y heterogéneo, con una ideología multiforme, que combina la voluntad de reformas

socioeconómicas y políticas en una dirección liberal, con formas más primitivas y violentas de lucha y otras de tipo jacobino, vanguardista, que anticipa los métodos bolcheviques. La utopía populista será la comunidad de la tierra y la cooperación artesanal, por lo que Lenin lo caracterizará como “utopismo reaccionario”, subrayando también los elementos individualistas y subjetivistas, así como anti-políticos (desprecio por los partidos y las instituciones del Estado) y de su ideología. El Partido Social-Revolucionario (los *eseristas*) será el heredero de esta ideología, que en la primera y última Asamblea democráticamente elegida tras la revolución de 1917, tendrá una mayoría absoluta de representantes, hasta su disolución por los bolcheviques en enero de 1918. En la Europa oriental surgirán formas populistas en el movimiento campesino de Bulgaria, Polonia, Rumanía, Yugoslavia y Checoslovaquia. El *populismo norteamericano*, que tiene su expresión folklórica en las leyendas de personajes como David Crockett, Daniel Bonne, etc., presenta también características ideológicas y políticas muy marcadas y específicas después de la guerra civil, en movimientos o partidos como el *Greenback*, el *Anti-Monopoly* y el *People's Party*, de los granjeros del Norte. El socialismo aquí, evidentemente, es más vago e impreciso, aunque no faltaron ideólogos como Henry George, cuya obra “Progress and Poverty” (1877) propugna la colectivización de la tierra. En España encontramos referencias muy claras a un populismo o socialismo agrario y/o el socialismo de ideología andalucista de Blas Infante. La revolución mexicana iniciada en 1910 llevó en su seno una poderosa corriente ideológica populista agraria, a favor de la restauración de las comunas de los pueblos, representada principalmente por Emiliano Zapata y, en menor medida, por Pancho Villa, que será revitalizada durante la presidencia de Lázaro Cárdenas. El indigenismo mexicano y peruano inspira un populismo latinoamericano más amplio, cuya primera expresión organizada y con voluntad continental será el *aprimo* de Haya de la Torre: indigenismo y socialismo agrario, combinados con un populismo de corte urbano (antiimperialismo, unidad latinoamericana, justicia social, tercera vía, etc.) que servirá de referencia a las diversas interpelaciones ideológicas del populismo contemporáneo (peronismo, varguismo, etc.).

2. *Anarquismo*. Se pueden distinguir formas muy diversas: un anarquismo intelectual (Stirner) y un anarquismo de inspiración religiosa (Tolstoi); un anarquismo utópico de pequeños propietarios (Proudhon) y otro revolucionario colectivista (Bakunin). Más tarde, Kropotkin y Malatesta postularán un anarquismo “evolucionista”. El caso de Bakunin es ilustrativo. El espontaneísmo de la rebelión popular y la *acción directa* (a través de la huelga y el terrorismo) diferencian claramente al anarquismo revolucionario, frente a los postulados organizativos de la lucha política del marxismo, así como el lema revolucionario de la abolición del Estado y el rechazo de toda forma de dictadura transitoria. En la primera internacional en Londres (1864-1872); New York (1872-1876) los anarquistas intentaron imponer su ideología, pero los seguidores de Marx y Engels, tras la Comuna de París (1871) consiguieron expulsarlos. Bakunin continuará divulgando la ideología en congresos independientes, cuyas resoluciones tendrán influencia en Suiza, Italia, Portugal

y España, principalmente. En España adquirirá gran importancia histórica, con la fundación en 1910 de la CNT (Confederación Nacional del Trabajo) y su grupo activista, la FAI (Federación Anarquista Ibérica), en 1927. Durante la guerra civil española la CNT adoptará una actitud colaboracionista al participar en el Frente Popular (1936-1939). El gobierno republicano llegó a tener a varios ministros anarquistas -incluso una mujer (Federica Montseny)-, algo insólito en los presupuestos ideológicos de este movimiento. Como organización de masas (aproximadamente tenía, en 1937, 1.700.000 militantes, algo excepcional en la historia) impulsó una espectacular política de colectivizaciones industriales (en Cataluña) y agrarias (en Levante, Aragón, Castilla y parte de Andalucía), sin precedentes en la Europa occidental.

3. *Comunismo*. La ideología comunista contemporánea, si bien tiene sus fundamentos teóricos en Marx y Engels, será el resultado de una peculiar revisión doctrinal efectuada por un grupo de jóvenes marxistas rusos, a partir de 1890, que, por cierto, procedían también del populismo. El propio Marx había escrito en 1882, *“Rusia está ahora en la vanguardia del movimiento revolucionario de Europa (...) Cabe entonces la pregunta ¿Podría la comunidad rusa (...) pasar directamente a la forma superior de la propiedad colectiva, a la forma comunista o, por el contrario, deberá pasar primero por el mismo proceso de disolución que constituye el desarrollo de Occidente?. La única respuesta que se puede dar hoy a esta cuestión es la siguiente: si la revolución rusa da la señal para una revolución proletaria en Occidente, de modo que ambas se complementen, la actual propiedad común de la tierra en Rusia podrá servir de punto de partida a una revolución comunista”*. Intuitivamente dejó planteada la compleja problemática que constituye la base de los desarrollos doctrinales del comunismo contemporáneo: el atraso y la dependencia de Rusia (el “eslabón débil” de la cadena imperialista) que hizo posible la revolución (aunque Marx no llegó a verla). Lenin y Trotsky serán los principales protagonistas de esta revolución y su plataforma ideológica. Lenin analizará las condiciones históricas del desarrollo capitalista en Rusia (paralelamente lo hará Rosa Luxemburgo en el caso de Polonia), que le permita elaborar, más tarde, una teoría de la organización revolucionaria, fundamentada en un esquema estratificado de los niveles de conciencia científico-revolucionaria:

- Intelectuales.
- Proletariado experimentado.
- Masas.

a partir del cual propondrá un modelo de partido con un carácter de minoría o vanguardia de “revolucionarios profesionales”. Las tesis de Lenin pueden resumirse así:

1. Las masas, por sí mismas, están incapacitadas para alcanzar una conciencia científico-revolucionaria.
2. Por tanto, necesitan la “ayuda exterior” de los intelectuales.
3. La revolución precisa una teoría revolucionaria (el marxismo).
4. La teoría revolucionaria sólo la pueden proporcionar los intelectuales revolucionarios (los marxistas).

5. Por tanto, los intelectuales revolucionarios han de asumir la dirección o liderazgo, con el apoyo del proletariado más experimentado, mediante una estructura política (partido) de vanguardia, centralizada y secreta (centralismo democrático).

A partir de 1900 y en el folleto *Qué hacer* (1902), Lenin irá desarrollando estos conceptos organizativos que, finalmente, se expresaron en las posiciones bolcheviques del segundo Congreso de la socialdemocracia rusa (1903), donde se consuma el cisma. La reacción contra Lenin es casi unánime; el padre del marxismo ruso, Plejanov, los socialdemócratas (mencheviques) como Martov, la socialista de izquierdas Rosa Luxemburgo, e incluso el propio Trotsky denunciarán los peligros y riesgos excesivos de estas propuestas. Con el paso del tiempo las tesis de Lenin ganarán adeptos y la división se consolida. En 1917, tras la caída de la autocracia zarista, las *Tesis de abril* de Lenin constituyen el acta oficial de nacimiento del comunismo. Por entonces, el propio Trotsky habrá evolucionado, aceptando los criterios leninistas e integrándose en la dirección del partido comunista. Su apreciación ideológica principal será la teoría de *la revolución permanente*. Según Trotsky, la revolución democrático-liberal en Rusia, por su propia inercia y contenido social (como el surgimiento de los “soviets” de obreros y campesinos) desembocará necesariamente en la revolución socialista, cuya fórmula no será otra que la *dictadura del proletariado*, con el apoyo del campesinado. La conquista del poder por el proletariado y su vanguardia -los comunistas-, no significa el fin sino el comienzo de una revolución que deberá desarrollarse en dos planos: *interno*, mediante un proceso permanente de transformación económica, política y cultural de la nueva sociedad soviética, hasta la desaparición de las clases en el comunismo; *internacional*, a través de la extensión de la revolución, primero a la Europa industrializada, y después al conjunto del planeta. La colaboración política e ideológica de Lenin y Trotsky hará posible la elaboración de un plan estratégico de la revolución mundial, cuya organización, propaganda e implementación se encomendará a la *Tercera Internacional* o *Komintern* (Moscú, 1919-1943). Tras la muerte de Lenin (1924) y la progresiva marginación política de Trotsky, el comunismo ruso e internacional quedará absolutamente controlado por Stalin y la nueva casta burocrática que se genera en su entorno, con las sucesivas purgas y liquidaciones de los elementos disidentes. En tales condiciones, el marxismo-leninismo, como ideología legitimadora del poder burocrático-estalinista, permitirá el progresivo proceso de consolidación de un sistema político e ideológico de carácter totalitario, cuyo objetivo de construir “el socialismo en un solo país”, asociado con una arrogancia nacionalista rusa, opresora de las nacionalidades circundantes, desembocará en el nuevo tipo de expansionismo ideológico-militar soviético.

4. *Socialdemocracia*. La socialdemocracia o socialismo democrático es la ideología por autonomasia de la sociedad industrial. Las etapas de su implantación histórica podrían fijarse del siguiente modo:
 - a) *La Primera Internacional (1864-1876)*: Se concilian posiciones con otras ideologías progresistas, liberales y democráticas, el positivismo anglosajón y los movimientos nacionalistas. El problema ideológico principal es conjurar el peligro del anarquismo bakuninista y del sindicalismo revolucionario. El Congreso de Gotha (Alemania, 1875), pese a las críticas de Marx, que unifica el

socialismo alemán, permitirá convertir al SPD en modelo de organización y de doctrina socialista en el continente.

- b) *La Segunda Internacional (1889-1914)*: Paralelamente, en Gran Bretaña, tras la desaparición de Marx en 1883, aparece una corriente doctrinal socialista que se genera y desarrolla al margen del socialismo científico. Son, por una parte, los herederos del cooperativismo y socialismo owenianos y, por otra, los continuadores del radicalismo democrático cartista y de la tradición sindical británica (tradeunionismo), que encontrarán en la filosofía política del utilitarismo (Bentham, J. Stuart Mill) el cemento de una amalgama liberal-laboralista. Intelectualmente, el resultado será la *Sociedad Fabiana*, laboratorio doctrinal del futuro laborismo. La II Internacional tratará de conciliar las distintas facciones del socialismo continental, según el modelo del SPD y el Programa de Erfurt (1891), con el posibilismo francés y el fabianismo británico, Bernstein publicará a partir de 1896 sus tesis revisionistas del marxismo: rechazo del determinismo económico a favor de una teoría pluralista y ecléctica de la historia; colaboración *versus* lucha de clases, a favor de un socialismo interclasista; reconocimiento de la función social del Estado; los fabianos formularán el *Welfare State*, en contra de la tesis de la extinción del Estado y de rechazo de la dictadura del proletariado, defensa del sistema político liberal y parlamentario, basado en el sufragio universal; reconocimiento del hecho nacional frente a las abstracciones internacionalistas, etc. El propio Kautsky comprendería, desde 1914 (con la guerra mundial y la revolución bolchevique) la necesidad de liberarse de ciertos dogmatismos y rigideces. En 1935, el Partido Socialdemócrata de Suiza será el primero en renunciar a los principios marxistas de la lucha de clases. El triunfo del revisionismo en el SPD no se producirá plenamente hasta 1959 (y con el PSOE en España en 1979). Tras el fracaso del II Internacional para impedir la I Guerra Mundial, el socialismo democrático se verá eclipsado temporalmente por el triunfo espectacular del comunismo en Rusia y el hostigamiento ideológico de la III Internacional.
- c) *La socialdemocracia después de la II Guerra Mundial*. La degeneración comunista del estalinismo y la barbarie nazi van a convertir al socialismo democrático y reformista en la única alternativa aceptable en el ámbito de las democracias occidentales. Su inspiración inicial será ahora el fabianismo, gracias a la influencia del gobierno laborista británico. La Internacional Socialista, fundada en Frankfurt en 1951, asumirá una doctrina socialista de corte liberal, atlantista y anti-comunista. El Congreso de Bad Godesberg (1959), significa la renuncia definitiva del SPD a la filosofía marxista. El fin de la hegemonía laborista británica en la década de los setenta y el renacimiento marxista (Nueva Izquierda), abrirá una nueva etapa de transición que se consolida en lo que podríamos denominar la “era Brandt” del socialismo contemporáneo: revisión del anti-comunismo y del atlantismo, a favor de una *Ostpolitik* con el bloque soviético; un enfoque nuevo de los problemas internacionales a favor del tercer mundo (doctrina Brandt sobre las relaciones norte-sur), el pacifismo y el desarme, los movimientos de liberación, etc. Willy

Brandt, primer canciller socialista de Alemania desde la época de la República de Weimar, y desde 1976 presidente de la Internacional Socialista, ha sido el representante más significativo de esta ideología socialdemócrata que, si bien mantuvo las renuncias de Bad Godesberg, fue perceptible en ella un nuevo radicalismo político, que ha inspirado el resurgimiento del socialismo en el sur de Europa y en América Latina.

IDEOLOGÍAS LEGITIMADORAS DEL ESTADO

Daniel Bell, el sociólogo norteamericano, ha dicho: *“La nación-Estado se está volviendo pequeña para los grandes problemas de la vida, y demasiado grande para los pequeños problemas de la vida (...) Así, estamos ante la integración económica internacional y la fragmentación política nacional”* (D. Bell, 1987). El Estado, como institución humana, se diferencia de los hechos naturales en que debe su origen principalmente a un acto intencional. La pregunta *¿Por qué existe el Estado?* Demanda una justificación racional que debe renovarse ante la conciencia de cada generación. Esta cuestión fundamental sería expresamente formulada por vez primera, en los comienzos de nuestro siglo, por Georg Jellinek, en su obra clásica *“La teoría General del Estado”* (1900). *“La teoría del Estado -afirmaría Jellinek- es una teoría de la consecución de unos fines estatales determinados y, por tanto, la teoría del Estado es también una teoría teleológica de los fenómenos políticos, es decir, una teoría de las ideología políticas. Como los fines absolutos no pueden mostrarse más que por la vía de la especulación metafísica, no es posible una ciencia política empírica, perfecta y convincente...”* Por especulación metafísica Jellinek entiende toda reflexión sobre *el debe ser*, ya que lo dado, *al ser*, solo requiere una explicación, mientras que toda justificación se refiere a lo *por venir*, al futuro, como insistirá también Hermann Heller. Aquí radica el problema de la justificación o legitimación del Estado, como imperativo ético-jurídico determinante de toda legalidad, problema fundamental de la sociología weberiana y asumido también por los grandes maestros de la teoría del Estado germánica (Heller, Kelsen, Schmitt), y a través de ellos penetrará en la doctrina española e iberoamericana. Es la reflexión sobre el *debe ser*, precisamente, lo que diferencia la justificación del Estado en Jellinek de otro tipo de estructuras ideológico-legitimadoras. Por ejemplo, la crítica de la ideología en Marx y Engels; la fórmula política en Mosca; los residuos y las derivaciones en Pareto; los mitos en Sorel; etc., culminando en la tipología de Weber sobre las formas de legitimación. No se trata de la vieja cuestión iusnaturalista de fundamentar jurídicamente al Estado, cuestión que confunde la justificación jurídica con la justificación ética, si bien es cierto que fueron diferenciadas por Kant en su *“Metafísica de las costumbres”* (1797), al establecer una separación de la doctrina del Derecho (principio de la legalidad) y la doctrina de la Virtud (principio de la moralidad). La justificación únicamente puede ser moral, y no puede reducirse a lo jurídico-positivo. Kant, Hegel, el romanticismo y el historicismo contribuyeron decisivamente a la concepción positivista que sostiene que el pueblo y el espíritu del pueblo son la única fuente del Derecho. Pero ese espíritu no existe de forma tangible, se remite a su representación por el legislador, provocando así la confusión ya señalada entre

legalidad y legitimidad. Jellinek distinguió cinco direcciones y/o teorías particulares justificativas del Estado:

1. Las teorías teológico-religiosas.
2. Las teorías de la fuerza física.
3. Las teorías jurídicas.
4. Las teorías morales.
5. Las teorías psicológicas.

Las primeras, fundadas en Dios o en la Providencia (San Agustín) constituyen una forma fatalista de justificación, ajenas a una ciencia del Estado que lleva a la disolución de la *Civitas terrena* en la *Civitas Dei*. Las teorías fundadas en la fuerza no justifican al Estado, sino que lo destruyen, preparando el camino hacia la “revolución permanente” (el anarquismo de Bakunin y el comunismo de Marx y sus epígonos bolcheviques, Lenin y Trosky). Las teorías jurídicas parten de la idea del orden jurídico previo al Estado, con tres fundamentos: a) en el derecho de familia (Grecia, Roma, Israel); b) en el derecho natural (estoicismo y cristianismo); c) en el derecho contractual: es la más importante de las teorías jurídicas, encontrándose en el pensamiento antiguo (Demócrito, Epicuro, Protágoras y Ulpiano), en el medieval y en la reforma (Grocio y, sobre todo, Hobbes, quien establece el tránsito, mediante el contrato, del Estado natural al Estado racional); posteriormente reaparece en Locke, como fundamento del constitucionalismo liberal moderno. Russeau toma un camino diferente, no se propone explicar el Estado existente, sino justificar el que corresponde a la naturaleza de los hombres: la voluntad del individuo forma parte de la voluntad general. Fichte pondrá de relieve las consecuencias lógicas del derecho natural: si alguien cambia su voluntad, rompe el contrato, destruyendo al Estado. En Kant la ley se convierte en imperativo categórico, y por tanto, también el Estado de Derecho. Kant inaugura, así, las modernas teorías éticas que culminan en Hegel, que convierte al Estado en una necesidad moral (*“El Estado es la realización de la idea ética”*). Esta concepción no debe confundirse con otras concepciones trivializadoras de la filosofía hegeliana, que culminan en el organismo y en el corporativismo (Gentile y Mussolini), como es sabido, expresarán en 1932 la fórmula extrema de esta orientación: *“Para el fascismo, el Estado es un absoluto, ante el cual los individuos y los grupos son relativos. Individuos y grupos sólo son pensables en cuanto forman parte del Estado... Por tanto, para el fascismo, todo está en el Estado y nada humano o espiritual existe, mucho menos tiene valor, fuera del Estado... El Estado es una realidad ética”*. Con la crítica de las teorías socialistas sobre la extinción del Estado, por muchos que sean sus defectos, es la única posibilidad de una vida social garantizada. La cuestión, pues, del fundamento del Estado, para Jellinek, como para Kelsen, coincide esencialmente con la del fundamento del Derecho. *“El Estado en su forma más concreta, en la variedad de sus manifestaciones históricas, sólo aparece justificado mediante los fines que ejecuta”*, afirma Jellinek, y concluye: *Desde el punto de vista de la justificación teleológica, el Estado tiene para nosotros hoy el carácter de una asociación de un pueblo, poseedora de una personalidad jurídica soberana que de un modo sistemático (...) favorece los intereses solidarios individuales, nacionales y humanos en la dirección de una evolución progresista y común”*. Sin embargo, para Hermann Heller, esto no es suficiente: *“La legalidad del Estado de Derecho no puede sustituir a la legitimidad. La Teoría del Estado se encuentra, así, ante el hecho de que ni la armonización de Derecho y fuerza,*

ni la legalidad, ni tampoco una ideología democrática, nacionalista o bolchevique, que pretenda como tal legitimar el Estado, pueden darle una consagración de valor general". La obediencia, siempre y en todas las formas de dominación, depende esencialmente de la creencia en que el mandato está justificado, que es legítimo.

CONCEPTO DE LEGITIMIDAD

El concepto de legitimidad se encuentra en la obra de un jurista tan notable como Bodin, quien considera gobierno legítimo (en "Los seis libros de la República", año 1576), aquél en que los súbditos obedecen las leyes del poder soberano -sea éste una monarquía, una aristocracia o una democracia- que acate, a su vez, las leyes naturales y respeta los derechos inalienables de los súbditos. En el siglo XIX se produce una divergencia antitética, con el llamado principio de la legitimidad de la restauración monárquica. La legitimidad dinástica valió, así, como legitimidad por autonomasia, aunque a finales de siglo Woodrow Wilson propondrá el principio de legitimidad democrático. En fin, como ya se ha señalado, sería Jellinek y Weber, en los respectivos campos de la ciencia política y de la sociología, quienes sentarían los fundamentos del moderno concepto de legitimidad. Sobre la controversia actual sobre el problema de la legitimidad, Hans-Joachim Blank, sostiene que los tipos ideales elaborados por Weber han perdido relevancia, ya que la evolución hacia un Estado de bienestar, basado en una sociedad de abundancia, correspondiente al capitalismo tardío, ha convertido a la eficacia económica -en el sentido de garantizar un alto nivel de consumo a amplias capas de la población, en la categoría básica de la legitimación del poder. La recesión económica que se inicia en Occidente en 1966-67 mostró, de forma inequívoca, que una crisis de eficacia amenaza con convertirse inmediatamente en una crisis de legitimidad. Cualquier parecido con la realidad actual es pura coincidencia. Ya en 1965, Schelsky afirmaba que el estado técnico-administrativo demostraba la necesidad de su existencia mediante la eficacia, y aún antes, en 1962, el profesor Morodo había señalado las cuatro notas cualificadoras de la legitimidad del Estado: a) la paz; b) la libertad; c) la democracia; d) el bienestar. Fue precisamente Hermann Heller quien postulara la introducción del concepto *social* en el Estado de Derecho: la realización del la idea social del derecho como expresión de los valores jurídico-políticos de nuestro tiempo, *"nos referimos a la eficacia como principio de legitimidad, es decir, a la capacidad efectiva para satisfacer las crecientes demandas que le plantea la sociedad"*. Estos planteamientos, teóricamente correctos, se ven sin embargo, desde los años sesenta, parcialmente invalidados por una progresiva conciencia de crisis de legitimación del Estado. Resulta obvio que todo orden socioeconómico -todo sistema social y político- precisa de un entramado ideológico que lo cohesione y que lo justifique día a día, con mayor o menor éxito; es decir, que lo legitime.

LA CRISIS DE LEGITIMACIÓN EN EL ESTADO LIBERAL-DEMOCRÁTICO

El problema del capitalismo avanzado reside, según Offe, en el hecho de que su propio desarrollo promueve la creación de unas condiciones estructurales en las que va siendo progresivamente difícil implantar las condiciones de “adhesión de los sectores no beneficiados. Se produce una crisis ideológica, una crisis de legitimación, que la acción política, en el Estado capitalista, tratará de corregir por todos los medios”. Offe sugiere nuevos modelos de sociología y ciencia política que difieren tanto del marxismo clásico como de los esquemas weberianos: *“Este cambio de perspectiva requiere que se reemplace el viejo marco de referencia consistente en los intereses de una clase dominante... por una nueva serie de criterios que analicen los sistemas de acción política y administrativa: concretamente, un esquema que consistiera en tres problemas sistemáticos fundamentales... problemas relativos a la estabilidad económica, problemas de comercio exterior y política militar, y problemas concernientes al aseguramiento de la lealtad de las masas”*. Es decir, a la legitimidad del Estado. Aunque se muestra cauto al pronosticar cualquier tipo de colapso. En una línea similar, O'Connor analiza la crisis de legitimidad del capitalismo a partir de la crisis fiscal del Estado: *“Nuestra primera premisa -afirma el sociólogo norteamericano- es que el Estado capitalista debe tratar de satisfacer dos funciones básicas y a menudo contradictorias: acumulación y legitimación. Esto significa que el Estado debe intentar mantener o crear condiciones en las cuales sea posible la acumulación rentable de capital. Además, el Estado debe tratar también de mantener o crear las condiciones necesarias para la armonía social”*. Según O'Connor la crisis fiscal, que se expresa en el desajuste entre los ingresos y los gastos del Estado, sólo puede comprenderse partiendo de las categorías económicas del marxismo, adaptadas a los problemas actuales. El Estado capitalista, pues, no es un “instrumento de clase” sino una estructura compleja en la que se dirime la lucha de los intereses de las clases, que la racionalidad administrativa intenta conciliar. Por otra parte, añade O'Connor, los intentos de resolver la crisis a través de las privatizaciones ha aumentado el nivel de polarización de la sociedad. Habermas, inspirándose en la teoría de sistemas, ha elaborado un paradigma teórico para el estudio de la crisis de legitimación en el capitalismo avanzado:

- 1) Crisis económica: crisis sistémica que tiene su origen en el sistema económico.
- 2) Crisis de racionalidad: crisis sistemática que tiene su origen en el sistema político.
- 3) Crisis de legitimación: crisis de identidad, también originada en el sistema político.
- 4) Crisis de motivación: crisis de identidad generada en el sistema sociocultural. Si la crisis de racionalidad del sistema político es una crisis de *output* (salida-[de eficacia]), La crisis de legitimidad es una crisis de *input* (entrada-[el sistema político no logra alcanzar el nivel de lealtad de masas requerido]) y es directamente una crisis de identidad, es decir, que con los medios político-administrativos no pueden producirse estructuras normativas pertinentes para la legitimación. Como ya había anticipado H. Marcuse, el capitalismo avanzado engendra necesidades nuevas que no puede satisfacer. Por tanto, las crisis pueden aparecer:

- 5) Cuando el sistema económico no produce la cantidad requerida de valores consumibles.
- 6) Cuando el sistema administrativo no aporta decisiones racionales en el grado requerido.
- 7) Cuando se produce un déficit de legitimación.
- 8) Cuando el sistema sociocultural no produce motivación para la acción.
- 9) Cuando fracasa el control de la crisis por el Estado y se produce un déficit de legitimación.

Precisamente ha sido un neoconservador norteamericano, Daniel Bell (uno de los intelectuales más influyentes de Occidente), quien se ocupó del problema de la legitimidad en el capitalismo avanzado. Daniel Bell se convirtió en estrella de la sociología occidental con la publicación, en 1960, de su famoso libro *The End of the Ideology*, cuyas tesis han sido vulgarizadas y deformadas en gran medida tanto por sus críticos como por sus imitadores. Coincide con Luhmann y Habermas en afirmar una progresiva autonomía de lo político. Y llegaba a la conclusión de que “*en las próximas décadas, la arena política pasará a ser más decisiva...*”, en primer lugar porque todas las decisiones cruciales que afectan de modo simultáneo a todas las partes de la sociedad (desde los asuntos exteriores a la política fiscal), son tomadas por el gobierno, y no a través del mercado; y en segundo lugar, la mayoría de los grupos sociales intentan determinar sus *derechos sociales* -sus reclamaciones sobre la sociedad- a través del orden político. “La política del futuro no se basará en la disputa entre grupos funcionales de interés económico por percibir su parte del producto nacional, sino en los intereses de la sociedad “comunal”, en particular la integración de los grupos desventajados. Se ocupará de inculcar una *ética social* de responsabilidad en nuestros dirigentes, de la demanda de mayor número de comodidades, de más belleza y mejor calidad de vida, de un sistema educacional más diferenciado e intelectual y de mejorar el carácter de nuestra cultura”. Se podrá discrepar en los medios, pero estos fines son los únicos que reflejan la virtud pública. La legitimidad de un orden político democrático ha de basarse en el principio de que sólo puede ejercerse el poder y el gobierno con el consentimiento de los gobernados. La estructura instrumental es la *representación* y *participación* políticas: la existencia de partidos políticos y/o grupos sociales que expresen la pluralidad de los intereses sociales y sean un vehículo de representación y participación en las elecciones. La cuestión fundamental para todo sistema político -el triunfo de Weber sobre Marx (en opinión de los autores)- es la legitimidad. Como la definió Lipset en su obra *Political Man* (1960), legitimidad es “*la capacidad del sistema para engendrar y mantener la creencia de que las instituciones existentes son las más apropiadas para la sociedad. El grado en que los sistemas políticos democráticos contemporáneos sean legítimos dependerá en gran medida de las maneras en que hayan resuelto los problemas fundamentales que han dividido históricamente la sociedad...*” La definición de S. M. Lipset, asumida por Daniel Bell, le lleva a identificar al menos siete factores causantes de la pérdida de legitimidad:

1. La existencia de problemas “insolubles” (desocupación, inflación, pobreza, etc.).
2. El estancamiento parlamentario (crisis de representación del parlamento y de los partidos).

3. El crecimiento de la violencia privada (criminalidad, terrorismo, etc.).
4. El desequilibrio entre los sectores de la producción y entre las regiones.
5. Los conflictos multirraciales y multitribales, así como de las minorías étnicas y nacionales.
6. La alienación de la intelectualidad, en cuanto portadora de los símbolos de integración social y el desencanto respecto a la democracia.
7. La humillación en la guerra.

Todo ello supone una fuente permanente de inestabilidad política, augurando para un futuro muy próximo la quiebra de los sistemas de partidos imperantes, con la exigencia de una *“revolución de la participación”*. Resumiendo: las diferentes concepciones sobre la crisis de legitimidad del Estado, serían:

1. Que nadie se atreva a diagnosticar un colapso inmediato del Estado capitalista, pese a las contradicciones internas en que está sumido.
2. Que más que de crisis propiamente, deberá hablarse de ciertas tendencias a la crisis de legitimidad.
3. Que en todo caso los análisis aquí expuestos, muy sumariamente, se refieren a un tipo de Estado, el de bienestar. La solución, para unos, es el socialismo; para otros, la democracia participativa.
4. Que el Estado sigue precisando una legitimidad o una justificación racional renovada, como pensaba Jellinek, ante la conciencia de cada generación, pero también es cierto que existe una conciencia generalizada -incluso entre los neomarxistas- de la necesidad del Estado.

El problema, como lo percibió ya Hegel en su *“Filosofía del Derecho”* (1821), es que la persistencia de la pobreza y el desempleo -condiciones que impiden la autorrealización individual y la emancipación social- *“minan la auto-justificación, la auto-subsistencia y el auto-mantenimiento del Estado”*. O sea que la pregunta sobre la naturaleza del Estado y su legitimidad sigue siendo la pregunta fundamental de nuestra época.

Capítulo III

TEORÍAS Y MÉTODOS

Si la comparamos con las demás ciencias sociales, la ciencia política se ha desarrollado relativamente tarde como disciplina independiente. El concepto de *“sistema político”*, frente al mucho más amplio de *“sistema social”* de la sociología, creó un marco específico en el que se contenían, como objeto de estudio, las instituciones políticas, los partidos, los procesos de cambio, las relaciones de poder, los grupos, las

elecciones, etc. No parece fácil darle a la ciencia política un armazón teórico unitario para analizar los distintos fenómenos a partir de un método comparativo y relevante. La complejidad y la diversidad de los procesos políticos imponen criterios teóricos pluralistas en la misma medida que tienden a desechar aquellas concepciones teóricas exclusivistas que pretenden otear toda la realidad -no sólo política- desde un único modelo analítico. Los métodos propuestos para la ciencia política han intentado seguir lo más fielmente posible los modelos de las ciencias naturales. Ello supone un esfuerzo por aplicar los criterios empiristas y matemáticos que revolucionaron la astronomía y la física a partir del Renacimiento. La tradición de las ciencias naturales y sus precisos modelos matemáticos, sin embargo, no puede ser aplicable a las ciencias sociales más que de un modo parcial. El objeto básico del estudio de las ciencias sociales, esto es, el ser humano y su comportamiento, no permite ser entendido desde ángulos tan reduccionistas. En la actualidad, la ciencia política -sobre todo la ciencia política norteamericana- parece algo embriagada por el exceso de datos y estudios específicos (la ciencia política europea no le va a menos [el agregado es mío]) que han llenado la mayoría de las revistas especializadas de una información pesada y, con frecuencia, inútil. Este desequilibrio entre la teoría y la investigación entendida como "acumulación" hace concluir a R. Dahrendorf: *"En principio, aunque difícilmente de hecho, una ciencia puede tener la suficiente experiencia con un mínimo de investigación empírica"*. Situiremos los inicios de la ciencia política cuando alguien como Nicolás Maquiavelo, da un sentido realista y pragmático (en cierta medida antiteórico) al análisis político, deslindándose de los viejos prejuicios morales. Los hechos por sí solos no permiten generalización alguna: una interpretación de los datos concretos se hace necesaria para elaborar un mínimo de teorización. Pero "interpretación" no debería significar necesariamente "ideologización". Así, la teoría política tendría que consistir en una interpretación desideologizada de los hechos. En este sentido, con Maquiavelo y el realismo político surge el primer intento de lo que podríamos considerar una teoría política basada en lo factual. "El Príncipe" de Maquiavelo puede entenderse como un manual práctico. Como todo manual es sencillo, directo y ajeno a grandes elucubraciones filosóficas. Así, el realismo político se convierte en uno de los requisitos exigibles a una teoría política científica. En palabras de Giovanni Sartori: *"El realismo político consiste en hacernos sabedores de la base fáctica de la política. No puede extenderse a los grandes ismos de la política. Y si lo hace es un fraude. Pues los grandes ismos las políticas del -racismo, nacionalismo, liberalismo, socialismo, comunismo, populismo y así sucesivamente- giran en torno a opciones valorativas que no derivan de los hechos, sino que se sobreponen a los hechos"*. Las divisiones típicas entre "idealistas y pragmáticos" sitúan a los segundos en una posición más próxima al concepto de ciencia política que a los primeros. Por ello, como antecedentes clásicos de los enfoques teóricos actuales, Maquiavelo, Hobbes, Locke, Montesquieu, Bentham, Marx, Weber y Pareto insisten de una forma más clara en la tarea experimental que, por ejemplo, Rousseau o Hegel.

MAQUIAVELO Y EL REALISMO POLÍTICO

Es comúnmente aceptado que la teoría política moderna comienza en el Renacimiento y en el análisis que Nicolás Maquiavelo (1469-1527) hace del poder y del Estado. Su aproximación realista significó una ruptura con la tradición medieval que, durante tantos siglos, había entendido la política como algo inseparable de la religión y de la moral. Con Maquiavelo, el poder se convertirá en un mecanismo evaluable mediante técnicas o principios de posible aplicación universal. Fundamentándose en la observación de los hechos -sobre todo históricos y de su Florencia natal- y en su convicción de que la naturaleza de los hombres es constante e inalterable en muchos sentidos, el autor italiano pretende construir una teoría capaz de predecir y explicar las realidades políticas: *“al ser todas estas cosas hechas por los hombres, que tienen y tuvieron siempre las mismas pasiones, es del todo evidente que surtan el mismo efecto”*. Una de las pruebas de la importancia de las teorías políticas de Maquiavelo reside en la actualidad del adjetivo que nos ha dejado: gran parte de lo que acontece en la política moderna se nos revela “maquiavélico”, porque los entresijos del poder y sus mecanismos reales encierran ese cálculo que separa la realidad de las apariencias. Así, maquiavélico es aquella mirada realista del que ha aprendido a sospechar que detrás de los decorados y de los actores políticos existen ocultos otros intereses. “El Príncipe” es un manual práctico para gobernar y mantener el poder sin caer en las trampas y los engaños de los hombres. Para este propósito básico, de nada sirven los férreos códigos morales y religiosos del catolicismo. En el pensamiento del autor florentino, la religión, como la moral, pueden ser utilizadas para consolidar el poder, pero el funcionamiento de éste es completamente ajeno al de aquéllas. Aunque sean inmorales, los fines políticos justifican siempre los medios empleados: el problema de Maquiavelo no es legitimar el poder sino mantenerlo en base a la fuerza y la astucia, únicos elementos capaces de explicar la caída de imperios y gobiernos. Esta lógica de realidades políticas quiere evitar, mediante la experiencia y la observación, las situaciones imaginarias a las que llevan la mística, la ingenuidad o el idealismo. De esta forma, con “El Príncipe”, Maquiavelo pretendía enseñar cuáles son los mecanismos del gobierno, cómo se puede consolidar y fortalecer el Estado y qué errores llevan a la decadencia y la ruina. El lenguaje de la fuerza es el único que Maquiavelo considera necesario para incrementar y mantener el poder. La educación y el oficio del príncipe, a lo que éste debe entregar su tiempo y energía, han de estar dirigidos a conocer el arte de la guerra. Descuidar el arte de la guerra equivale a emprender el camino directo hacia el fracaso. Maquiavelo distingue entre “buenas leyes” y “buenas armas” como dos ingredientes fundamentales para la consolidación de cualquier Estado. Estos dos conceptos están relacionados, ya que no es posible fijar leyes que cohesionen y regulen el comportamiento de los ciudadanos allí donde no existan aquellas “buenas armas”, que obliguen a cumplir lo convencionalmente acordado. Por “buenas armas” no entiende el autor esos ejércitos -tan frecuentes en la época- de mercenarios dispuestos a venderse al mejor postor, sino aquellas fuerzas nacionales, permanentes y disciplinadas, reclutadas por ciudadanos que amen a su nación. Dos abstracciones teóricas forman parte ineludible de la filosofía política de Maquiavelo. Se trata de los conceptos de *fortuna* y *virtud*. Frente a lo imprevisible del azar, frente a lo que nos sorprende y se nos impone por *la fortuna*, Maquiavelo propone *la virtud*, una

combinación compuesta por la fuerza, el valor y la capacidad de resolución, pero también por la astucia, la inteligencia y la estrategia. La capacidad de imposición y de reconocimiento es el objetivo fundamental. Se trata de la imagen que debe producir el gobernante sobre los ciudadanos. Para Maquiavelo, no es necesario ser honrado, bueno o religioso, ya que tan sólo basta con parecerlo. En "El Príncipe", por ejemplo, se afirma que el gobernante puede llegar a ser cruel; pero esa crueldad puede estar bien aplicada o no en función de su habilidad para llevarla a cabo en forma discreta, contundente y rápida. Cuando la crueldad se aplica erróneamente, el Estado y sus fuerzas del orden, lejos de conseguir esta sensación de seguridad sobre los ciudadanos, se transforman en instituciones incitadoras a la rebelión. En Maquiavelo, por tanto, hay una razón de Estado que justifica y hace en ocasiones necesaria la aplicación de la violencia y la crueldad. Maquiavelo se plantea en "El Príncipe" si vale más ser amado que temido o temido que amado. Desde luego, cuando resulta imposible ser ambas cosas a la vez, como ocurre casi siempre, es preferible ser temido que amado. Para él, los hombres son ingratos y tardan mucho menos en agredir al que aman que al que temen. El amor lleva a la confianza y a la falta de respeto. El temor, por el contrario, se mantiene tan vivo en la memoria que hace difícil el desacato. Ese temor, ese miedo a un posible castigo, no debe, sin embargo, convertirse en odio o desprecio hacia el príncipe. Contra la irreprimible ambición y maldad de los hombres no es suficiente con la fuerza. Cuando el autor busca analogías en el mundo animal recomienda al príncipe que sea a la vez león y zorro. *"Zorro para conocer las trampas y león para espantar a los lobos"*. Las negociaciones y los pactos deben ser establecidos por un zorro esquivo y capaz, llegado el caso, de no comprometerse en demasía. Pues *"como los hombres son malos y no mantendrán su palabra contigo, tampoco estás tu obligado a mantenerla con ellos"*. Como más adelante veremos en Pareto, Maquiavelo es un claro antecedente de cualquier concepción realista de la democracia. La opinión de la mayoría, es decir, del gran número de la población tomada en bloque, es despreciada por el autor de "El Príncipe". La capacidad crítica e intelectual de la masa es casi inexistente, ya que *"el vulgo es seducido siempre por la apariencia y por los acontecimientos; ¿y no es el vulgo lo que constituye la muchedumbre?"*.

HOBBS O LA PROTECCIÓN DEL ESTADO ABSOLUTO

El método que Thomas Hobbes (1588-1679) quiere utilizar para construir su teoría política se basa en los nuevos modelos científico-matemáticos que, a partir de Galileo, llevarán a cabo la revolución científica iniciada por Copérnico en el Renacimiento. Estos planteamientos son paralelos a la eclosión de la burguesía como clase social consolidada. La estructura económica del comercio impondrá nuevas exigencias tanto en el campo de la ciencia y la tecnología como en el de la moral y la política. Hobbes entiende la política, y al propio ser humano, como una parte más de un universo mecánico inteligible al lenguaje matemático. "El Leviatán" es su obra más conocida. La vida es como un movimiento artificial en el que el cuerpo humano funciona con un mecanismo parecido al del reloj: el corazón, los nervios y las articulaciones corporales no son mucho más que "muelles", "cuerdas" y "ruedas". Esta reducción y secularización de la política le permite justificar el absolutismo como algo útil y necesario, escapando de todo tipo de trascendencia metafísica o religiosa que

implicaba la tradición del derecho divino de los reyes. Dentro de este mundo mecanicista, el hombre, sin embargo, es capaz de sentir, de odiar o de buscar el placer mediante un movimiento que le lleva a alcanzar sus fines. Todos los hombres comparten por igual una misma sed insaciable para ambicionar el poder y las riquezas que, al ser escasas, les enfrentan en un conflicto que conduce a la muerte. A diferencia de las abejas o las hormigas, que cooperan por instinto, Hobbes advierte que los hombres tienden de forma inevitable a la agresividad y la destrucción. Entendido así, el hombre es para Hobbes “un lobo para el hombre” (“*homo hominis lupus*”) que no reparará en matar o robar al prójimo a no ser que un poder superior le castigue y atemorice hasta obligarle a cambiar su perversa conducta natural. En contraposición al “estado de naturaleza” (guerra de todos contra todos) la sociedad civil sólo es posible fundando el Estado. La sociedad, es decir, la organización artificial (contra natura) de todos aquellos súbditos sometidos al poder civil del Estado, se convierte en el polo opuesto de la guerra. Bajo la soberanía del Estado se garantiza la paz, ya que sin Estado no hay sociedad entre los hombres sino mero *estado natural* de desconfianza y terror mutuo. La idea de un Estado todopoderoso en la tierra, la idea de un dios mortal que aterrorice a los ciudadanos -*Leviatán*, el título del libro de Hobbes, es el nombre de un monstruo bíblico- se convierte en la gran solución que el hombre ha creado para su propia conservación. Pero, ¿cómo explicar la toma de conciencia necesaria que permita al hombre natural darse cuenta de la necesidad del Estado absoluto?. ¿Cómo explicar ese tránsito de lo pasional a lo racional?. Para Hobbes, la naturaleza del hombre está compuesta por dos tendencias: una le lleva hacia las pasiones y otra hacia la razón. La primera, como impulso inicial, inclina a los hombres a desear y a conseguir los bienes y privilegios del prójimo. La segunda, sin embargo, les hace pensar que sin seguridad y duración, los bienes deseados no tienen demasiado sentido porque no se pueden disfrutar. Las pasiones enfrentan a los hombres, la razón les hace pactar. Esta segunda inclinación lleva a los individuos a convenir un *contrato*, que implica la renuncia a todos los derechos que poseían en el estado de naturaleza para otorgárselos a un soberano que a cambio les garantizara el orden y la seguridad. La sumisión absoluta es, pues, el pago de los súbditos al soberano, a modo de rescate, por haberles salvado de su destructivo estado de naturaleza. Con el *contrato* se renuncia a la libertad y a cualquier derecho que pudiera poner en peligro la paz. Por medio del contrato, los autores (los hombres) autorizan al actor (el soberano). Así, de todo lo que pueda hacer la persona artificial serán siempre responsables sus autores, es decir, las personas naturales. La autorización es individual, pero a la vez es un acto de fe en el que todos deben obrar de igual manera. Para Hobbes: “*Autorizo y abandono el derecho a gobernarme a mí mismo, a este hombre, o a esta asamblea de hombres, con la condición de que tú abandones tu derecho a ello y autorices todas tus acciones de manera semejante*”. La persona artificial se convierte en representante de sus autores. De esta forma, el contrato hace al soberano el verdadero fijador de la justicia y de la moral, ya que lo justo y lo bueno pasan a definirse como lo coincidente con la voluntad del soberano. El soberano es el único poder legislativo y el Estado la única fuente de derecho. Incluso en los asuntos de índole espiritual o religiosa es el soberano quien tiene la máxima autoridad.

Por su teoría de la división de poderes y por el hincapié que hace en los conceptos de libertad y propiedad, John Locke (1632-1704) debe considerarse el principal teórico del liberalismo. La influencia de Locke es enorme en el continente americano y en todos los autores liberales posteriores a él. Como Hobbes, parte del estado de naturaleza como supuesto o hipótesis para explicar al ser humano. Pero si en Hobbes el estado de naturaleza era un estado de guerra permanente, para Locke es éste un período en el que los hombres debieron gozar de *“perfecta libertad para ordenar sus actos y para disponer de sus propiedades y sus personas como mejor les parecía, dentro de los límites de la ley natural, sin necesidad de pedir permiso y sin depender de la voluntad de otra persona”*. El fundamental derecho a la libertad no conoce otro límite que la ley natural. Esta ley natural, que gobierna el estado de naturaleza, y que debe ser entendida como manifestación de la voluntad de Dios, enseña que nadie debe dañar a otros en su vida, salud y libertad. Cuando el hombre, mediante la razón, conoce la ley natural, le asiste el derecho de imponer a los demás su cumplimiento, es decir, tiene *“el derecho de castigar a los transgresores de esa ley con un castigo que impida su violación”*. Por otro lado, al interpretar la ley para sus asuntos propios, los hombres devienen juez y parte, lo que comporta que *“juzguen con parcialidad”* y que se dejen llevar por la pasión o la venganza. Finalmente, en el estado de naturaleza, el agraviado carece a menudo de la fuerza suficiente para mantener la ley. Estos desajustes llevan a Locke a considerar conveniente el paso del estado de naturaleza a la sociedad civil. Los hombres tienen derecho a su propia conservación. Por tanto, tienen derecho a las cosas que les son necesarias para llevar a cabo este fin. Dios entregó a los hombres la tierra y sus productos *“para su sustento y bienestar”* y, aunque pertenecían a la humanidad en general, es posible que unos se apropien indebidamente de lo de los demás. Pero, ¿qué justifica el derecho individual a la apropiación?. Locke considera que un hombre puede apropiarse de algo en la medida en que deje *“suficiente y de igual calidad”* para los demás. La apropiación justa, además, está limitada por el trabajo, ya que la cantidad de tierra que un hombre sea capaz de cultivar coincidirá con la que pueda considerar propia. Para salvaguardar la propiedad, los hombres acuerdan asociarse, renunciando a su propia defensa y castigar los delitos contra la ley natural. Desde ese momento, la sociedad se encargará de su protección dictando normas que considere precisas para el bien de esa sociedad y castigando a los infractores de éstas. El hombre entrega los derechos individuales de que gozaba en función de los beneficios que espera obtener. La sociedad los recibe fiduciariamente de la sociedad y, a su vez, los entrega al gobierno, que se convierte en fideicomisario de la sociedad. Existe así una relación de confianza, la confianza en que el gobierno desempeñará su tarea persiguiendo el bien de la comunidad. Vulnear este propósito permite revocar el mandato, ya que *“todo poder delegado con una misión determinada y una finalidad, se encuentra limitado por ésta; si los detentadores de ese poder se apartan de ella abiertamente o no se muestran solícitos en conseguirla, será forzoso que se ponga término a esa misión que se les confió”*. Si el propósito fundamental que comporta la creación de la sociedad civil es la salvaguarda de la propiedad, el organismo que regule cómo salvaguardarla constituirá el organismo más importante de la misma. Esa es la función del poder legislativo. Locke lo considera *“el alma que da forma, vida y unidad a la comunidad política”* y lo denomina *“poder supremo”*, cualidad que no le exime de varias restricciones concretas. En primer lugar, no puede modificar las leyes para los casos concretos. En segundo lugar, sus normas no deben

tener otro fin que el bien de la comunidad. Tampoco puede arrebatarse a nadie sus propiedades. En suma, no puede vulnerar los derechos naturales. No olvidemos que la *“ley natural subsiste como una norma eterna de todos los hombres, sin exceptuar a los legisladores”*. Subordinado a él aparece el poder ejecutivo, encargado, de manera constante, de la ejecución de las leyes vigentes en la comunidad.

MONTESQUIEU Y EL MÉTODO COMPARATIVO

La importancia de Montesquieu (1689-1755) y de su obra principal, *“El espíritu de las leyes”*, reside en el intento de construir un método para analizar las instituciones, la legislación y los gobiernos de cada país atendiendo a determinaciones físicas y culturales como pueden ser el clima, el suelo, el comercio, la religión y las costumbres. El método de Montesquieu supone que las leyes -en su componente racional- tienen que actuar de forma diferente en distintas comunidades humanas y, por tanto, producir diferentes instituciones. Así, piensa el autor francés, el científico de la política conseguirá explicar por qué en un país existe un tipo de legislación y no otra, y cómo una ley en concreto puede ser operativa en una determinada sociedad, pero no en todas en función de sus determinaciones climáticas, geográficas e históricas. Un marcado carácter relativista, que no subjetivista, subyace en esta concepción de la ley, ya que se sugiere que cierto tipo de leyes han de ser objetivamente mejores o peores según las condiciones de una determinada comunidad humana. Las leyes y los gobiernos, por tanto no pueden imponer modelos abstractos o utópicos, sino que deben *“adaptarse a las circunstancias en que vive una nación”*. Montesquieu quiere llevar su sociología política a la altura de las ciencias naturales. Si bien es cierto que su pensamiento es menos revolucionario que el de Rousseau, su desprecio por el absolutismo puede hacer entender toda su obra como un intento de cimentar científicamente el marco institucional de libertades que ya había emprendido Locke en el siglo XVII. Dividiendo el poder garantizamos y fortalecemos un régimen de libertades. Incluso el poder judicial debe constituir un tercer poder distinto. De esta forma, la teoría tradicional de la separación de poderes se convierte en un mecanismo de frenos y contrapesos jurídicos y constitucionales para evitar la excesiva concentración de poder. La fragmentación del poder y su distribución en instituciones separadas es la única garantía para asegurar la libertad. Con su teoría de los poderes intermedios, Montesquieu aporta de forma innovadora una propuesta capaz de fomentar el pluralismo y la convivencia a través de las leyes.

BENTHAM Y LA TEORÍA UTILITARISTA

Por la naturaleza de los problemas que plantea, la obra de Jeremy Bentham (1748-1842) y la propia idea del utilitarismo podrían formar parte tanto de la historia del pensamiento político como de la historia de la psicología, de la ética o del derecho. Su idea central -siguiendo a Hume- es que la mayoría de los grandes debates políticos

(como el relacionado con los derechos naturales o el contrato social) han sido inútiles para la felicidad de los individuos. Lo importante para Bentham no es hablar de los intereses de “la comunidad” o del contrato que ésta hizo en el pasado, sino de las aspiraciones concretas de cada uno de sus integrantes. Para ello, y en aras a descartar complicaciones innecesarias, Bentham reduce su teoría moral y política a una concepción sensualista en la que el bien y el mal remiten finalmente al placer y el dolor. Mantenía que lo bueno es simplemente el placer o la felicidad (utilizaba estas palabras) y lo malo es el dolor. Así, una acción nos lleva a un resultado bueno o malo en función de la cantidad de placer o de dolor que nos aporte. Para Bentham, el único principio político razonable es el de intentar conseguir *“la mayor felicidad para el mayor número de personas”*. Todo lo que se aparte de este principio fundamental, como suele ser el caso de las ideologías, es mera especulación y, simplemente, no sirve para nada. Bentham quiere traducir el significado de las acciones humanas a un lenguaje que sea capaz de calcular el placer y el dolor. Con ello pretendía ayudar a los hombres a encontrar el buen camino hacia la felicidad. La verdadera pasión de toda la obra de Bentham estaba en la búsqueda de *“un sistema cuyo objeto fuera construir la fábrica de la felicidad con las manos de la razón y de la ley”*. La racionalidad que desarrollarían los individuos -llegó a creer Bentham- sobrepasaría los partidos políticos y las discrepancias ideológicas. Sin embargo, el conflicto entre los deberes sociales y los deseos individuales no es de fácil resolución en su teoría. La idea de *La mayor felicidad para el mayor número de personas* supone que no todos los deseos pueden ser satisfechos y, con ello, una visión realista de la democracia. Frente a la imposibilidad del consenso, los legisladores requieren juicios de valor que dependen de situaciones históricas particulares. Los proyectos sociales deben discutirse y plantearse en función de su utilidad. Junto al intento de reducir todo planteamiento colectivo a lo puramente “útil”, un Estado neutral debe encargarse de garantizar los principales servicios y objetivos públicos. Bentham presupone en los seres humanos la capacidad racional que les permitirá convertirse en *“sus propios abogados”*. Así, cada individuo será perfectamente capaz de procurarse la felicidad racionalizando su particular universo de intereses.

MARX Y EL MATERIALISMO DIALÉCTICO

La principal contribución de Karl Marx (1818-1883) a la teoría política reside en su concepción materialista de la historia, especialmente en aquellas esferas económicas donde se articulan los medios de producción. Para Marx, el análisis político resulta superficial si no está acompañado de una referencia adecuada a las determinaciones histórico-económicas. Esta primacía metodológica de lo económico sobre lo cultural, conocida como *“materialismo histórico”*, hace a Marx distinguir una serie de conceptos analíticos. *Las fuerzas productivas* son los instrumentos y herramientas de trabajo que los seres humanos han utilizado en la historia; *las relaciones de producción*, el modo en que la sociedad se organiza para utilizar las fuerzas productivas, en tanto que sedimentan diferentes estructuras políticas divididas en clases. Aunque se indica que la *superestructura* política e ideológica puede participar en los cambios de la *infraestructura* económica, es el desarrollo de esta última el que mueve el cambio social e histórico. El carácter revolucionario de la teoría marxista se desprende del

presupuesto de que las fuerzas productivas han sido controladas por una minoría que ha conseguido explotar a una masa de población cada vez mayor, apropiándose de la “plusvalía” o valor excedente. El trabajador vende su fuerza de trabajo como una mercancía, la única mercancía económica valiosa que posee, quedando a expensas de la fría racionalidad del capital y sus criterios orientados a reducir al máximo el “coste” de su salario. Esta situación altamente conflictiva, propicia una *lucha de clases* que hará protagonista revolucionaria a la clase proletaria. El Estado, las creencias religiosas y nacionalistas, son potenciados desde el poder económico como formas de dominación y la revolución proletaria debe destruirlas. El concepto marxista de “ideología” se define, partiendo de esta situación de desigualdad, como el conjunto de creencias que sirven para mantener un reparto desigual del poder económico y político. Como proyección futura, la teoría marxista pronostica, sobre todo en Inglaterra y EE.UU., una revolución de la clase trabajadora que consistiría en la instauración de una sociedad sin clases. A pesar de que Marx siempre se creyó en los cauces de la ciencia rigurosa, esta predicción debilita su método en lo experimental y realmente científico. Sus capacidades científico-experimentales parecen algo confusas incluso para el propio Marx. En el prefacio de “El Capital” (1867), su libro más importante, algunas frases como “*tendencias que actúan y se imponen con férrea necesidad*” pueden parecer algo dogmáticas. En su dimensión pretérita, Marx aplicó su método de análisis para entender la revolución francesa. Sus logros en este sentido parecen más fructíferos que en el intento de predecir procesos futuros. A pesar de ello, como fuente teórica de las ciencias sociales, la obra de Marx tal vez ha sido la más influyente del siglo XX.

MAX WEBER: LA RACIONALIDAD Y LA DOMINACIÓN

La obra teórica de Max Weber (1864-1920) puede entenderse como un intento de comprender los aspectos técnicos y burocráticos del capitalismo. El principal problema que encuentra Weber a la hora de elaborar su teoría política reside en los *valores* que la historia y la tradición nos han ido inculcando. Una teoría política científica debe intentar separarse del prejuicio valorativo, ya que el objetivo del trabajo científico ha de ser enteramente diferente del perseguido por la acción política. El investigador debe formular *juicios de hecho* verificables y, en la medida de lo posible, objetivos. Se produce el *dominio* cuando los dominadores y los dominados se reconocen en un mismo grupo. De aquí pasa Weber a definir el Estado como aquella institución que emplea la dominación atribuyéndose, tras reconocimiento legítimo o no, el monopolio de la coerción física. Frente al Estado, los ciudadanos convertidos en sociedad civil son aquellos grupos de individuos que aceptan esa dominación. A partir de este presupuesto realista de la dominación se constituye la famosa *tipología de los poderes* weberiana. El tipo de dominación *carismática*, que, de forma típica, se produce en sociedades muy primitivas, lo encarna aquel líder que consigue demostrar un poder trascendente y extraordinario. A través de la magia o la religión consigue el reconocimiento que le confiere ser “un elegido” (“carismático” significa “don de Dios”) o mediador entre los miembros de la comunidad y las fuerzas espirituales. El segundo tipo de dominación que distingue es la *tradicional*. En ella, la comunidad acepta y reconoce el pasado como base constitutiva del presente. El pasado se encarna en

herederos que, siguiendo la tradición, son reconocidos por remitirse a la cultura ancestral. Los sacerdotes y los monarcas pueden ser un buen ejemplo de este tipo de dominación *tradicional*. Finalmente, el tipo de dominación *racional* o *legal* sitúa al Estado y sus aparatos burocráticos como máximo poder de reconocimiento que garantiza la justicia y la eficacia. De estos “tipos ideales” la sociología política weberiana quiere dar cuenta de los rasgos significativos que ofrecen las diferentes sociedades. En su libro “La ética protestante y el espíritu del capitalismo” (1904), Weber señala las semejanzas que ofrecen la ética calvinista y la ética del trabajo y el *ahorro*. La renuncia a una vida placentera se convertirá en ideal para los primeros impulsores del capitalismo; los dogmas de la predestinación, el imposible conocimiento humano acerca de los designios de Dios y la necesidad de reprimir todo impulso sensual mediante el trabajo, favorecen la actividad laboriosa y acumulativa.

PARETO Y LA LÓGICA EXPERIMENTAL

El planteamiento científico de Vilfredo Pareto (1848-1923) es un intento de circunscribirse al terreno lógico-experimental. Lógico, en el sentido que se quiere articular dentro de un sistema racional y coherente en el que los términos y elementos discursivos han de ser definidos con precisión experimental, por su referencia exclusiva a los hechos observables y por su consecuente desdén por las extrapolaciones universalistas o las figuras ideales (como las weberianas) o las enseñanzas históricas. Todas estas últimas no deben servir, según Pareto, como sustento o fundamentación científica. Quiere desenmascarar las ideologías que intelectuales y políticos crean y fomentan sin cesar. En su “Tratado de Sociología General” (1916) se hace evidente esta invitación lógico-experimental, que parece inducir a políticos y gobernantes a comportarse *lógicamente*, esto es, persiguiendo objetivos concretos que nada tendrán que ver con las imaginarias construcciones ideales. Se quiere alejar de toda consideración subjetiva, sentimental o valorativa a menos que ésta deje huellas observables en la sociedad. Pareto divide las acciones humanas en *lógicas* y *no lógicas*. Son acciones *lógicas* las que están orientadas a un objetivo concreto, para cuya obtención el sujeto actúa siguiendo procedimientos racionales. Por el contrario, las acciones *no lógicas* se caracterizan por la falta de conciencia entre los medios y los fines. Los sacrificios religiosos para que llueva o, en general, los procedimientos rituales o simbólicos, pueden ser ejemplos de acciones no lógicas. Con el término *residuos*, Pareto se refiere a los instintos principales de la naturaleza humana. Al instinto razonador se le opone, y al mismo tiempo complementa, el instinto conservador que reflejan las costumbres, las tradiciones y los grandes ideales reflejados en palabras como “Humanidad”, “Patria”, “Justicia” y “Progreso”, a los que Pareto llama “simulacros” o “personificaciones”. Los seres humanos se esfuerzan, mediante rituales simbólicos y otras manifestaciones sentimentales, por presentar como lógico aquello que normalmente no lo es. Frente a los *residuos*, que permanecen constantes a lo largo de la historia, las *derivaciones* deben relacionarse con coyunturas particulares o con fenómenos colectivos de adhesión y liderazgo. Son irradiaciones potenciadas por la personalidad de los líderes y el énfasis en sus discursos. La propaganda y el poder persuasivo de la publicidad refuerzan el significado de palabras vacías de contenido que, a fuerza de ser repetidas, acaban por aparecer como discurso

“lógico-experimental”. En definitiva, el método lógico-experimental paretiano pretende desmitificar desde el realismo, todas las ilusiones democráticas así como sus “derivaciones” actuales: la participación política del sufragio universal, la regeneración moral del pueblo, el paternalismo frente a los no integrados en la sociedad, etc. Pareto quiere demostrar que estas derivaciones están constituidas por acciones no lógicas, que tienden a favorecer el mantenimiento en el poder de unas *élites* que manipulan a las *masas*. Estas élites, sin embargo, no se perpetúan en la historia, ya que el tiempo las erosiona y debilita (“la historia es un cementerio de aristocracias”). A través de las derivaciones, se organizan movimientos de fe colectiva que terminan por derrocar a los que ostentaban el poder. Por ello, Pareto considera necesaria la ascensión de élites fuertes y realistas que sustituyan el debilitamiento progresivo al que conducen la masificación y los procedimientos democráticos. Es por esto por lo que, junto a Mosca, Pareto es considerado el creador del elitismo, así como uno de los más importantes críticos de la democracia y del socialismo.

TEORÍAS Y ENFOQUES ACTUALES

EL CONDUCTISMO

Presupone que todos los animales, incluido el hombre, responden a algún tipo de estímulo. El conductismo, que surge primero en el campo de la psicología, elude todos los aspectos relativos a la conciencia y, por tanto, renuncia deliberadamente a realizar interpretaciones simbólicas o significativas. Esto hará que se conviertan en enemigos del enfoque todos aquellos autores que consideren a Sigmund Freud -y su teoría psicoanalista- como una referencia científica plausible. Conociendo muchos casos de respuestas a los mismos estímulos, la teoría aspira a ser capaz de *predecir* el comportamiento humano de forma precisa y científica. A grandes rasgos, el conductismo:

- a) Analiza la *conducta* humana intentando sistematizar y cuantificar observaciones en la medida de lo posible. Con el desarrollo espectacular de la informática y las computadoras, las técnicas conductistas permiten medir tendencias con sorprendente exactitud. La cuantificación se realiza mediante porcentajes proporcionales y, en lo que se pueda, representativos. Así, se diseñan encuestas significativas que, a la vez, sean representativas del universo poblacional.
- b) Promueve que la ciencia política tenga una utilidad social aplicable en la Administración Pública (Gobiernos) o en las empresas privadas. Debe ayudar a contrastar y tomar decisiones prácticas y eficaces.
- c) Se considera necesaria para la investigación la exclusión de proyectos que encierren un sistema de valores. De este modo, el politólogo conductista no debe intentar solucionar problemas que tengan directamente que ver, por ejemplo, con la democracia, la justicia o la libertad.

Las encuestas, los sondeos de opinión y los datos estadísticos se convierten así en los únicos instrumentos válidos para el análisis conductista. Esta insistencia en cuantificar la conducta humana deja de lado los procesos dinámicos e históricos, pudiendo olvidar antecedentes políticos fundamentales. Por otra parte, la propia reducción de la realidad que conlleva el enfoque, puede suponer una simplificación de los problemas políticos. En suma, el conductismo pretende la búsqueda de leyes y teorías partiendo de la uniformidad básica del comportamiento. Su esfuerzo empírico es novedoso en la ciencia política, pues parte de un método rigurosamente inductivo: observación, generalización y contrastación. Sin embargo, el método parece algo circular o tautológico teniendo en cuenta que: 1) se observa la conducta; 2) se elaboran teorías partiendo de ésta; 3) se verifican éstas observando la conducta.

EL FUNCIONALISMO

La teoría funcional pretende dar sentido a las partes como funciones dentro de la totalidad social. La totalidad es superior a la suma de las partes y la alteración de éstas debe ser contemplada y analizada en relación a los cambios de aquélla. Siguiendo en cierta medida el darwinismo social, el funcionalismo entiende que los individuos o grupos de individuos reaccionan -intentando adaptarse- en función de las influencias cambiantes del entorno. El problema que plantea el concepto de *sistema biológico*, sin embargo, aparece cuando intentamos definir los límites del sistema con respecto a la aparición de otro sistema que termina con el anterior. Por ejemplo, en las revoluciones se origina un cambio brusco que dificulta la aplicación del concepto biológico de "sistema orgánico". Una de las primeras aplicaciones funcionalistas en las ciencias humanas se debe al antropólogo B. Malinowski, quien fue capaz de explicar elementos mágicos o religiosos de sociedades muy primarias, a través de la articulación de éstos en el marco del sistema cultural. Se ha apuntado que el funcionalismo constituye una teoría social superior a la del conductismo. Más que un método o técnica para medir la conducta, el funcionalismo ha construido un modelo de gran alcance, como queda ya reflejado en la obra de sociólogos como Durkheim, Parsons, etc. Si queremos contrastar las diferencias esenciales entre el funcionalismo y el conductismo debemos tener en cuenta que, mientras el conductismo describe un modelo mecanicista, el funcionalismo nunca pierde la visión de conjunto que interrelaciona los distintos elementos. El funcionalismo, en general, otorga menor importancia a las mediaciones cuantitativas que el conductismo, ya que en ellas ve una simplificación inaceptable de las motivaciones causales. El sistema ha sido criticado por conservador y elitista. Parsons parece dar a una élite tecnócrata un tutelaje regulador y excesivamente integrador. En este sentido, Suzanne Keller ha puntualizado que el modelo de Parsons reproduce un elitismo en el que la adaptación se confiere a la oligarquía económica, científica y militar. Filósofos de la ciencia y del lenguaje como Nagel y Hempel han hecho hincapié en la incapacidad predictiva del funcionalismo al no satisfacer las exigencias de la metodología experimental. Su visión del conjunto sistémico de funciones se hace demasiado amplia a la hora de establecer correlaciones estadísticas, lo que imposibilita llegar a conclusiones mínimamente contrastables o demostrables. El propio concepto de *sistema social* se convierte en un término metafísico al no ser posible una clara demarcación limítrofe entre un sistema y su entorno. También, el

propio término de “función” ha sido criticado por su ambigüedad: al existir muchas estructuras que cambian de función con el tiempo, que no cumplen una función interrelacionada con el sistema o que, simplemente, cumplen múltiples funciones. El concepto de *sistema político*, en cambio, parece más claro y sencillo que el de *sistema social*. La propia configuración del Estado nos delimita un primer, aunque provisional, marco del sistema político en el que se podrían trazar otras divisiones; desde subsistemas elementales como Estados confederados u otros poderes locales, a subsistemas más complejos personificados en partidos, instituciones, grupos, lobbies, prensa, etc. Como método explicativo de la realidad socio-política, el funcionalismo contiene algunas considerables ventajas sobre otras aproximaciones. El análisis descriptivo de una institución se enriquece en la medida en que conseguimos darle una funcionalidad dentro del sistema. Desde el punto de vista ideológico, se ha considerado el enfoque funcionalista, sobre todo por autores de orientación marxista, algo teñido de un inevitable prejuicio conservador. Por lo general, esta crítica señala la insuficiencia con la que el método funcional aborda todo lo relacionado con el *conflicto* y el *cambio social*. Además, su tendencia a situar el foco alterador del equilibrio fuera del sistema, hace que los factores endógenos se presupongan no conflictivos. Muchos conflictos pueden llegar a ser estabilizadores, siempre que exista un mecanismo institucionalizador que les dé cabida. Así, la disfuncionalidad aparente del inicio se transforma en una forma innovadora y enriquecedora del sistema.

LA TEORÍA GENERAL DE SISTEMAS

La *teoría general de sistemas* puede ser entendida como un intento de enriquecer los planteamientos básicos del funcionalismo. A partir del concepto de *sistema* se pretende establecer una perspectiva menos conservadora que la planteada por los funcionalistas. El sistema recibe información sobre su acción a través de un movimiento de *retroalimentación*, que le hace cambiar sus propias configuraciones políticas. Corrige su rumbo y se moldea en función de las informaciones y demandas que es capaz de internalizar. El modelo más atractivo, completo y coherente de la teoría general de sistemas hay que buscarlo en el libro de David Easton, titulado “El sistema político” (1953). En él, Easton hace hincapié en las relaciones de interdependencia que mantienen distintos sistemas y subsistemas sociales. Este complejo entramado, el sistema político, muestra su capacidad autoritaria distribuyendo y asignando valores. Su autoritarismo consiste en hacer respetar esos valores convertidos en leyes o sanciones, para aquellas conductas que no se atengan a la normativa prevista. Estos valores son reconocidos, por vías más o menos legales o coercitivas, en todo el sistema político sirviendo de instrumento cohesivo e integrador. Autores como Almond han criticado el carácter homogéneo del sistema político de Easton, al no considerar que en algunas instituciones -como la Iglesia o el Ejército- se pueden optar por valores no compartidos por el resto del sistema político. El sistema político y su entramado institucional concreto -democrático o autoritario, presidencialista o descentralizado- formulará los resultados del ciclo retroalimentador en forma de medidas, decisiones, leyes o imposiciones. Por su proximidad a los presupuestos de la *teoría general de sistemas*, la cibernética puede considerarse como una extensión de aquélla. En su aplicación a la ciencia política, la cibernética entiende

el sistema político como una organización en la que predomina la *comunicación* como una categoría sobresaliente. La información se convierte en poder. Los partidos, la prensa, los grupos, el gobierno y el presidente podrían entenderse como núcleos políticos que manejan, interpretan o manipulan distintos tipos de información privilegiada.

LA TEORÍA DE LA ELECCIÓN PÚBLICA

En el último tercio del siglo XX la elección racional ha surgido como un prometedor e innovador enfoque teórico, enmarcado en una teoría formal o positiva de la política. La teoría de la elección racional presenta tres supuestos metodológicos: individualismo, como alternativa al colectivismo; consideración de los seres humanos como dotados de una racionalidad instrumental deliberativa, y aplicación de la idea clásica de las consecuencias no intencionadas de las acciones humanas. Podemos dividir las acciones en individuales y colectivas. Las acciones individuales son aquellas que limitan sus consecuencias al individuo que las ha generado. Por otro lado, las acciones colectivas son fruto de la interacción entre individuos, y su alcance y repercusión son más extensos que las meras realizaciones personales. El individualismo supone un intento de revalorizar el papel del sujeto para tomar decisiones. En individuo pertenece a un grupo, conforma sus preferencias y elige coherentemente con los fines que aspira a conquistar. En segundo término, el supuesto de racionalidad consiste en la comprensión del hombre como poseedor de una capacidad intelectual de deliberación y coherencia en la elección de los medios que cada uno considera más adecuados para la consecución de sus propios objetivos específicos. Por último, las consecuencias no intencionadas, como tercer supuesto teórico, indican que los resultados colectivos no siempre responden a las intenciones individuales previas al desarrollo de la acción. En definitiva, la teoría positiva pretende dar explicaciones de la política realmente existente sin implicar una valoración explícita de la misma. Finalmente, la explicación de la expresión “decisión pública” responde al ejercicio mismo de la acción colectiva. Es decir, consideramos las decisiones como una realización colectiva, o sea, de repercusión pública. No debe confundirse el empleo de adjetivo “público” como sinónimo de “estatal”.

TEORÍA DE JUEGOS

Inaugura un nuevo enfoque metodológico, que tuvo especial relevancia al aportar un instrumento innovador analítico-matemático para el estudio de situaciones de conflicto y acción colectiva, esclarecer todos aquellos problemas derivados de la interacción humana. Las decisiones individuales son contempladas como decisiones estratégicas. Existen varios tipos de juegos:

a) *Juegos no cooperativos*

Se trata de juegos de puro conflicto entre los que podemos distinguir:

- Juegos de suma cero, que representan situaciones en las que un actor gana lo que el otro pierde. Así, la suma de ganancias y pérdidas es constante. Un ejemplo de esto puede encontrarse en los casos de conflicto bélico.
- Juegos de suma no igual a cero, en los que ambas partes pueden ganar o perder dependiendo de las estrategias. Existe conflicto, pero también oportunidades de cooperación en beneficio mutuo.

b) *Juegos cooperativos*

En ellos el resultado mejora con la cooperación:

- Juegos de dos jugadores, en los que encontramos un campo limitado de aplicación.
- Juegos de “*n*” jugadores, cuyo número de jugadores es superior a dos. Un ejemplo pueden ser las coaliciones.

Capítulo IV

LAS DICTADURAS

LA DICTADURAS EN LA HISTORIA

Según la lengua latina: *dictadura-ae, dictator-oris*, magistratura y magistrado supremo y extraordinario nombrado en Roma, lo es para circunstancias difíciles, e investido de un poder absoluto. Probablemente el origen del concepto y del nombre se encuentra en la *Diké* griega. La *Diké*, esencialmente, era sentencia o simple decisión. Aristóteles menciona la *Diké* al principio de su obra “Política”, en el libro I, capítulo II, en una frase que generalmente se traduce como “justicia”, pero que sería más exacto traducir como “decisión justa”. Para la tesis hobbesiana, “*el hombre, cuando es perfecto, es el mejor de los animales; pero cuando está apartado de la ley (Nomos) y de la decisión justa (Diké), es el peor de todos... La Diké, que es su salvación del estado salvaje, pertenece a la Polis; porque la Diké, que es la determinación de lo que es justo, es una decisión ordenadora de la asociación política*”. El ilustre autor británico nos sugiere que la palabra tiene la misma raíz que la latina *digitus*, dedo, y su significado, por tanto, es “indicación”, “dictado”, “decisión”. Al analizar el fenómeno de las dictaduras antiguas, Leo Strauss ha señalado que el problema es tan viejo como la vida política misma y, por tanto, una preocupación permanente de la ciencia política. Maquiavelo es, uno de los primeros autores modernos que reflexiona sobre el problema de la

dictadura, diferenciando la buena de la mala, la saludable de la abusiva, en los "Discursos sobre la primera década de Tito Livio": *"no fue el hombre ni el cargo de Dictador lo que esclavizó a Roma, sino la autoridad que alcanzaron los ciudadanos a causa del largo disfrute del mando... El Dictador, mientras lo fue por las instituciones públicas, y no por autoridad propia, benefició siempre a la ciudad; dañan a las repúblicas los magistrados que se establecen y las autoridades que aparecen de forma extraordinaria, no aquéllos que llegan por vía ordinaria... El Dictador era temporal, no perpetuo, y sólo para hacer frente a la situación anormal que aconsejaba su creación... La experiencia prueba que siempre fue beneficioso... En conclusión, digo que las repúblicas que en los peligros urgentes no pueden recurrir al Dictador o a una autoridad análoga, encontrarán su perdición en una situación grave"*. La teoría política moderna se reactualiza desde finales del siglo XIX con la aportación de los politólogos y sociólogos *maquiavelistas* (Mosca, Pareto, Michels y el propio Weber). De hecho, la propia doctrina liberal constitucionalista desde la revolución francesa contempla la posibilidad de la dictadura constitucional en las distintas formas de estado de excepción, con la suspensión temporal de ciertas garantías constitucionales. Los precedentes de las dictaduras revolucionarias modernas, se encuentran en el *Instrument of Government* (1653) de Oliver Cromwell, coetáneo del "Leviathan" (1651) de Thomas Hobbes, y más tarde en la decisión de la Convención francesa (1793) que dio lugar a la dictadura del Comité de Salvación Pública y del Tribunal Revolucionario. En la crisis europea de 1848 aparecerán las fórmulas dictatoriales de la revolución social de largo alcance: Blanqui, Marx y Engels con el "Manifiesto Comunista" (1848). El caso francés inspirará diferentes análisis críticos del fenómeno bonapartista tanto desde la perspectiva liberal, por ejemplo en Alexis de Tocqueville ("Souvenirs", 1851) y en Víctor Hugo ("Napoleón, le Petit", 1852), como desde la perspectiva marxista, a partir del folleto del propio Marx ("El 18 brumario de Luis Bonaparte", 1852), y en autores tan notables como Engels, Lenin, Trotsky, Poulantzas, Mandel, etc. El inspirador ideológico y teórico más notable de la dictadura bonapartista fue, sin duda, el español Juan Donoso Cortés, a partir de su "Discurso sobre la Dictadura" (1849), en el que trata de refutar con tonos apocalípticos la revolución anarco-comunista y su concomitante dictadura totalitaria *"el más gigantesco y asolador despotismo de que hay memoria en los hombres... Las vías están preparadas para un tirano gigantesco, colosal, universal, inmenso..."* y postular la fórmula positiva y alternativa de una dictadura autoritaria, preventiva, nacionalista y católica. Su concepto de la dictadura no es teocrático, sino realista y positivista, lo que confiere una clara modernidad a sus postulados contrarrevolucionarios. La distinción de Donoso Cortés entre la "dictadura gubernamental" (*"de arriba, del sable"*) y la "dictadura insurreccional" (*"de abajo, del puñal"*), inspirará a Carl Schmitt en su clásico estudio, "La Dictadura" (1921) entre "dictadura constitucional" y "dictadura revolucionaria". Los trabajos de Schmitt, sin duda, ejercieron una gran influencia en los ámbitos intelectuales germánicos y españoles a partir de los años treinta, en un amplio espectro ideológico, desde el marxismo hasta el liberalismo y el conservadurismo en Alemania.

EL PROBLEMA DEL TOTALITARISMO

Según Otto Stammer, *“en su acepción moderna, el término dictadura se aplica al control ilimitado del poder estatal por parte de un individuo, una camarilla o un grupo pequeño. En todas las épocas y civilizaciones hay ejemplos de regímenes dictatoriales. La palabra “dictadura” puede significar no sólo el principio por el que se rige un sistema político, sino también una ideología que inspira una forma de vida y una expresión normativa del comportamiento político”*. Se usan también como términos sinónimos o específicos, entre otros: tiranía, despotismo, autocracia, absolutismo, autoritarismo, totalitarismo, caudillaje, etc., e incluso cesarismo y bonapartismo. Ante la cuestión de si el *totalitarismo* es un concepto significativo, parece ser que el término fue inventado por el liberal antifascista italiano Giovanni Améndola en 1923, refiriéndose a la perspectiva de una concentración total del poder político en el gobierno de Mussolini, y hacia 1925 el propio Duce lo adopta, dándole un sentido positivo y ambiguo en cuanto a su alcance. Posteriormente, el dirigente comunista Antonio Gramsci, con cierta ingenuidad, distinguirá entre el totalitarismo auténtico, revolucionario (de izquierdas) y el falso totalitarismo, contrarrevolucionario (de derechas). En 1924, Gustave Le Bon, en un ensayo titulado “Evolución de Europa hacia distintas formas de dictadura” afirma que *“la dictadura de izquierdas es asimilable a la dictadura de derechas, lo que, en cierto modo, representa un enfoque que será característico de la teoría del totalitarismo”*. En efecto, el manifiesto “Por un arte revolucionario independiente” (México, julio de 1938) redactado por León Trotsky y Andre Breton, y suscrito por Diego Rivera, todos ellos conocidos intelectuales marxistas, tras afirmar que *“jamás la civilización humana estuvo amenazada por tantos peligros como lo está hoy... actualmente es la civilización mundial completa, en la unidad de su destino histórico, la que se tambalea bajo la amenaza de unas fuerzas reaccionarias armadas con toda la técnica moderna...”*, como queda ilustrado por el totalitarismo nazi, precisa que *“ha sucedido lo mismo en la URSS en el curso del furioso período de reacción que alcanza ya su apogeo... Si (...) rechazamos toda solidaridad con la actual casta dirigente de la URSS, es precisamente porque nos parece que ella no representa el comunismo, sino que constituye su enemigo más perverso y más peligroso. Bajo la influencia del régimen totalitario de la URSS y por intermedio de los organismos llamados ‘culturales’ que ella controla en los demás países, se ha extendido por el mundo entero un profundo crepúsculo hostil a la emergencia de cualquier especie de valor espiritual”*. El pacto nazi-soviético de 1939 sería la demostración práctica de la posibilidad del totalitarismo como fenómeno nuevo e insólito, a pesar de sus incongruencias ideológicas y políticas, que hermanaba los dos determinismos, el económico y el biológico, la lucha de clases y la lucha de razas. La inspiración del modelo totalitario, tanto en Lenin, Trotsky y Stalin, como en Hitler, probablemente viene del “socialismo de guerra” del militarismo alemán, y la obra del mariscal Ludendorff, “La Guerra Total”, que redacta a partir de las experiencias de 1914-1918, en la que revisa e invierte las concepciones estratégicas de Clausewitz para desembocar en el “Estado total”. Por supuesto, sólo era la confirmación de algunas intuiciones que ya habían expresado críticos marxistas de la dictadura bolchevique como Rosa Luxemburgo, Karl Kautsky; conservadores como Carl Schmitt, Nicolás Berdiaev; liberales, demócratas y socialistas como Mosca y Heller, etc. Es la *politización total* de la vida humana que Ortega y Gasset describió en su clásica obra “La rebelión de las masas” (1929). La literatura especializada sobre el tema es realmente abundante.

REGÍMENES NO DEMOCRÁTICOS

El término *totalitarismo* fue acuñado a lo largo de los años 20 en Italia, para señalar desde un punto de vista valorativo las características del Estado fascista como opuesto al Estado liberal. Su uso se generalizó después de la II Guerra Mundial, para designar las formas de gobierno surgidas tras la llegada de la democracia de masas, los regímenes fascistas y comunistas. En una primera aproximación al gobierno totalitario como “una forma de gobierno personalizado de un líder y una élite, que tratan de dominar tanto la sociedad como la estructura regular, a la que llamamos Estado” (L. Schapiro, 1981). Pero el rasgo más notable de ese gobierno totalitario es la penetración y movilización total del cuerpo social, y la destrucción de toda distinción entre el aparato político y la sociedad; las condiciones que hicieron posible la aparición del totalitarismo fueron la formación de las sociedades industriales de masas, la persistencia del ámbito mundial dividido y el desarrollo de la tecnología moderna. Los autores pioneros en la elaboración de *teorías* sobre el concepto de totalitarismo fueron C. J. Friedrich y H. Arendt. C. J. Friedrich identificó el totalitarismo como una forma nueva y única de dominio político, cuyas características eran comunes a los regímenes nazi y estalinista, y lo definió como un “síndrome” conjunto de seis puntos: partido único de masas, que suele estar acaudillado por un líder carismático; ideología oficial; control de la economía por parte del partido; control de los medios de comunicación de masas; control de las Fuerzas Armadas e instauración de un sistema terrorista de control policíaco. Los dos pilares sobre los que se asienta el totalitarismo según H. Arendt son: la ideología como instrumento de manipulación, y el terror que desempeña un papel especial al conseguir aislar a cada individuo. Su estructura organizativa es el partido único, cuyas élites mantienen y propagan fanáticamente la ideología totalitaria, que cuenta con el apoyo de una poderosa y eficaz policía secreta. Posteriormente, R. C. Tucker señaló que no todas las dictaduras surgidas como consecuencia de un régimen revolucionario de movimiento de masas, y bajo la dirección de un partido único, se pueden calificar de totalitarias (diferenciando entre la URSS del período leninista y estalinista). Sobre las bases de estas propuestas teóricas R. Aron se centró en el estudio de los *elementos* que conforman el totalitarismo: un partido que monopoliza la vida política, con una ideología que es la verdad oficial del Estado y la instauración de un terror tanto ideológico como policíaco, controlando totalmente la sociedad. H. Spiro enumeró los rasgos de los regímenes totalitarios:

- 1) compromiso con un objetivo claramente formulado -industrialización, dominio racial, unidad proletaria-, pero sin la garantía de mantener la estabilidad del proceso;
- 2) supresión de organizaciones y asociaciones, cuyos objetivos no coinciden con los perseguidos por el régimen y participación forzosa en organizaciones públicas;
- 3) uso de la fuerza violencia organizada por fuerzas militares, paramilitares o policiales;
- 4) el objetivo final del totalitarismo, que es la transformación de la humanidad según su propio modelo.

Parece conveniente hacer referencia a la definición que hace L. Morlino de totalitarismo; así pues, los regímenes totalitarios, dentro de la concepción de Morlino, son aquellos regímenes políticos que *“se caracterizan por:*

- a) ausencia de pluralismo político y por el papel preeminente del partido único, que es una estructura burocrática y jerarquizada, articulada a través de una serie compleja de organizaciones que sirven para integrar, politizar, controlar e impulsar a la participación a toda la sociedad civil, y, además, por la subordinación de todos los otros posibles actores (militares, burocracia e Iglesia) al partido único, que ocupa así una posición verdaderamente central y determinante;*
- b) por la presencia de una ideología articulada y rígida orientada a la legitimación y al mantenimiento del régimen, así como a dar contenido a las políticas de movilización y a las mismas políticas sustantivas;*
- c) por la presencia de una movilización alta y continua sostenida por la ideología y las organizaciones de partido o sindicales, aunque éstas deben estar subordinadas al partido;*
- d) por un grupo pequeño o un líder en el vértice del partido único;*
- e) por límites no previsibles al poder del líder y a la amenaza de sanciones.”*

S. Huntington elaboró una tipología sobre regímenes totalitarios, en la que distingue entre:

a) Regímenes sin partido, caracterizados por niveles relativamente bajos de movilización social y desarrollo político (la Etiopía de Hailé Selassie); b) regímenes con partido único, que a su vez subdivide en: regímenes monopartidistas revolucionarios y monopartidistas estabilizados. Los primeros tienen como objetivo la transformación y politización de la sociedad, mientras que los segundos tienden a difuminar la personalización del poder, atenúan el papel de la ideología y disminuyen los controles políticos sobre la sociedad. Se produce la destrucción del viejo orden y, paralelamente, aparecen nuevas instituciones y nuevos modelos sociales, lo que lleva a un paulatino abandono de la ideología y del papel del líder en detrimento de la supremacía del partido. Los sistemas monopartidistas estabilizados difieren de los anteriores en que la ideología pierde importancia frente al pragmatismo; el control político es oligárquico, burocrático e institucionalizado. Surge una élite tecnocrática frente a la vieja élite partidaria. Este modelo corresponde a los antiguos sistemas comunistas de los países del Este de Europa; c) en este apartado encuadra lo que denomina regímenes pluripartidistas, en que diversos partidos están de acuerdo en no competir entre sí, produciendo resultados semejantes a los del monopartidismo. Son países en que mantiene el sistema formal, pero no se produce un cambio de élites y que cuenta con una débil sociedad civil (S. Huntington, 1970). Los modelos paradigmáticos de regímenes totalitarios han sido la Alemania nazi de Hitler, denominado como totalitarismo de derecha, y la URSS de Stalin, identificada como totalitarismo de izquierda. Pero hay que matizar las diferencias entre ambos, tanto en lo que respecta a ideología, como a los objetivos de transformación social y al papel del líder. La ideología fascista, teniendo como punto de partida la raza, era organicista, irracionalista y revolucionaria. Los objetivos de transformación social eran mucho más importantes en el modelo soviético, ya que se planteaba la transformación total de la

estructura económico-social de la comunidad. Los apoyos sociales también eran distintos, así como las actitudes entre el nuevo régimen y la antigua clase dirigente, ya que mientras el comunismo arraiga en sociedades en las que no se ha desarrollado el proceso de industrialización -lo que pasa a ser objetivo prioritario- el fascismo lo hace en sociedades industrializadas y su objetivo es el sometimiento de la sociedad a sus fines. La base de apoyo comunista es el proletariado urbano, mientras que en el fascismo es la pequeña burguesía. En los sistemas comunistas desaparece la antigua clase dirigente y surge una élite distinta, mientras que en los fascismos sobreviven mayoritariamente las anteriores élites económica, burocrática y militar. Sin embargo, y a pesar de las diferencias, el término totalitarismo sigue siendo válido para designar determinadas fases históricas de ambos procesos políticos.

REGÍMENES AUTORITARIOS

- 1) La definición de J. J. Linz, que es considerada como una de las pioneras y de las más aceptadas por los científicos sociales, identifica los como “sistemas políticos con un pluralismo limitado, no responsables; sin una ideología elaborada y directora, carentes de una movilización política intensa o extensa (excepto en algunos puntos de su desarrollo), y en los que un líder (o. si acaso, un grupo reducido) ejerce el poder dentro de los límites formalmente mal definidos, pero en realidad totalmente predecibles”.
- 2) M. Sttopino define los regímenes autoritarios como aquellos sistemas que privilegian el mando frente al consenso, la estructura de poder monopersonal frente a las instituciones representativas, reducen al mínimo el espacio de la oposición, la autonomía de los subsistemas políticos y de las instituciones. La autoridad ocupa un lugar central, ya que está ligada a una estructura política fuertemente jerarquizada, en la que se excluye o reduce al mínimo los mecanismos de participación a través de medios coercitivos. Los regímenes autoritarios se caracterizan por la ausencia de elecciones y, por tanto, de representación parlamentaria; por el indiscutible predominio del Ejecutivo y ausencia de libertades tanto formal como efectivas; por la prohibición o reducción del pluralismo político, aunque a veces se produce una cierta tolerancia de la oposición; los grupos de presión más importantes conservan su autonomía, lo que de alguna manera sirve de límite al propio poder. Por todo ello, los gobiernos autoritarios para alcanzar sus objetivos pueden recurrir solamente a los tradicionales instrumentos de poder político (ejército, policía y burocracia).
- 3) T. R. Gurr presenta una compleja matriz a través de la cual es posible “medir” no sólo los autoritarismos, sino que también sirve para identificar las democracias, y gira básicamente sobre dos pivotes: la participación política y el reclutamiento del Ejecutivo dentro del sistema. En ella, la cuestión del grado de control de la actividad social y económica, es considerada más como una preferencia de la ideología política que como una condición sustantiva de autocracia.

TIPOLOGÍAS

De las distintas tipologías elaboradas por los diferentes autores sobre regímenes autoritarios, se han seleccionado las elaboradas por L. Morlino y M. Gasiorowski. A juicio de los autores del presente texto, son las más completas, ya que cubren realidades muy generales a la vez que detallan sistemáticamente cada una de ellas. Morlino clasifica seis modelos de regímenes políticos:

- 1) Los denominados *regímenes tradicionales*. Dentro de este modelo se producen algunas variantes:
 - a) Los *regímenes sultanistas*, basados en el poder personal del soberano, que lo utiliza de modo particularista y con fines privados y, a través de decisiones arbitrarias, mantiene con sus colaboradores relaciones basadas en el miedo y recompensas. El modelo característico ha sido el régimen de Somoza en Nicaragua.
 - b) También forman parte de los regímenes tradicionales las *oligarquías competitivas*, en las que con una base económica fundamentalmente agraria, persisten elementos culturales tradicionales, entre los que destacan los valores y las instituciones religiosas. Sus variantes son el caciquismo y el caudillismo, caracterizados por una política de alianzas entre las élites detentadoras de poder y los jefes locales, que proveen de votos al poder a cambio de protección política.
- 2) Otra variante de los regímenes autoritarios es la que Morlino denomina *híbridos institucionales*, dentro de los cuales incluye los *regímenes de transición*. Estos regímenes, aunque no pertenecen totalmente a la categoría de los autoritarismos porque han entrado en un proceso de democratización, tampoco se pueden incluir dentro de los sistemas democráticos porque no cumplen las condiciones requeridas para ello. En ellos existe una escasa institucionalización del Estado, y junto a los viejos actores del régimen anterior pertenecientes a una coalición, que ya no es dominante ni está cohesionada, ha surgido la oposición, a la que se admite a participar en el proceso político, pero no en el gobierno, y se permite un cierto respeto por los derechos civiles. Aunque existe un pluralismo limitado, uno de los partidos se mantiene como dominante-hegemónico en las elecciones semi-competitivas, mientras que el resto de los partidos de reciente creación/recreación tiene escasa organización y pocos seguidores. La participación es reducida, la ley electoral está distorsionada para dar ventaja al partido hegemónico-dominante, que mantiene una estructura burocrático-clientelar, y no existe movilización autoritaria, ni formas evidentes de represión policial. Este tipo de regímenes, denominados por Guillermo O'Donnell "dictablandas", con algunas variantes y peculiaridades, corresponden a las distintas fases por las que han transitado los diferentes sistemas autoritarios hacia la democracia: España, Brasil, Argentina, etc. Dentro de esta categoría se han incluido denominados *democracia racial* (Linz, 1975), que corresponde a sistemas con instituciones liberal-

democráticas para una minoría blanca, y principios autoritarios para una mayoría negra, a la que no se reconocen derechos políticos. Este sería el caso de la República de Sudáfrica antes de Mandela o de la antigua Rodesia del Sur.

- 3) La denominación de *régimen militar o pretoriano* surgido de un golpe de Estado, tiene a los militares como el actor más importante. No tiene ideología definida (por lo que recurre a valores tales como el “interés nacional”, la “seguridad”, el “orden”, la “racionalización del despilfarro”), tiene escasa movilización desde arriba, así como una considerable apatía a nivel de masas. Dentro del cual se producen variantes: un régimen que se plantea de tipo provisional, especie de “dictadura” en el sentido romano; está formado por Juntas Militares, que no suelen crear partidos únicos ni parlamentos. Se puede dar o no la presencia de un líder militar con una posición preeminente respecto a la institución militar, en cuyo caso se la denomina “autocracia”, “tiranía militar” o “cleptocracia”. Aquí se podría encuadrar el modelo cubano de la etapa de Batista. Otra variante es la *oligarquía militar*, formada por un grupo de militares con o sin *primus inter pares*, implicados primero en el golpe e insertos después en el sistema, en el que desempeñan el papel político de “control”, de “dirección”, o de “administración”. Es posible también diferenciar entre: a) militares moderados con poder de veto, que tienen un importante papel como grupo de presión politizado con capacidad para destituir al gobierno. Su objetivo es el mantenimiento del *status quo* y el orden; b) los “militares gobernantes” ejercen un fuerte control de la situación y tienen una alta penetración en las estructuras políticas, económicas y burocráticas de la sociedad. Sus objetivos son más ambiciosos, su régimen de represión es más alto, como también lo es su posibilidad de persistencia. Algunas veces crean un partido de masas con un papel relativamente autónomo: son los regímenes ejército-partido.
- 4) Los regímenes cívico-militares son frecuentes en países con sociedades más complejas y heterogéneas. Estos regímenes cívico-militares se basan en una alianza entre militares profesionales y distintos sectores civiles: burócratas, políticos profesionales, tecnócratas y representantes de la burguesía industrial y financiera. Pero esta alianza no es armónica, ya que se producen tensiones por la diversidad de intereses entre civiles y militares. Dentro de esta variante se encuadran los *regímenes burocrático-militares*, que se han formado como consecuencia de una coalición entre oficiales y burócratas, aunque también forman parte de ellos otros grupos. Es frecuente que se inicie un proceso de institucionalización y que ocupen puestos importantes instituciones tradicionales (como la Iglesia), y si se trata de estructuras sociales pre-modernas, los grandes propietarios agrícolas o la aristocracia. Su instauración se suele producir en sociedades en las que ya habían aparecido instituciones democrático-liberales, pero en las que no se había consolidado un sistema de partidos capaz de producir gobiernos estables. Los partidos no contaban con las condiciones necesarias para poder llegar a un consenso político en las zonas rurales, controladas por los propietarios agrícolas, en las que existía un escaso nivel de educación y una clara política clientelar. En estadios más avanzados del proceso de modernización se producen dos

fenómenos: la aparición de elementos tecnocráticos y un aumento de las medidas represivas. Es el caso de Brasil y Argentina en distintas etapas de su historia, así como la España de Primo de Rivera y el Portugal de Salazar. En este apartado hay que considerar el *Estado burocrático-autoritario*, término acuñado por Guillermo O'Donnell, que define a este régimen como una coalición entre civiles y militares, y que se caracteriza porque la base social del régimen está formada por la alta burguesía oligopólica e internacional, y en ese régimen o "estado" se produce una coalición entre militares especialistas en coerción y tecnócratas, cuyo objetivo es "normalizar" la economía, mientras que los estamentos populares antes movilizados son excluidos de la política mediante distintas formas de represión, y la exclusión es tanto política como económica, ya que la creciente transnacionalización de la economía favorece sólo al capital privado y a algunas instituciones estatales. No existe una ideología específica en la coalición dominante, su lugar lo ocupa la "doctrina de la seguridad nacional", que se basa en la nueva profesionalización de los militares y cuyo objetivo es el mantenimiento del mercado con fuerte presencia de capital extranjero.

- 5) La tipología *régimen civil* de una movilización responde a aquellos regímenes en los que, a pesar de que existen partidos, el partido único o hegemónico desempeña un papel preponderante, ya que no se produce competitividad entre ellos.

Los *regímenes nacionales de movilización* surgen en el contexto de las luchas por la independencia, están dirigidos por la élite local, suelen tener un líder carismático que, a través del partido único y con una ideología nacionalista, moviliza a la sociedad desde abajo. Tras conseguir la independencia, el partido se convierte en estructura sostenedora del nuevo régimen, pero a medida que transcurre el tiempo se puede transformar en una maquinaria burocrática clientelar, mientras que la ideología nacionalista adopta formas autóctonas de un ambiguo socialismo. El modelo son las ex colonias portuguesas en las que triunfaron los movimientos de liberación, Angola, Mozambique y Guinea-Bissau. El *régimen comunista de movilización*, es un modelo muy cercano al totalitarismo, que se desarrolla en un contexto socio-económico desarrollado. La ideología es el marxismo-leninismo, que tiene una gran capacidad movilizadora y que cuenta con un partido único que se superpone con el régimen, y que por su profunda estructuración en la sociedad es capaz de controlarla. No se puede decir que existan conflictos partido-ejército, ya que los militares actúan como garantes del régimen y sostenedores de la hegemonía del partido. Los modelos son la antigua URSS a partir de los años sesenta y algunos de los ex países comunistas del Este de Europa. El *régimen fascista de movilización*, que se establece como primer régimen no democrático de masas, y que algunos autores encuadran dentro de los sistemas totalitarios, es lo que L. Morlino denomina "totalitarismo de derecha". El actor principal es un líder carismático, ligado a un partido de tendencias totalitarias, que es el principal protagonista en el proceso de instauración, aunque se apoya en otros grupos socio-económicos (Iglesia, monarquía, ejército, pequeños y medianos propietarios agrícolas, la clase media y la gran industria). La ideología es nacionalista e imperialista, además de antiliberal, anticomunista, anticlerical y anticapitalista. El instrumento de las movilizaciones son el partido totalitario y la ideología fascista, junto a la represión y las medidas policíacas. El modelo es la Italia de Mussolini.

EL FENÓMENO POPULISTA

La enumeración de elementos comunes de los populismos posee un alto grado de generalidad, *“dada la imposibilidad de delinear una concatenación sistemática de propiedades estructurales”* (P. Worsley, 1966). Se puede resumir que el populismo se basa en dos principios fundamentales: la supremacía de la voluntad del pueblo y la relación directa pueblo-líder, y la defensa de la continuidad de la organización sociocultural frente a la penetración de capitales, técnicas e ideas de origen extranjero. El concepto de pueblo no está racionalizado, sino más bien intuitivo y asumido como mito y en el que se da un componente más literario que político o filosófico, aunque es evocado como elemento social. El Estado tiene un papel central como expresión del pueblo y de la historia nacional. El sustrato del populismo es rural o urbano, según las diversas variantes, como se verá más adelante, pero en ambos casos incorpora un elemento social marginal como síntesis simbólica (el “descamisado peronista”). Desde un punto de vista ideológico, el populismo excluye la lucha de clases y postula la homogeneidad de las masas populares, *“es fundamentalmente conciliador, espera transformar el establishment y raramente es revolucionario”* (Wills, 1971). Es nacionalista, anticomunista, suele contar con un liderazgo carismático y, como decíamos antes, su rasgo característico viene dado por la ecuación nación-pueblo. Los movimientos populistas surgen cuando se produce una rápida movilización de vastos sectores sociales, y una fuerte politización fuera de los canales institucionales. Tales fueron los casos de la revolución francesa, el sindicalismo italiano, el anarquismo libertario español, el folklore guerrero japonés o la tradición “jeffersoniana” norteamericana. Populismo y fascismo coinciden en el desprecio por el orden constituido y la protesta contra el sistema liberal. El populismo incorpora un elemento dinámico, que surge de la fascinación ante el desarrollo que pretende incorporar. El populismo hace su aparición en etapas de transición, particularmente en la fase más aguda de los procesos de industrialización. Dada la complejidad y abstracción del concepto, no es fácil elaborar tipologías drásticas, ya que la mayoría de los regímenes se mueven en bandas intermedias y subjetivas. L. Incisa ha elaborado una tipología muy generalista en la que agrupa los movimientos populistas en tres categorías.

- a) Nacional-populistas, en los que incluye a todos los movimientos que considera de tipo fascista: desde el nacional-socialismo, pasando por el peronismo y los movimientos de tipo militarista, como el nasserismo.
- b) Populismos revolucionarios, con dos prototipos: el estalinismo y el castrismo.
- c) Populismos democráticos o pluralistas determinados por el pluralismo interior y expansionismo exterior: sistema israelita.

Las primeras manifestaciones populistas se remontan a la Rusia del siglo XIX, que surgieron como una consecuencia de la propagación de ideas marxistas, que se estructuraron en un socialismo agrario. En EE.UU., unas décadas después, surge el populismo que arraiga en el sector agrario. Su pretensión era la creación de un Estado fuerte con fines electoralistas a través de lo que se denominó el “Partido del Pueblo”. Algunos autores han calificado de populista la etapa de Mao Tse-Tung en China, por considerarla un fenómeno de masas “revolucionarias” sometidas a una dictadura y a una disciplina. Tras la crisis del Estado de bienestar, de las políticas keynesianas y como

consecuencia de la crisis fiscal y de la burocratización del Estado, empieza a aparecer el concepto de neo-populismo, especialmente en EE.UU., con objetivos claramente anti-estatistas. Este neo-populismo se identifica con planteamientos neoliberales (retorno al liberalismo puro y duro, corporativismo, individualismo, políticas de privatizaciones), o con planteamientos de tinte más socialdemócrata (mayor atención a la socialización de recursos, mayor participación y planteamientos de tipo ecologista). En América Latina, la aparición y el componente populista marca notables diferencias a los casos anteriormente señalados, ya que mientras éstos tienen como denominador común un componente eminentemente rural, en Latinoamérica sus apoyos son fundamentalmente de índole urbana, lo que va unido al fenómeno de masas, al impacto migratorio y a las políticas de urbanización. Mayoritariamente, los autores latinoamericanos han definido el término “populismo” como el resultado y posterior agente de cambio de transformaciones operadas en el sistema económico, en la estructura de clases y en los patrones de dominación política. Estas transformaciones tuvieron su desencadenante tras la crisis de 1929, y de los posteriores procesos de industrialización. Dentro de una perspectiva estructural-funcionalista, Torcuato Di Tella considera el populismo como resultante de una alianza entre sectores populares urbanos movilizados por la “revolución de las aspiraciones” y algunos segmentos de capas más favorecidas, portadoras de motivaciones anti-*statu quo* y capaces de formular una ideología fuertemente emocional. Este autor ha elaborado una tipología de clasificación de los movimientos populistas en América Latina, en cinco apartados:

- a) Partidos clasistas de integración: el PRI mexicano y el PTB brasileño.
- b) Partidos apristas: el APRA peruano, Acción Democrática de Venezuela, el PRD Dominicano y el PLN de Costa Rica.
- c) Partidos nasseristas o militaristas reformistas.
- d) Partidos social-revolucionarios o castristas.
- e) Partidos peronistas.

Los factores desencadenantes de los procesos populistas en este continente fueron la crisis económica de 1929, y los posteriores y rápidos procesos de industrialización originados en casi todos los países latinoamericanos, aunque dependiendo del grado de diversidad de su economía, de las dimensiones de su mercado interno y del peso de los sectores urbanos medios y populares, como potenciales apoyos del populismo. En la medida en que estos factores influyeron favorablemente primó el apoyo de sectores de las clases sociales medias y altas (el peronismo argentino o el vargismo brasileño), mientras que si el aspecto conjunto era negativo, los movimientos populistas prendieron más en los sectores rurales y cuestionaron más radicalmente la dominación populista (el MNR boliviano o el APRA peruano). Ante este planteamiento, para diferenciar los movimientos y regímenes populistas en América Latina hay que tener en cuenta:

- 1) las modalidades específicas de cada sociedad, tanto antes como después de la crisis de 1929;
- 2) los cambios producidos en cada movimiento, las metas que articulaban, los apoyos sociales y la oposición con que contaban;

- 3) pero también hay que distinguir casos excepcionales, que produjeron profundas transformaciones sociales con fuerte apoyo popular, como fue la revolución mexicana.

Tras estas consideraciones, G. O`Donnell define el populismo en América Latina como la resultante de un conjunto de factores estrechamente ligados: la perturbación de la economía latinoamericana, consecuencia de la crisis económica de 1929; el descenso económico de las oligarquías agro-exportadoras; el desordenado crecimiento del sector industrial y que generó una clase empresarial con intereses distintos a los de la oligarquía, los sectores medios y la clase obrera, que crecieron con esa industrialización. Como consecuencia de todo ello se produjo la formación de ideologías nacionalistas. Lo que, a su vez, produjo la recomposición de las fuerzas políticas, dado el conflicto generado ante la ruptura de la dominación de la tradicional oligarquía agro-exportadora ante la emergencia de nuevos sectores industriales que, apoyados por las Fuerzas Armadas, planteaban la necesidad de adoptar políticas autárquicas e industrializantes. El sector urbano tuvo un papel decisivo en la formación de los populismos, en el aumento del peso del Estado y en el crecimiento del mercado interno, a la vez que políticamente se estructuraba un modelo profundamente antiliberal, aumentando tanto las funciones como la autonomía del Estado, que ejerció un papel de árbitro en el conflicto, como la subordinación de su participación en la aludida alianza anti-oligárquica, nacionalista e industrializante. La participación política y económica fue más aparente que real, así como el control y manipulación de los sectores populares. Pero también es cierto que, desde el gobierno, el populismo ayudó a construir la clase obrera y sus organizaciones desde arriba (Argentina y Brasil), con la institucionalización consiguiente de sistemas de control de tipo corporativo. El fenómeno populista ha generado liderazgos tan carismáticos como los de Juan Domingo Perón en Argentina, Omar Torrijos en Panamá y Getulio Vargas en Brasil.

Capítulo V

LAS DEMOCRACIAS

El mundo actual se caracteriza porque tiene un principio dominante de legitimidad política, la democracia. Durante el siglo XX, el mundo ha conocido rebeliones y revoluciones de distinto impacto y consecuencias contra la democracia liberal; sin embargo, el hecho es que actualmente no tiene rivales ideológicos de envergadura

como para erigirse en sustitutos plausibles. La victoria de la democracia liberal en Occidente se ha producido en el dominio de las ideas o de la conciencia, como expresaba Francis Fukuyama, aunque aún sea incompleto en el mundo real. Desde su concepción originaria en el mundo clásico griego, como gobierno del pueblo, la idea de democracia ha conocido diversas modificaciones y reevaluaciones. Giovanni Sartori propone que por democracia entendamos la democracia política, es decir, el sistema político global, y señala la condición indispensable del procedimiento o método político democrático, es decir, de las reglas de juego para cualquier contenido sustantivo posterior que queramos darle. No resulta fácil definir la democracia. Podemos usar la noción de democracia representativa cuando los ciudadanos eligen a gente para que los represente en el proceso político. Podríamos afinar más la definición especificando que las elecciones para designar a los representantes, tiene que realizarse bajo la condición de sufragio universal. Además, podemos añadir que el electorado debe poder elegir libremente entre candidaturas alternativas reales, y al menos debe haber dos partidos políticos en competición. Finalmente los elegidos para ocupar un cargo público, o los representantes, lo serán por un período determinado de tiempo, previamente establecido. Podrían añadirse la libertad de expresión, de reunión y de oposición política. Estos serían los elementos esenciales de la democracia liberal. La aportación del politólogo R. Dahl nos recuerda que el pueblo se limita a elegir entre las élites competitivas para que lo gobierne. Es decir, que los representantes elegidos por el pueblo gobiernan, toman decisiones políticas consideradas convenientes para acatar la orientación fijada por el electorado. Evidentemente, los principios democráticos exigen que prevalezca la opinión de la mayoría; sin embargo, pensamos que la minoría no debe ser sistemáticamente excluida, ya que goza de una serie de derechos. La oposición, derrotada en las elecciones anteriores, debe esperar la siguiente convocatoria electoral sin impedir, durante el intervalo, que la mayoría y el gobierno realicen su función. En resumen, tanto los elegidos como los electores tienen que respetar las reglas de juego democrático. En este sentido, la democracia puede definirse como la forma de gobierno en la que las reglas del juego permiten resolver los conflictos que inevitablemente surgen en la sociedad sin necesidad de recurrir a la violencia. Las elecciones, la competencia entre los partidos políticos y las asambleas son procedimientos para elegir a los gobernantes, pero no determinan los objetivos a alcanzar. Desde la II Guerra Mundial, las instituciones democráticas en los países más avanzados han mostrado una gran adaptabilidad a las crecientes demandas sociales. Sin ser perfectas, la mayoría del pueblo ha visto mejorado sus condiciones materiales de vida, desde mejores perspectivas educativas hasta prestaciones sociales de diversa índole. Si elegimos una definición amplia de democracia, ésta tendría que incorporar los derechos sociales. Desde el derecho al trabajo, a la vivienda, a pensiones de vejez, indemnizaciones por desocupación forzosa, seguro de enfermedad, hasta el derecho a un salario, mínimo. La cuestión esencial es que, aunque la teoría política de la democracia permanece aún inconclusa, son inadmisibles las teorías de la dictadura y, como señala Ramón Cotarelo, *“no es pensable revolución alguna que no se oriente hacia la democracia”*. Con resonancias kantianas, R. Dahrendorf expresa la meta hacia la que debemos encaminarnos: la concesión de los derechos de ciudadanía a todos los seres humanos. *“Necesitamos una sociedad civil mundial”*.

LA DEMOCRACIA COMO MODELO DE GOBIERNO

LA DEMOCRACIA GRIEGA.

La idea de democracia implica el abandono de la idea del gobierno de la ciudad por los sabios y los mejores, tal y como la concebían los filósofos clásicos griegos. Y, sin embargo, fue en Grecia donde comenzó la aventura de la experiencia democrática. En la época de esplendor, solamente aquellos griegos nacidos de padres ciudadanos de la polis tenían plenos derechos de ciudadanía, quedando excluidos los extranjeros, los esclavos y las mujeres. Aristóteles (384-322 a.C.) llevó a cabo el primer esfuerzo de clasificación de los regímenes políticos. Cada uno de los tres tipos de régimen político, monarquía, aristocracia y democracia podían degenerar en virtud de las propias imperfecciones inherentes al tipo de régimen. La democracia era el gobierno del *demos* y su forma corrompida la constituía el reino caótico de los demagogos. Durante casi dos siglos, el gobierno de Atenas fue una democracia directa en la que todos los ciudadanos, convocados en la Asamblea, podían participar en los apasionados debates sobre el gobierno de la ciudad, el Estado y decidir, frecuentemente por aclamación, las medidas a tomar, o proponer enmiendas en cuanto a los impuestos, presupuestos, cultos, trabajos públicos y todo lo relacionado con la guerra y la paz de la polis. La Asamblea, gobernada por el Consejo de los 500, organizaba los debates. La atribución de los cargos públicos se efectuaba por sorteo, así como por rotación obligatoria en el Consejo. Igualmente, el cuerpo judicial lo componían jurados formados por ciudadanos que manifestaban de forma secreta el veredicto. La inexistencia de partidos políticos, tal y como hoy los conocemos, y de una burocracia, abría la posibilidad real de participación directa a todos los ciudadanos sin discriminación por razones económicas, ya que los cargos eran remunerados. Para los griegos, la polis era considerada la forma superior de asociación humana, hasta el punto que el ciudadano se hallaba absorbido por lo colectivo. Platón, como dejó escrito en "Las Leyes", consideraba que el gobierno más estable lo constituiría una aristocracia agraria, mientras que Aristóteles, en una valoración de los regímenes posibles, prefería un sistema de gobierno mixto; es decir, un régimen en el que estuvieran recogidas las formas aristocráticas y democráticas conjuntamente. Esta idea de constitución mixta fue defendida posteriormente por el historiador greco-romano Polibio, quien consideraba que el sistema político romano, con su sistema de frenos mutuos, constituía un sistema perfecto y equilibrado. La era de la democracia en las ciudades-Estado griegas independientes duró cerca de 200 años, de los siglos VI al IV a.C., y la experiencia democrática de Atenas fue una excepción, un experimento de convivencia política basado en la igualdad de participación, la igualdad ante la ley y la igualdad de oportunidades. Esta concepción de la ciudadanía sirvió como modelo de referencia o como ideal en los siglos posteriores para la construcción de las modernas sociedades civiles del mundo occidental.

LA DEMOCRACIA LIBERAL

Durante el siglo XVIII y principios del XIX, las ideas democráticas fueron esencialmente producto del liberalismo. Los regímenes políticos del mundo angloamericano, las primeras democracias que existieron y las más estables, partieron de un interés primordial centrado en el gobierno constitucional y la protección de los derechos individuales. Aunque la concepción de la democracia liberal y representativa no se inicie hasta el siglo XVIII, hubo en Europa algunas comunidades aisladas, radicadas en las ciudades, donde los individuos gozaron de ciertos derechos reconocidos y de las garantías legales contra la arbitrariedad de los gobernantes. La república de Venecia en el siglo XVI y los burgos holandeses del siglo XVII son ejemplos históricos interesantes que muestran una cierta protección de las libertades. El consejo municipal de algunas ciudades estaba formado por representantes elegidos de los distintos oficios, con iguales derechos. Estas comunas medievales fueron excepciones en el mundo feudal y tremendamente inestables, siendo suprimidos sus privilegios a medida que se formaban los grandes Estados nacionales centralizados bajo las monarquías absolutas a partir del siglo XVI. Las revoluciones americana y francesa introducen una concepción radicalmente diferente del republicanismo clásico. La referencia a la virtud del republicanismo había sido defendida por Plutarco, Cicerón y Tito-Livio, y retomada posteriormente por Montesquieu y los enciclopedistas del siglo XVIII. Para que perdure, la república tiene que ocupar un territorio de pequeñas dimensiones, exige el abandono de la ambición y del egoísmo personal, es decir, la devoción a la comunidad, la virtud política de los ciudadanos. Es un gobierno en el que la autoridad se ejerce de acuerdo con las leyes, está basado en la igualdad, en la virtud y en la participación general en el poder soberano. El principio de la participación política directa de los ciudadanos en los asuntos de gobierno, tal como la habían concebido los clásicos, fue sustituido -con la formación de los Estados nacionales- por el principio de representación.

LAS REVOLUCIONES LIBERALES

Las revoluciones inglesas del siglo XVII aseguraron la victoria del Parlamento sobre el Monarca, instaurando una monarquía parlamentaria a partir de 1688. La soberanía descansaba en “el Rey en el Parlamento”, es decir, en los Lores y en los Comunes. El gobierno limitado y las libertades constitucionales son el punto de partida del gobierno representativo en Inglaterra, quien desafía la concepción clásica de la democracia como el gobierno basado en la soberanía popular, pues aún hoy en día, formalmente, la soberanía descansa en el Parlamento. La revolución americana (en el norte) creó una nueva nación al cortar los lazos de dependencia con Inglaterra. Más que una revolución, fue una secesión. En la Declaración de Independencia y en la fundación de los EE.UU. contribuyeron de manera decisiva el arsenal de principios políticos elaborados por el pensamiento europeo occidental hasta ese momento: la igualdad de todos los hombres, sus derechos inherentes e inalienables y el derecho de los pueblos a instituir su propio gobierno. En el proceso, sin embargo, desarrollaron una nueva idea de la representación, importante para la democracia. Los americanos (del norte) no encontraban en el Parlamento de Londres quien representara sus propios y legítimos intereses. Se fue abriendo paso paulatinamente el principio de que los

hombres sólo deben obediencia legítima a un gobierno al que hubieran dado el consentimiento. La Constitución estipulaba el derecho del pueblo a la elección de los representantes de las dos cámaras legislativas y de la presidencia. Sin embargo, en los orígenes quedaban excluidos de la participación las mujeres, los negros y se negaba el derecho de sufragio a los que no tenían propiedades o no pagaban impuestos. En vez de una monarquía parlamentaria como la de Inglaterra, el modelo representativo se impuso en los EE.UU. Finalmente, la revolución francesa no sólo fue un proceso de transformaciones internas en nombre de la igualdad y la libertad de los hombres, sino que tuvo un enorme impacto en Europa porque los principios fueron formulados no para un pueblo en particular, como había sido el caso en Inglaterra, sino en términos de validez universal. La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano adoptada por la Asamblea Nacional el 26 de agosto de 1789, reconoce el principio de la soberanía nacional y de la ley como expresión de la voluntad general. Inglaterra, EE.UU. y Francia llegaron a instaurar formas de democracia representativa, aunque con una participación ciudadana limitada en los orígenes, por caminos históricos diferentes y partiendo de condiciones únicas. La mayoría de los teóricos de las grandes revoluciones liberales no fueron defensores de la democracia. El temor a las “multitudes”, a la “democracia pura” o “numerosa” está presente en sus escritos. Mientras que las democracias de tipo francés nacieron de una ruptura revolucionaria, la democracia angloamericana es el resultado de un proceso continuo de reformas a lo largo de los últimos siglos.

LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA Y EL MODELO DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA

La gran dimensión de los Estados nacionales convirtió en inaplicable el tipo de democracia directa tal y como se había practicado en la Grecia clásica. Dos tradiciones opuestas surgen tras los procesos revolucionarios durante el siglo XVIII: el modelo de democracia representativa, cuyas fuentes principales son las aportaciones de J. Locke hasta J. Stuart Mill, los padres fundadores de la Constitución americana de EE.UU., y el modelo de democracia directa inspirado en J. Rousseau. La aportación radical de Rousseau fue el concepto de voluntad general, según el cual cada ciudadano tenía un interés colectivo en el bienestar de la comunidad, distinto del interés privado y, por tanto, el cuerpo de ciudadanos debía actuar como un todo y aprobar libremente las leyes que serían aplicadas por igual a todos los individuos. El pueblo es, por tanto, el único soberano legítimo de una comunidad. Por ello, escribe Rousseau en el “Contrato social” al referirse al sistema parlamentario de Inglaterra, los ingleses sólo son libres durante la elección de los miembros del Parlamento para después volver a la esclavitud. Rechazaba el sistema representativo que se había impuesto gradualmente en Inglaterra como fórmula de compromiso entre los intereses de la monarquía y el pueblo. Rousseau establece la distinción entre el pueblo como soberano, es decir, la soberanía popular, y la forma de gobierno, que puede ser monárquica, aristocrática o democrática. El problema más obvio de la democracia directa, es decir, una democracia sin la mediación de representantes elegidos, es que parece capaz de funcionar sólo en grupos reducidos o en comunidades pequeñas, tanto en territorio como en población. En el Estado nacional, la forma directa y/o asamblearia de participación, tal como lo había concebido Rousseau, jamás tuvo existencia. En

resumen, el modelo que se impuso fue el representativo. Por esta razón, se fueron desarrollando un gran número de teorías de la representación y, por ello, nuestras democracias actuales son esencialmente democracias representativas. La reflexión política de varios autores desde el siglo XVII hasta el XIX nos permite comprender cómo va conformándose el Estado liberal, es decir, el Estado constitucional, y la posterior evolución hacia el Estado democrático-liberal. Las teorías del contrato social desafiaron el derecho divino de los reyes como origen y justificación del poder. Rousseau proporcionó el primer argumento formal en defensa de la soberanía democrática. Un siglo antes, Thomas Hobbes, el primer gran teórico del Estado moderno, reacciona al problema fundamental de la Inglaterra del siglo XVII, el mantenimiento de la unidad del Estado, amenazado por las guerras religiosas y por las luchas de poder entre el Parlamento y la Corona. Esta preocupación domina en el “Leviatán”, donde Hobbes explica la constitución de un poder común a través del cual se efectúa el paso del estado de naturaleza, o de guerra de todos contra todos, al estado civil o de paz. La soberanía que deriva del pacto de unión tiene como atributos esenciales la irrevocabilidad, su carácter absoluto y la indivisibilidad. Soberano podía ser tanto un individuo como un grupo o asamblea y, por ello, es posible sostener que en la teoría hobbesiana del pacto estaban incoados algunos desarrollos posteriores de la teoría democrática, aunque la intención prioritaria de Hobbes era proteger la libertad y la seguridad de los individuos por medio de un gobierno fuerte. Por el contrario, el propósito fundamental de la concepción liberal de Locke era resguardar la libertad y la propiedad contra el gobierno fuerte. En resumen, el poder político debía ser limitado y controlado por los gobernados. Sobre las premisas de la tolerancia religiosa y de la Revolución Gloriosa de 1688 en Inglaterra, se inicia el gobierno constitucional. *“El gobierno -escribirá Locke en el “Ensayo sobre el gobierno civil”- sólo puede ejercitarse con el consentimiento de los gobernados. El pueblo confía su libertad y sus derechos, que por ley natural le corresponden, a un gobierno para que los proteja y defienda, pero al que puede revocar si incumple el pacto. La defensa del derecho a la vida, a la libertad y a la propiedad como derechos inalienables, y el principio de la separación de poderes como garantía de control y de equilibrio, sentarán las bases del Estado liberal”*. A partir de J. Locke va abriéndose paso lentamente la idea de que el gobierno legítimo es aquel que descansa en el consentimiento de la mayoría. El principio de que las diferentes funciones del gobierno deben estar separadas fue divulgado en el continente europeo por Montesquieu, impresionado ante el eficaz sistema de frenos y de equilibrio que funcionaba en Inglaterra. La división de los poderes del Estado evita que todo el poder quede concentrado en unas mismas manos. Los padres de la Constitución americana de EE.UU. recogieron, adaptaron y modernizaron posteriormente esta doctrina de la tradición constitucional inglesa. La Constitución estadounidense es, de todas las constituciones modernas, la que más se acerca a la idea del pacto social deliberado como producto de las reflexiones intelectuales del siglo XVII. El concepto de representación que hallamos en la obra de E. Burke es un paso fundamental para comprender el proceso histórico posterior. El deber de cada miembro del Parlamento es razonar, deliberar y juzgar sobre el bien de la totalidad. Una élite compuesta por hombres sabios y superiores, los representantes, deben descubrir y realizar el interés nacional. Lo que caracteriza a nuestras democracias representativas es algo más que el mensajero de los representados. Goza de cierta libertad de decisión sustentada en la confianza de sus electores, y representa

los intereses generales y no los particulares. No es posible la revocación del mandato por parte de los electores. Los padres fundadores de la República americana (del norte) introdujeron el principio de la representación en la Constitución. En los debates secretos que mantuvieron los fundadores encontramos referencias críticas a la democracia pura, la democracia de los antiguos, a la que consideraban como un régimen político inestable e inadecuado dadas las peculiaridades de los nuevos territorios. Después de la Declaración de Independencia, los trece Estados soberanos, que componían el Congreso confederal estaban ligados por un mandato imperativo, y no podían edificar una política nacional. Las dificultades se encontraban en tratar la cuestión de la soberanía nacional en una Constitución confederal. Las relaciones entre la nación soberana y los Estados soberanos se resuelven, finalmente, con la aprobación de la Constitución federal. Encontramos en los padres de la Constitución de América del Norte el temor al gobierno sin freno de las mayorías populares que pudiera actuar contra los derechos y las libertades de las minorías. J. Madison pensaba, fundamentalmente, en la salvaguarda de la libertad, y la libertad iba ligada a la propiedad. Madison señalaba las ventajas de un régimen representativo sobre una democracia directa, es decir, aquel que permite al pueblo reunirse en asamblea y ejercer el poder personalmente. Con realismo, Madison argumentó en 1787, la imposibilidad de reprimir los conflictos que surgirían inevitablemente entre los distintos intereses de los grupos y de los individuos, sin suprimir al mismo tiempo la libertad. La construcción de una república a gran escala permitiría la existencia de la multiplicidad de intereses que animan a las facciones, sin que ello condujera a peligrosas disputas civiles. Quedó, pues, configurada la gran república representativa como la mejor solución para el control de las facciones violentas *“contrarias a los derechos de otros ciudadanos o a los intereses permanentes y generales de la comunidad”*. Para la tradición liberal la única forma de democracia compatible con el estado liberal era la democracia representativa, en la que la misión de hacer las leyes concierne al cuerpo de representantes elegidos por los ciudadanos. La teoría política liberal había consumado el proceso de la limitación y el control del poder iniciado en los siglos XVII y XVIII, con la construcción del Estado liberal-constitucional. El imperio del derecho, la igualdad política ante la ley y el derecho a ser juzgado, se complementarían durante el siglo siguiente con la conquista de los derechos políticos, esto es, la libertad de expresión, de asociación, de prensa, de movimiento y, finalmente, el sufragio universal masculino. El Estado liberal-democrático se completa con la aportación de J. Stuart Mill. La función del gobierno es *“promover los intereses conjuntos de la sociedad”*, y el gobierno representativo es la mejor forma de conseguir ese objetivo. La función principal del Parlamento es vigilar y controlar al gobierno, los representantes tienen la responsabilidad de hacer públicas las actividades del gobierno, y de criticar sus actos cuando así lo juzguen. Los ministros del gobierno tenían que ser responsables ante el Parlamento y, sobre ello, se justifica la defensa del gobierno representativo. En un sistema democrático representativo, el pueblo ejerce, a través de los diputados elegidos periódicamente por él, el poder de control último. Conviene aclarar que J. Stuart Mill, entre otras importantes aportaciones, defendió la extensión del sufragio a la mujer.

LA IGUALDAD DE CONDICIONES Y LA LIBERTAD

La complejidad de la vida en la sociedad industrial dejaba al descubierto una serie de problemas nuevos, que los primeros liberales no pudieron prever. El primer trabajo sobre la democracia tal y como se presentaba en las grandes sociedades modernas, dominadas por una creciente industrialización, fue realizado por Alexis de Tocqueville a mediados del siglo XIX. En su obra encontramos la descripción de un Estado nuevo, con más atribuciones políticas y administrativas, más intervencionista y, sobre todo, el hecho del advenimiento de la era de las masas como producto de un irresistible proceso de democratización surgido de la difusión de la idea de igualdad. La democracia, en la concepción de Tocqueville, es la negación de la aristocracia, el final de los privilegios, la supresión de las distinciones de “estados” y la lenta tendencia hacia una igualdad económica y a una uniformidad de modo de vida. Esta definición de *democracia social* queda conectada con la definición *política* de la democracia o gobierno democrático, es decir, aquel gobierno donde el pueblo desempeña un papel más o menos activo en el gobierno. El objetivo clave de la reflexión es cómo pueden las sociedades democráticas definidas por la *igualdad de condiciones* conservar las libertades personales e intelectuales, la protección de la ley contra la arbitrariedad del poder, y la participación de los ciudadanos, por medio de sus representantes elegidos, en la gestión pública. Es precisamente el acceso a las masas a la participación política lo que más preocupaba a Tocqueville, que temía la “tiranía de la mayoría”. Las sociedades modernas -la norteamericana era el modelo que seguirían las europeas- tendían a realizar la creciente igualdad de condiciones, pero podrían tomar dos caminos diferentes: preservar las instituciones liberales, o bien evolucionar hacia lo que llamó “el despotismo democrático”. La solución residía en un gobierno constitucional que garantizara la libertad individual, con una representación nacional del pueblo que aseguraba dicha libertad, publicidad de los debates parlamentarios y una auténtica libertad de prensa.

LA EXTENSIÓN DE LA CIUDADANÍA

Desde el final de las guerras napoleónicas hasta el estallido de la I Guerra Mundial, la democracia liberal se va consolidando en el mundo occidental. En términos generales, la emergencia de los partidos políticos está ligada al constitucionalismo y al gobierno representativo en el siglo XIX. El nacimiento de los partidos socialistas en Europa está ligado a la concesión del derecho al voto a los campesinos y a los obreros. En el siglo XVIII, E. Burke argumentaba que la competición organizada por el poder era no sólo aceptable sino incluso deseable. Como hemos visto, los clásicos de la democracia liberal no tenían mucha confianza en la capacidad ni en la prudencia del pueblo, del cual obtenía su legitimidad el gobierno popular. Y esto explica lo reducido de la representación parlamentaria, las limitaciones al sufragio y otras estrategias institucionales como la elección indirecta de algunos cuerpos legislativos. Como dato histórico significativo, hasta la reforma de 1832, los miembros de la Cámara de los Comunes eran elegidos por unas 200 familias hacendadas. En el siglo XIX, la guerra civil americana, popularizada como la “guerra de secesión”, emancipó de la esclavitud a cuatro millones de negros, y la exigencia de poseer propiedades para tener derecho al voto fue eliminándose en todos los países. A medida que avanzaba el siglo XIX, la

presión de las masas obreras, entre otros factores, obligó a una gradual ampliación de la representación parlamentaria, que culminó con la concesión del sufragio universal masculino, es decir, que los derechos de ciudadanía fueron extendidos a prácticamente todos los varones adultos. El derecho de las mujeres al voto fue una conquista de las sufragistas en los EE.UU. y en algunos países de Europa. La lucha se desarrolló durante el siglo XIX, y hasta 1920, el sufragio femenino no triunfa en los países más avanzados. El logro del derecho al voto para la mujer, en las mismas condiciones que el hombre, fue tardío en algunos países europeos como en Inglaterra (1928) y, especialmente, en Suiza, que a pesar de su sólida trayectoria democrática no concedió el derecho de voto a las mujeres en elecciones nacionales hasta 1971. Finalmente, la edad de votar se va reduciendo hasta la situación actual, establecida en 18 años. El concepto e organización política que Occidente propone hoy como modelo es el imperio de la ley, la separación de los poderes, el origen electivo del gobierno, la universalidad del sufragio y de la elegibilidad como expresión del principio de igualdad, la garantía de los derechos fundamentales como limitación de todo poder y de toda soberanía y, finalmente, la idea de una soberanía representada, opuesta a la democracia directa. Finalmente los sistemas democráticos actuales, sin dejar de ser esencialmente sistemas representativos, recogen formas de democracia directa o semidirecta como el proceso de iniciativa popular, el referéndum en una gran variedad de modalidades y la revocación, que permite a los ciudadanos destituir a los cargos públicos por medio de una votación. El origen del referéndum se remonta a la revolución francesa, como consecuencia del principio de soberanía popular interpretado como participación directa del pueblo en la legislación. Durante el período entre las dos guerras mundiales, el referéndum se propuso en varios países de Europa, como mecanismo compensatorio de las deficiencias del sistema parlamentario. Construidas sobre una dimensión nacional, las democracias actuales son liberales porque tienen en consideración al individuo y sus derechos. Son sistemas de gobierno representativo, donde nadie ejerce un poder absoluto, sin limitaciones, y en los que el pueblo soberano confía el ejercicio del poder a los representantes mediante el mecanismo de las elecciones periódicas.

TEORÍAS MODERNAS DE LA DEMOCRACIA

TEORÍAS DEL ELITISMO COMPETITIVO

A la vista del funcionamiento de las democracias occidentales, resulta una ficción pretender que el pueblo posea el poder de decidir en los asuntos políticos directamente. En la práctica, la democracia representativa es un arreglo por el cual las élites adquieren el poder de decidir a través de una lucha competitiva por el voto del pueblo. Los análisis de Max Weber con respecto al funcionamiento de la democracia de masas a finales del siglo XIX y principios del siglo XX, fueron decisivos para reorientar la teoría de la democracia hacia posiciones más realistas. M. Weber dudaba abiertamente del valor de la participación de las masas en el proceso democrático y,

en este sentido, apoyó el llamado “principio de los números pequeños” con referencia a la acción política, esto es, la superior capacidad de maniobra política de los pequeños grupos. Abogó por el liderazgo carismático elegido democráticamente. El Parlamento proporcionaba el marco adecuado para el cultivo de las virtudes que debía poseer el político en la era de las masas. Weber observó y analizó las implicaciones del desarrollo del sufragio masivo para la pérdida de influencia del Parlamento como centro de deliberación y debate. Los partidos políticos, como organizadores de la representación de los grupos, se transforman paulatinamente en potentes organizaciones burocráticas, dominadas por los líderes que, a su vez, controlan a los parlamentarios. Por tanto, la gran mayoría del pueblo, políticamente pasiva, se limita a elegir entre líderes políticos que compiten durante las elecciones periódicas por los votos. Después de todo, pensaba Weber, las cuestiones políticas no interesan a las masas, ni están capacitadas por su falta de formación para tomar decisiones complejas. La concepción weberiana de la democracia en la era política de las masas, como democracia representativa, se centra en considerarla como el mejor procedimiento para producir liderazgo político. A partir de muchas de las premisas weberianas, J. Schumpeter, recién acabada la II Guerra Mundial, trató de explicar el funcionamiento real de las democracias liberales, tomando como ejemplo las democracias anglosajonas. Para Schumpeter, el proceso político se asemeja en varios elementos al proceso económico. En realidad, aplica el pensamiento económico a la política: los votantes representan la demanda del mercado político, y los políticos y la burocracia representan la oferta. Con toda crudeza expresó en “Capitalismo, socialismo y democracia” el hecho de que *“la democracia es el gobierno del político”*, y esto tiene poco que ver con cierta tradición clásica del pensamiento sobre la democracia, que la definen como *“el gobierno del pueblo”*, *“la búsqueda y consecución del bien común”*, o la expresión de *“la voluntad general”*. Las élites políticas de los partidos y los cargos públicos son los “vendedores de bienes políticos”, y el electorado, las masas, ni plantea ni decide cuestiones que determinen su destino. El electorado, después de todo, es apático, está pobremente informado o es incapaz de formarse un juicio propio y certero de los complejos problemas, es emotivo e influenciado por los intereses de los grupos o de la propaganda; es decir, que por una variedad de razones, el pueblo es únicamente el “productor de los gobiernos”. El partido político no se define por sus principios o por sus puntos programáticos, sino por la lucha competitiva por el poder político. Los partidos políticos y sus maquinarias son artefactos que sirven para regular la competencia política, bajo el liderazgo del “jefe político”, y toda la variedad de técnicas de propaganda que utilizan para persuadir al electorado y atraer el voto, son elementos esenciales de la política. La democracia schumpeteriana exige que cualquier persona sea libre para competir por el liderazgo, y que exista una amplia libertad de discusión para *todos*, esencialmente para la prensa. La supervivencia de la democracia depende más del grado de compromiso de las élites con la democracia que de las pasivas masas electorales.

TEORÍAS DEL PLURALISMO

El pluralismo es tanto una teoría empírica como una teoría normativa, es decir, describe cómo funcionan los sistemas políticos clasificados como democracias y

defiende la libre competencia entre los grupos. A finales de los años 50, el politólogo R. Dahl estudió cómo funcionaba y cuál había sido la evolución del sistema político de una comunidad típica de los EE.UU., como era New Haven. Las conclusiones del trabajo indicaban que las desigualdades en los recursos políticos eran un hecho, pero la tendencia era no acumulativa, es decir, que la forma en que los recursos políticos estaban distribuidos fortalece el pluralismo en lugar de la oligarquía. El poder está disperso entre varios grupos de la sociedad, con fuerza diferente, representando intereses diversos, y el proceso de intercambio de esos intereses se realiza a través de los organismos gubernamentales. Veamos cómo plantea Dahl, uno de los pluralistas más reconocidos, su teoría de la poliarquía. La poliarquía es un sistema creado en el siglo XX y para que un orden político pueda clasificarse como poliárquico deben estar presentes las siguientes instituciones de una manera efectiva:

1. Cargos electivos para el control de las decisiones políticas.
2. Elecciones libres, periódicas e imparciales.
3. Sufragio inclusivo.
4. Derecho a ocupar cargos públicos en el gobierno.
5. Libertad de expresión.
6. Existencia y protección por ley de variedad de fuentes de información.
7. Derecho a constituir asociaciones u organizaciones autónomas, partidos políticos y grupos de intereses.

Dahl define la democracia moderna como el resultado del paso de un sistema oligárquico competitivo a un sistema poliárquico inclusivo. La democracia exige un conjunto de instituciones políticas, ideas y convicciones que sedimentaron a lo largo de los últimos dos siglos en el mundo occidental. El proceso exige una serie de condiciones y de criterios generales, que serían los siguientes:

- Existencia de una igualdad de base en el acceso al voto.
- Igualdad de oportunidades de participación en las decisiones.
- Igualdad de oportunidades en los procesos a través de los cuales se aprende a comprender qué quiere uno, delimitación de los intereses, las metas y los valores.
- Control final de los asuntos públicos y de las decisiones por los ciudadanos.
- Por último, el cuerpo de los ciudadanos debe ser inclusivo, es decir, no debe ser excluida de los derechos una parte sustancial de la población de un país.

Por último, merece destacarse el análisis de R. Dahl acerca de las condiciones más favorables para desarrollar y mantener las instituciones propias de la poliarquía. Son las siguientes:

- Los medios de coacción, especialmente las fuerzas policiales y militares no se utilizan para obtener el poder o mantenerse en él.
- Se trata de una sociedad moderna, dinámica y pluralista. La caracterización de pluralista indica la existencia de una gran cantidad de grupos y de organizaciones relativamente autónomas en la esfera de la economía.

- La sociedad es culturalmente homogénea. En caso de sociedades heterogéneas, las subculturas mantienen un nivel tolerable de conflicto.
- En la comunidad existe un consenso razonable en cuanto a las creencias y prácticas democráticas y, especialmente, entre los individuos dedicados a la política como activistas, militantes y dirigentes.
- No existe intervención, influencia o control de una potencia extranjera que sea hostil a las instituciones de la poliarquía.

TEORÍAS CORPORATIVAS

El análisis de las organizaciones de intereses y su relación con el Estado ha venido cobrando importancia dentro del campo de las teorías de la democracia. Organizaciones como las asociaciones patronales y comerciales, los sindicatos y los cuerpos profesionales constituyen los interlocutores principales en las negociaciones con el Estado. Algunos autores definen el corporativismo como un sistema en el que el gobierno concede reconocimiento oficial a un número limitado de asociaciones de intereses, que se traduce en un virtual monopolio en la representación de un sector de la economía ante las autoridades públicas. Dada la complejidad de nuestras sociedades, y la situación de recesión económica, la idea central de la teoría corporativa es la necesidad de cooperación y de coordinación entre el Estado, el gran capital, los grandes propietarios y los sindicatos más importantes. La finalidad de un sistema sería la consecución de los intereses nacionales. Schmitter caracteriza al corporativismo como una forma de mediación de intereses llevado a cabo por un pequeño número de organizaciones monopolistas ordenadas jerárquicamente, que representan los intereses de sus propios miembros en las negociaciones con el Estado, y en la realización de las políticas públicas. Donde esta forma de mediación de intereses se ha establecido se ha establecido con fuerza suficiente, la política social y la política económica se conforman como una negociación a tres bandas, dirigida en última instancia por el Estado. Para los investigadores del corporativismo, en las sociedades capitalistas avanzadas, la relación entre el poder económico privado y el poder económico del Estado ha sufrido modificaciones de tal envergadura que están produciendo cambios en el funcionamiento de las democracias. Entre los cambios más significativos, D. Held subraya la progresiva disminución del papel de las cámaras legislativas en su función de articulación de las políticas y búsquedas de consenso, y el incremento del proceso de toma de decisiones por los ejecutivos de las corporaciones, delegados sindicales y los altos cargos de la Administración del Estado. Realmente, para algunos teóricos del corporativismo, la evidencia de que la democracia se define hoy en algunos países como “democracia corporativista” la encontramos en la moderación de los sindicatos y de las organizaciones empresariales. Más aún, el poder de los ciudadanos y la capacidad participativa de los grupos más débiles disminuye con los nuevos desarrollos organizacionales. La consolidación de la ordenación corporativa sería igualmente la explicación del nacimiento y de la proliferación de los “movimientos sociales alternativos”.

TEORÍAS DE LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

Encontramos propuestas bastante distintas según los autores: desde una concepción en que la participación del pueblo en los asuntos públicos se entiende como un ejercicio directo del poder, de reminiscencias rousseauianas, o bien inspiradas por la concepción marxista de la democracia, hasta modelos participativos más actuales como los de Pateman o Bachrach. Se trata, en términos generales, de una manera alternativa de entender la democracia que consiste en primar la búsqueda del bien común sobre la persecución de los fines privados de los individuos. Algunos teóricos han comenzado a cuestionar el modelo del interés personal. Debe ser un proceso de deliberación, de persuasión y de decisión, a través del cual se busque crear y mantener una vida buena en común. En términos generales, los teóricos de la democracia comunitaria encuentran insuficiente la participación en las actuales democracias representativas. Sin la oportunidad de participar directamente en los asuntos políticos, la ciudadanía no es más que un ejercicio limitado y pasivo. La participación plena del individuo en la política local y nacional se entiende como u bien en sí mismo, como una actividad virtuosa que conduce al desarrollo de sentimientos altruistas y actitudes cooperadoras. Teóricos de la deliberación, como J. Mansbridge, proponen:

- Potenciar el uso del referéndum para la toma de decisiones en los distintos niveles de la política. R. Barber sugiere un proceso. El proceso de debate podría llevarse a cabo en el nivel de las asambleas vecinales. Tras varios meses de deliberación pública, la cuestión se volvería a someter a referéndum para que los electores apoyen o rechacen la propuesta.
- Nombramiento por el gobierno de jurados políticos, formados por individuos afectados por las políticas específicas. Extender la esfera de la participación democrática a otros ámbitos de la vida como el lugar de trabajo.
- Reforma del proceso de selección de los líderes de los partidos políticos y mecanismos de control que eviten la tendencia al predominio de las oligarquías en la vida partidaria.
- Se proponen mecanismos de corrección del déficit de representación, sistema de listas electorales abiertas, etc.

Quizás la crítica más extendida a los teóricos de la democracia participativa sea la de que en la construcción de sus modelos o de sus propuestas, basadas en el bien común y en la deliberación, olvidan con cierta inocencia la dimensión del poder y del conflicto, la tendencia universal a la dominación de una minoría en todas las organizaciones humanas. Por ello:

- La cuestión de quién establece el orden de los asuntos y formula los problemas que deben someterse a referéndum.
- El problema de la intensidad, es decir, de la autenticidad y de la eficacia de la participación en el autogobierno.
- La democracia sustentada en el referéndum establece un sistema de gobierno donde las mayorías lo ganan todo y las minorías lo pierde todo. En resumen, no permite la negociación entre las

- partes para llegar a acuerdos aceptables para esas partes en conflicto.
- Por último, la participación activa no implica un entendimiento competente de los participantes. Una ciudadanía activa no implica ciudadanía sabia. Tener mucha información no significa estar bien informado. Estar informado no significa necesariamente tener un conocimiento adecuado en el entendimiento de problemas cada vez más complejos.

TIPOLOGÍAS DE LAS DEMOCRACIAS

Existe una multiplicidad de tipologías de los sistemas democráticos. Las tipologías aportan información descriptiva y nos ayudan a identificar patrones de similitudes y de diferencias entre las democracias. Una de las primeras clasificaciones que se hicieron de los sistemas democráticos consiste en distinguir entre sistema presidencial y sistema parlamentario. En el sistema presidencial, el presidente es a la vez el jefe del Estado y jefe del gobierno. No existe un consejo de ministros donde las decisiones se toman en común. Los llamados “secretarios” aconsejan al presidente cuando éste lo requiere, pero sólo él toma las decisiones. La rama ejecutiva está separada y es independiente de la legislativa. La función de tal separación de poderes es asegurar un sistema de controles y de equilibrios. Las cámaras no pueden derribar al presidente con un voto de desconfianza y el presidente no tiene la facultad de disolver las cámaras legislativas. El presidente tiene escasos medios de presión sobre las cámaras si su partido no tiene la mayoría en ellas; el proceso de aprobación de los proyectos presidenciales puede bloquearse, incluso en el caso infrecuente de que el partido del presidente tenga la mayoría en las cámaras ya que, como ocurre en los EE.UU., los miembros del legislativo no tienen disciplina de voto. El jefe del ejecutivo es elegido directamente por el pueblo y, por tanto, es responsable ante los electores, que tienen la posibilidad de no reelegirlo en la siguiente convocatoria electoral presidencial. Los ciudadanos eligen al jefe del ejecutivo y a los miembros del legislativo nacional en diferentes elecciones. La promulgación de las leyes corresponde al legislativo. El jefe del ejecutivo puede vetar la legislación, pero la legislatura tiene mecanismos para superar el veto. La función de implementación de las leyes corresponde primordialmente al presidente. Los EE.UU. constituyen el modelo de sistema presidencial clásico. En el sistema de gobierno parlamentario el ejecutivo es una emanación del legislativo que, a su vez, basa su legitimidad en las elecciones generales. El elemento más importante del sistema parlamentario es la fusión del ejecutivo y del legislativo. En el régimen parlamentario clásico el ejecutivo es dualista, es decir, está compuesto por el jefe del Estado y un gabinete ministerial. El jefe del Estado representa a la nación y ejerce los poderes que se le atribuyen de una manera simbólica. El jefe del ejecutivo normalmente se denomina primer ministro, o *premier*, y elige el gabinete ministerial. Los miembros del gabinete, normalmente, son también miembros del legislativo. El gabinete es responsable ante el parlamento y puede disolverlo. Gran Bretaña, Canadá, Australia, Nueva Zelanda, Dinamarca y Japón son ejemplos de sistemas de gabinete. Otro criterio útil para la clasificación de las democracias consiste en tomar en consideración el sistema de partidos. La más

destacada de las tipologías pertenece a Giovanni Sartori, para quien el factor decisivo no es el número de partidos que tenga el sistema de partidos competitivo, sino el grado de polarización, es decir, la mayor o menor amplitud del espacio competitivo en el que se mueve el sistema político. En los sistemas polarizados, el desacuerdo prevalece sobre el acuerdo y, por tanto, la tendencia es hacia la ruptura del sistema. En los sistemas no polarizados o poco polarizados, la distancia entre los polos es pequeña, no exista un desacuerdo profundo y paralizante entre los partidos y, en consecuencia, el bajo grado de conflictividad permite la gobernabilidad.

LAS CONDICIONES DE LA DEMOCRACIA

Hasta el momento presente, gran parte de los estudios subrayan la relación entre el grado de distribución de la riqueza y la democracia para el buen funcionamiento de los regímenes democráticos y la ausencia de desigualdades extremas. Diversos estudios han focalizado la atención en el conjunto de creencias, valores y actitudes de un país que conforman la cultura política. La cultura política que mejor se adecúa a un sistema democrático es, según G. Almond y S. Verba, la cultura cívica, caracterizada esencialmente por la participación de los individuos en estructuras locales y en asociaciones voluntarias no-políticas. El ciudadano, con su actividad, desarrolla un sentimiento de eficacia o de competencia, y de solidaridad. A principios de los años sesenta, el politólogo norteamericano S. M. Lipset resaltó la importancia para la estabilidad de la democracia del desarrollo económico, de la eficiencia y de la legitimidad del sistema político. El desarrollo económico se mide a partir de aspectos como la industrialización, la urbanización, la renta *per cápita* y el nivel de educación de la población. La eficacia alude al grado de satisfacción que dan los gobiernos a las demandas tanto de los ciudadanos como de los grupos poderosos. La legitimidad implica que la gran mayoría de los ciudadanos cree o acepta que las instituciones políticas que tiene son las más apropiadas para la sociedad. Las posibilidades de una democracia estable dependen de la existencia de una clase media extensa y de un amplio consenso ideológico, o de una escasa polarización en la sociedad. La moderación de la lucha entre los partidos en las democracias estables se debe a la capacidad del sistema para resolver adecuadamente cuestiones históricas clave como los problemas de religión, de ciudadanía y de distribución de los ingresos nacionales. Para S. P. Huntington, el principal problema para el desarrollo de la democracia es la pobreza. El desarrollo económico hace posible la democracia. Sin embargo, no deben ser desdeñados otros factores, como los culturales. C. H. Waisman, siguiendo los pasos de S. M. Lipset, encuentra crucial la relación entre sistema económico capitalista y democracia liberal. La apertura de los mercados a la competencia económica internacional resulta ser una condición estructural importante de la democracia. Por otra parte, resulta esencial la distinción entre las condiciones que favorecen la instauración de la democracia, y las condiciones que contribuyen a mantener una democracia consolidada. Con respecto a la primera cuestión, puede afirmarse que hay una condición esencial, previa a cualquier otro tipo de factores: la unidad nacional y territorial. En los análisis sobre cómo y por qué se produjo la “tercera ola”

democratizadora, que comenzó a partir de 1974 y abarca a 30 países, S. P. Huntington encuentra cinco factores decisivos:

- Pérdida de legitimidad de los sistemas autoritarios, sean del signo que sean.
- Crecimiento económico fuerte durante un período de 25 años anterior a las reformas políticas con el resultado de la creación de una amplia y estable clase media.
- Influencias externas provenientes de la Comunidad Europea y de los EE.UU. a favor de los derechos humanos y la resolución política de la ex URSS de M. Gorbachov.
- El efecto de contagio producido por el éxito de las transiciones en países como España y Polonia, que operan como modelos para otros países en similares circunstancias.
- Rol activo a favor de la liberalización por parte de la iglesia católica y de otras Iglesias.

CAMBIOS TECNOLÓGICOS Y FUTURO DE LA DEMOCRACIA.

Las sociedades democráticas más avanzadas están viviendo metamorfosis profundas. La irrupción de la informática y de otras novedades en el campo de las comunicaciones ha impulsado una variedad de propuestas de aplicación de las nuevas tecnologías al proceso democrático (si la educación es un valor importante de la democracia, convengamos que la apertura de las universidades a la red de internet, llevando la educación más allá de las fronteras, superando idiomas y distancias, es un aspecto innovador y atractivo). Desde 1970, es abundante la literatura que llama la atención sobre los cambios revolucionarios de orden educativo, técnico, demográfico, económico y comunicacional, al mismo tiempo que tratan sobre la crisis general de la sociedad industrial, de la sociedad de masas. El creciente localismo, la resistencia a la globalización, el despertar ecologista ante la crisis medioambiental y la tribalización étnica y racial presagian el fin de la sociedad de masas. Por tanto, instituciones como los partidos políticos, movimientos y medios de comunicación de masas no están en condiciones de afrontar los nuevos retos. El nuevo poder emergente está basado en el conocimiento y, por primera vez en la historia, se nos dice, es potencialmente democrático. Entre los teóricos de la democracia vemos desplegarse un discurso, iniciado en los años sesenta por M. McLuhan, en torno a nuevos fenómenos como la “televisación del poder”, el “video-poder” y la “comunidad electrónica” y la “tele-democracia”. Este conjunto de fenómenos nuevos es mucho más visible y está más extendido en los EE.UU. que en Europa, debido a la fragmentación de los partidos, la preponderancia de la televisión y la extensión de los nuevos medios de comunicación como las computadores personales, satélites, correos electrónicos, teletextos y redes telefónicas que permiten el uso masivo de teléfonos móviles. La revolución de las comunicaciones plantea la cuestión esencial de conocer su aplicación y efectos de campañas y elecciones, al gobierno y a las posibilidades de información y de participación directa de los ciudadanos en la política. El uso de los sistemas interactivos de televisión por cable, las redes wi-fi y los números de teléfono gratuitos, animaron propuestas radicales como la creación de una “ágora electrónica” que permitiera a los

ciudadanos votar en sus hogares en cuestiones de política nacional y local. Las reuniones cívicas electrónicas se presentan como la solución para convertir en realidad el viejo sueño de sustituir los mecanismos representativos por un mecanismo directo de toma de decisiones. Partidarios del plebiscito electrónico no dejan de afirmar que la democracia representativa se está volviendo obsoleta. Sin embargo, cada vez se alzan más voces que expresan dudas a la luz del carácter cualitativo de la participación, pues trivializa la naturaleza de la deliberación democrática, aísla al individuo, impide desarrollar la capacidad argumentativa y no contribuye a la educación cívica. De otra parte, las telecomunicaciones podrían ser utilizadas por las élites para manipular al pueblo hasta extremos sólo concebidos hasta ahora por la literatura de ciencia ficción (entre ellas “1984” de George Orwell).

Capítulo VI

ACTORES POLÍTICOS

EL CONCEPTO DE ACCIÓN SOCIAL

Puede entenderse el hecho de que campos científicos como, por ejemplo, el económico, el político, el jurídico, el psicológico, el histórico, el sociológico, el religioso, el cultural, etc., configuren todos ellos el ámbito que denominamos ciencia social. Ahora bien, esto no significa que por eso pierdan cada uno de ellos su propia independencia como campos científicos en el sentido más estricto del término. De modo similar tenemos que operar con la idea de la ciencia social, es decir, no porque se encuentre integrada por aquellos científicos se evapora su identidad como conocimiento específico, en la medida en que ella misma es y no puede ser otra cosa que el ámbito integrado de los diferentes campos. Estas afirmaciones tienen que descansar en argumentos estrictamente científicos y la base de estos argumentos radica en lo que, en general, se denomina el *conocimiento representativo*. Y por esto hay que entender las facultades por las que el hombre se representa el mundo que le

rodea y puede, a su vez, representarse a sí mismo en semejante mundo; es decir, conocimiento representativo es el conocimiento que el hombre tiene al operar, tanto con las impresiones de los sentidos como con los conceptos por los que se desarrolla el pensamiento. La ciencia en general no deja de estar condicionada por la circunstancia y la ciencia social con mayor razón. En la medida en que al no poder el hombre alcanzar otro conocimiento que no sea el representativo, sólo podrá tener *referencia de la veracidad* de su representación en función del *contraste que tal representación tenga con otros conocimientos representativos*. Y es entonces cuando emerge con toda su fuerza el entorno social como marco en el que se desarrolla la actividad humana. Como es lógico, toda esta actividad humana es un marco en el que tienen lugar múltiples y diversas acciones que no pueden concebirse de otra forma que como acciones sociales, en tanto que la acción ejecutada individualmente por un actor no dispone de otra referencia de veracidad que su contraste con las restantes acciones que desarrollan los demás actores. Esta es la razón que justifica la conocida definición establecida por Max Weber en su gran obra "Economía y Sociedad", acerca de la acción social, cuando nos dice que ésta "... es una acción en donde el sentido mentado por su sujeto o sujetos está referido a la conducta de otros, orientándose por ésta en su desarrollo...". La importancia de esta definición es obvia, porque en ella se nos señala la función que tiene el conocimiento representativo ya que, teniendo en cuenta esto último, se nos advierte del peligro de concebir la construcción de la ciencia social en general de tal modo que se omita semejante función. La prueba ilustrativa de esto se nos presenta en la forma compleja con la que el mismo Weber concibe la relación entre el orden jurídico y el orden económico, relación que, además de mostrar la incongruencia del economicismo sobre el que se basa la *interpretación vulgar del marxismo* -en tanto expresión de las consecuencias que se derivan de la construcción de la ciencia social a partir de *sobredimensionar un campo científico*, en este caso el económico, respecto de todos los demás-. Este es precisamente el trasfondo que está detrás de la construcción de la ciencia social que hace T. Parsons en su obra "El sistema social", en la medida en que, condicionado como está por su concepción de la acción social a partir de su teoría *voluntarista* de la acción, aunque fundamenta la posibilidad de una ciencia sociológica, no puede diferenciar suficientemente bien entre la misma ciencia sociológica y la propia construcción de la ciencia social en general, diferenciación que es esencial y que es, justamente, lo que él mismo intentará subsanar posteriormente. Partiendo de este carácter voluntarista de la acción, es decir, del hecho de que se propone que el actor tiene interés motivacional suficiente para intentar alcanzar el fin sin que le quepa ninguna otra opción, es por lo que el mismo Parsons tiene que desembocar en el marco de la *interacción* -entrecruzamiento de las distintas acciones- como única salida efectiva. La interacción nos coloca, así, ante la imposibilidad de operar con campos cerrados para incluir la contienda de fines y la pugna de actores. Ahora bien, tampoco los campos científicos pueden aparecer como enteramente abiertos, ya que entonces el mismo sistema social -establecido a partir de los *subsistemas* siguientes: *económico, político, jurídico y de mantenimiento de pautas [compromisos culturales y motivacionales]*- no sería más que un agregado inconexo de campos científicos que recoge distintos aspectos del desarrollo interactivo y cuya racionalidad sólo se resolvería a través de la contienda de fines y la pugna de los actores. Que no exista perfecta racionalidad a la hora de edificar el sistema social no quiere decir que no pueda existir al menos como valor marginal. En

este sentido, la interrelación entre aquellos subsistemas, si bien constituye un notable acierto descriptivo de la estructura del mundo social actual, adolece no obstante de la posibilidad de explicar fundadamente la orientación de la ciencia social e igualmente de la ciencia política, en la medida en que simplifica su complejidad. Y es aquí donde se torna oportuna la queja de David Easton acerca de la autonomía científica de la política, cuando nos dice que en el inmediato pasado los científicos sociales llegaban *“al extremo de interpretarla como mera área de explicación del conocimiento básico adquirido por las demás ciencias sociales. Para ellos se trababa más bien de un ámbito de conocimiento aplicado que de conocimiento teórico”*. Ahora bien, este pensamiento, que se encuentra entre las bambalinas de la concepción de la ciencia social de Weber, puede decirse en general que alcanza su cúspide en la teoría del estado de G. Jellinek, quien precisamente destaca la insuficiencia del campo científico-jurídico para abordar toda la problemática de la vida social. Toda esta problemática tiene que ser profundizada como única alternativa que permita resolver la interdependencia, así como la forma que debe adquirir ésta entre los distintos campos científicos para poder explicar la construcción de la propia ciencia social en general. Pensar, pues, que la política no constituya un campo científico o que carezca de autonomía o independencia es algo infundado. Y es así como se revaloriza la construcción eastoniana de la ciencia política basada en el sistema político que no pierde, por su generalización, propiedades para desarrollar análisis concretos de la realidad política, a la vez que se justifica el planteamiento político weberiano que, no por concentrarse en áreas concretas de la evolución política previa y en los inicios de la República de Weimar pierde vigencia para el aspecto teórico de la política. Lo que se deriva de este hecho es que la construcción de la ciencia social tiene que estar atravesada por la misma complejidad, es decir, que el conocimiento científico no puede concebirse como absolutamente independiente en cada uno de sus campos, ya que entonces se difumina el propio contenido de la ciencia social, y no porque se conciban aquellos campos como subsumidos en la idea de que la ciencia social en general tienen que perder, a partir de su interdependencia, su propia dependencia.

EL ACTOR POLÍTICO EN EL SISTEMA POLÍTICO

Vamos a intentar definir las características del actor político en el marco del campo científico de la política. Para poder tener en cuenta tal realidad política es para lo que se describe sumariamente la concepción del sistema político de David Easton de la forma siguiente: a partir de las demandas que dirigen los ciudadanos se produce la respuesta del aparato de poder político que, sobre la base de la asignación autoritaria de valores, moviliza los recursos que intentan satisfacer aquellas demandas de conformidad con la invariancia de las pautas esenciales, esto es, acatamiento de la distribución realizada por el aparato de poder, y que tiene lugar en forma de flujo circular permanente, de modo que el sistema político pueda garantizar su estabilidad o equilibrio a través de prever, como célula en un entorno, su persistencia en tanto sistema político. Contemplando esta construcción científico-política que nos propone Easton, se hace patente el hecho de que la categoría de poder es una categoría central, con características propias y, por eso, muy difícilmente intercambiable con la de dinero, que es propia de la economía. Wilfredo Pareto, en su rudo debate contra el

marxismo, se vio obligado a confundir ambas categorías -poder y dinero-, y abocado así a no poder precisar suficientemente aquello que, sin embargo, el mismo Weber pondrá mucha cautela en diferenciar: la especificidad de cada campo científico, especificidad que, para el campo político, se revela en la distinción que hace entre “poder” -imponer la voluntad en contra de los demás- y “dominación” -imponer la voluntad de acuerdo con los demás- que es la expresión del problema de la legitimidad y el objetivo que explica el sistema político de Easton. Que el poder sea, pues, la categoría central de la ciencia política no significa que su ejercicio se desarrolle de modo puramente voluntarista. Que el poder sea una categoría central para la ciencia política es algo que resulta esencial, y es esto precisamente lo que nos permite determinar la especificidad del actor político y el fundamento de sus acciones, que como vemos son diferentes de las que afectan al actor social, ya que para éste lo decisivo es la impersonalización de su condición de individuo en la sociedad de masas, mientras que para aquél lo esencial -al margen de que como individuo está sujeto a la impersonalización de la sociedad de masas- su condición de individuo que busca el poder. Y ello tanto si lo busca efectivamente como si se desentiende de él, y tanto si lo hace colectiva o individualmente, de la misma forma que el actor social está inmerso en la sociedad de masas lo quiera o no. Ahora bien, que el poder sea la categoría central de la ciencia política no es algo que se pueda interpretar con una recurrencia simplista (del tipo bueno/malo); muy al contrario, el poder se presenta aquí como una categoría compleja, que hay que contemplarla como lo que es para no desvirtuar por completo el aspecto científico de la política. No obstante, esta sacralización no se explica sino por una apropiación ilegítima del propio poder político, ya que ningún hombre puede encontrarse en situación de superioridad sobre los demás, excepto si éstos lo aceptan consensualmente. Y es justamente por esto por lo que el poder político no puede trascender el límite representativo, salvo que respete íntegramente aquel consenso que garantiza su ejercicio legítimo. En este sentido, teniendo en cuenta estas características que delimitan la noción de poder, hay que plantear que la forma organizativa por la que únicamente puede desarrollarse el sistema político, según Easton, es basándose en la idea de democracia, en razón a que ésta es la forma organizativa que permite contemplar el despliegue de la idea de poder político de acuerdo con su carácter eminentemente representativo y, por tanto, donde la actividad de los actores políticos encuentra márgenes efectivos para desenvolverse.

LOS ACTORES POLÍTICOS

Actores políticos son, por tanto, aquellas unidades que más allá de su condición de actores sociales ejecutan acciones condicionadas por la categoría del poder. Genuino poder tamizado por el fenómeno de la representatividad, ya que el poder en sí mismo no es tampoco otra cosa que una representación. En consecuencia, que estas unidades puedan ser individuos no necesariamente permite identificar con exclusión a los actores políticos con los mismos individuos, ya que dado el carácter eminentemente representativo sobre el que descansa toda acción social y, por ende, toda acción política, nada se opone a que grupos o colectivos humanos puedan también, bajo la forma de unidades, adquirir la condición de actores políticos, similarmente a como

ocurre en la vida social. Por ende, actor político es toda aquella unidad significativa que busca incidir en el marco político, teniendo en cuenta que éste está constituido por unidades sociales que buscan el poder político y que gravitan en torno suyo. Y es el desarrollo mismo de la incidencia de tales unidades en el marco político, a partir del *mínimum* democrático-representativo, el que hay que poner de relieve.

PARTICIPACIÓN, ELECCIONES Y REPRESENTACIÓN POLÍTICA

Es obvio que la participación política es un supuesto global del propio sistema político por su mutua influencia, en cuanto que la forma organizativa específica sobre la que hay que edificar el propio sistema político. Digamos que es su *conditio sine qua non*. En este sentido, la participación política deviene un elemento básico, por tanto, que el nivel de participación sea más o menos elevado no es algo indiferente, cuando resulta, sin embargo, esencial para el equilibrio del propio sistema político, ya que hay que calcular que su desplazamiento hacia el extremo inferior, es decir, de participación pasiva o de no-participación efectiva es un elemento posible que puede conllevar perturbaciones. Pero para el sistema político esto no debe constituir sino un mero valor marginal, ya que lo contrario sería algo esencialmente contradictorio con la propia existencia del sistema político. La posibilidad de que una amenaza de este tipo pudiera cernirse sobre el sistema político, careciendo éste de predicción al respecto, pondría en entredicho el fundamento constitutivo de tal sistema político, en la medida en que no ha generalizado suficientes canales de participación que le advirtiesen de tal posibilidad. Y es esto lo que convierte a aquel desplazamiento hacia el extremo inferior en un mero valor marginal -igual al que se presupone en la unanimidad- si el sistema político está edificado a partir del mínimo de democracia representativa exigido anteriormente. Como es lógico, el desarrollo de la representación política se lleva a cabo a través de las elecciones que se realizan a todos los niveles, desde las de distrito hasta las generales. Así, en cuanto contribuyen mediante la selección de candidatos a la formación de gobierno es, a través de ellas, como se produce la integración político-participativa del ciudadano. Por ello, las *elecciones* deben ser, en general, *competitivas*, ya que si no existiera competencia electoral no habría manera de legitimar la propia representación política, y en consecuencia tampoco la formación de gobierno. Por esta razón, la tasa de participación electoral resulta un elemento esencial para constatar la estabilidad del sistema político. Desde este punto de vista, vemos que el factor de la competencia es algo vital para que pueda otorgarse legitimidad a la representación política, y debido a esto la elecciones se conciben como un elemento clave para el equilibrio del sistema político. Cabría acaso preguntarse acerca del fundamento de la representación política propiamente dicha si se retiene el hecho de que el ejercicio del poder político no siempre responde a las expectativas puestas en él y que podría justificar hasta una *frontal oposición* a la condición impuesta por la propia representación política. No puede dejar de tener en cuenta que, en el campo de la ciencia política, el poder constituye la categoría axial sobre la que gira toda la estructura de la vida política. Que se actúe o no en relación con las expectativas

es el riesgo que tiene que asumir el ciudadano-votante en su calidad como tal dentro de un sistema político. Y es para amortiguar o neutralizar los efectos de tal riesgo que se hace indispensable la competencia, en cuanto que sólo así es como se preserva aquel mínimo democrático que impida la posibilidad de un desequilibrio completo del propio sistema político. En la medida en que exista *alternativa política*.

EL CIUDADANO-VOTANTE

La actividad que, como actor político, cumple el ciudadano cuando prepara e introduce su papeleta de voto en la urna del correspondiente colegio electoral parece, en principio, una actividad menor y hasta marginal. Sin embargo, no es ni una cosa ni otra. Tanto si esta expresión es deliberada como si es meramente inercial, ni por eso deja de ser significativa política y socialmente. Aunque políticamente esta expresión no resulte, desde el punto de vista electoral, en sí misma decisiva, no por ello pierde su *cuota de decisividad*. Que electoralmente el voto individual no sea decisivo no puede significar menoscabo alguno de su propia función más allá de que los cálculos probabilísticos actuales (como los sondeos electorales) permitan predecir, con escasos márgenes de error, la verosimilitud de los resultados electorales globales. Como es lógico, amparados por la fuerza de la inercia del voto individual, determinados gobiernos pueden perpetuarse en el ejercicio del poder político utilizando estratagemas político-electorales, incluso manipular el voto del ciudadano cuando éste carece de criterios firmes y fundados para proceder a ejecutar su derecho al voto. Sin embargo, está claro el peligro que se cerniría a partir de la eliminación de esta libertad del derecho al voto, pues de esta forma, la posibilidad de legitimación consensual quedaría restringida y nos encontraríamos con que, salvo a través de la represión, nada se opondría para que los participantes pasivos o no-participantes pudieran ejercer el mecanismo de “salida”, de abandono del sistema político que plantea Hirschman. Atendiendo a todo esto, vemos que la finalidad de proceder a elegir a los representantes políticos es la principal función política del ciudadano.votante, que concebido en conjunto se convierte en lo que se denomina el *electorado*, esto es, el número global de ciudadanos que cumplen los requisitos exigibles para desempeñar el derecho de voto, y que viene determinado a su vez en el correspondiente *censo electoral* elaborado por la institución competente.

EL SUFRAGIO ELECTORAL

Desde este punto de vista, hay que plantear que el ejercicio del derecho de voto es un derecho fundamental del ciudadano que vive y participa en un sistema político, en cuanto que es la base sobre la que descansa el mínimo democrático allí donde permite la participación política del ciudadano y facilita la elección de representantes. Naturalmente, tanto para ser elector como para ser elegible existen unos requisitos legales imprescindibles, como por ejemplo, una determinada edad (en general, 18 años), poseer la nacionalidad del país por el que se va a ser elector o elegible. Asimismo, igual que existen *límites* para ser *elector* en el sentido *no estar incapacitado*

o bien de *estar en posesión de plenas facultades psíquicas o no haber cometido delito*, etc., de igual forma existen unos límites para ser elegido o *condiciones de inelegibilidad*, como es por ejemplo, *no pertenecer al cuerpo militar o a altas instancias judiciales*, etc. Además, la *elegibilidad* resulta *incompatible con determinadas funciones públicas*, por lo que para que se produzca aquélla habría que resolver previamente la situación de incompatibilidad. En este sentido, el ejercicio del derecho al voto o sufragio activo se considera que puede realizarse a través de dos formas: el restringido y el universal, aunque para la propia estabilidad del sistema político el primero es inconsistente por razones obvias. El sufragio restringido planteado de acuerdo con *exclusión de comunidades*, o en forma *censitaria*, en base al registro de propiedades, impuestos, etc., o bien finalmente, conforme con *títulos que avalen capacidad intelectual*, limita forzosamente la participación ciudadana y produce tensiones innecesarias en el propio sistema político en cuanto que cercena la legitimidad del mismo. Muy al contrario, el sufragio universal nos permite eludir tales aspectos al no presentar ningún obstáculo a que la *legitimidad del sistema político* se pueda configurar de forma consensual a partir de un desarrollo de las elecciones enteramente limpio. El sufragio, además de su carácter universal, presenta otros aspectos que son importantes, a saber: el que sea secreto, igual, directo y libre. Y al margen de cualquier discriminación por raza, idioma, sexo, etc. El carácter *secreto* implica la necesidad de que la decisión de voto del elector pueda ser ejecutado de forma que nadie pueda conocerla. La *igualdad* en el sufragio supone que cada elector disponga de la misma cantidad de votos (un hombre, un voto). Ocurre con el carácter *directo* que, si bien es una tendencia general, no por ello dejan de existir excepciones como es, por ejemplo, la *votación indirecta* a través de *compromisarios*. Asegurar el *libre* ejercicio de voto, esto es, que se prevea la eliminación de cualquier tipo de presión sobre el elector. Es pues, en base a estos aspectos generales como se asegura el ejercicio del derecho al voto, que convierte al ciudadano en actor político individual y que garantiza, a su vez, la participación política a través de la participación electoral, que es indispensable para que el supuesto democrático sea una genuina realidad.

EL SISTEMA ELECTORAL: PROCESO Y TIPOS

Por sistema electoral entendemos el marco en el que tiene lugar el desarrollo de las elecciones y, por tanto, hay que contemplarlo como un proceso que implica determinadas etapas que van desde la convocatoria de las propias elecciones hasta la acreditación de las actas de los representantes electos. El desarrollo electoral va unido a la organización de la elección misma, esto es, la especificación de la ubicación de los colegios electorales, distribuidos zonalmente en función del censo electoral actualizado, así como a la designación de los miembros que van a constituir las diferentes mesas electorales, compuestas por el *presidente*, los *vocales* y los *interventores* -delegados acreditados por las candidaturas- y que son quienes realizarán el recuento de votos. Finalmente se procede a la publicación oficial de los resultados electorales, ratificando la elección definitiva de los candidatos electos como representantes políticos. Existen una serie de factores que, aunque en principio parezcan neutrales, no por eso dejan de influir en el desarrollo y resultado de la propia elección, como son por ejemplo, la cantidad de representantes que se van a elegir, los

tipos de candidatura, las circunscripciones, los modos de emisión del voto, el tipo de sistema electoral o fórmula electoral y sus efectos y la posibilidad de que existan obstáculos legales. Cada uno de estos factores tiene una gran importancia para la estabilidad del sistema político. Y, por ende, del *ejercicio del poder político*. Este, en consecuencia, no podrá ya desarrollarse de otra manera sobre la base del *principio de mayoría*, conforme con el número de escaños conseguidos por los distintos representantes reunidos en grupos parlamentarios en el Parlamento. Por tanto, el número de representantes elegibles en relación a la población global no es un factor menor ni aleatorio. Es evidente que este factor está directamente conectado con el de la *circunscripción*. La aplicación de la proporcionalidad supone que, en función de la cantidad correspondiente de población de cada circunscripción, se asigne un número de representantes a elegir conforme con la distribución del número global de representantes elegibles, y teniendo en cuenta un mínimo de representantes para las circunscripciones de población menor y un máximo para los de población mayor. Es así como se intenta evitar tanto la súper-representación como la infra-representación. Naturalmente, frente a este modo de resolver la cuestión de la elección circunscripcional, se cuenta con el procedimiento de la elección por distritos que se asocia con la *circunscripción uninominal* -aunque también puede ser *plurinomial*- y que consiste en una división geo-electoral del territorio nacional en distritos. En cada uno de ellos se procede a elegir al representante correspondiente. Esta es la forma clásica de desarrollo electoral del tipo mayoritario, en la que es elegido quien más votos cosecha en el propio distrito por *mayoría simple*. Como se observa, el sistema electoral se concibe en general estructurado en función de dos tipos. El *mayoritario* se basa en que es elegido quien obtiene mayor cantidad de votos y el *proporcional* descansa en que la elección se produce distributivamente entre listas conforme a la proporción de votos obtenida por cada una. Como es lógico, la posibilidad de contrarrestar los efectos del tipo mayoritario con estas formas, en modo alguno impide la tendencia de éste hacia el bipartidismo. A lo más que se llega es a amortiguar los efectos de sobrerrepresentación, sobre el que descansa la idea del gobierno de partidos como gobierno responsable, en función de una homogeneidad social no escindida por rupturas profundas (cleavages). Desde este punto de vista, cuando tal homogeneidad social no se presenta de un modo efectivo, es aquí donde cumple su función el tipo proporcional de sistema electoral, esto es, que las organizaciones políticas puedan disponer, dentro de lo posible, de representación parlamentaria acorde con la exclusión del menor número de aquéllas para permitir una distribución de los escaños de la manera menos desigual posible.

LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Establecer una definición general de los partidos políticos no deja de resultar complicado. Dado que el sistema político, gravitando en torno al poder, tiene que facilitar el mecanismo de flujo o retroalimentación entre demandas y recursos, no puede omitir la función central que cumple el ejercicio del gobierno y a la que le es esencial la característica de la alternativa u oposición política. Así, está claro que este marco global hay que fijarlo entre la definición de G. Sartori: “... *un partido es cualquier grupo político identificado con una etiqueta oficial que se presenta a elecciones, y*

puede sacar en elecciones (libres o no) candidatos a cargos públicos”, y el acotamiento establecido por Epstein cuando señala que: “... los partidos son sólo un tipo de participación política posible y no desde luego el más significativo, sobre todo en los EE.UU., pues es difícil afirmar que estas otras formas de participación política (por ejemplo, las asociaciones voluntarias y la actividad comunitaria) son menos funcionales en un sistema político democrático que la simple adhesión a un partido o que el activismo partidista...” Como puede advertirse, este marco global nos coloca ante dos límites: de un lado la posibilidad de contemplar como partidos políticos a los *partidos únicos* o *totalitarios* para dotar de rigor científico a la construcción que se hace de los *sistemas no-competitivos*. De suerte que la competencia política de los partidos parece así, más que un *combate entre oligarquías* para lograr el botín público que una responsabilidad efectivamente adquirida a través de la *elección*. Esta, como elección, no puede ser no-libre o, mejor dicho, sólo puede ser no-libre eliminando la función de responsabilidad gubernativa. Por otro lado, nos coloca ante el hecho de que los partidos políticos no son la única y exclusiva forma de comunicar, canalizar o expresar los intereses, puesto que existen sociedades donde tales intereses se desenvuelven también bajo otras formas de carácter eminentemente social y sobre la base de partidos débilmente organizados, no programáticos y pocos cohesionados. La existencia de otras formas distintas de organización, por ejemplo, las asociaciones o comunidades de todo tipo, no deja de revelarse como manifestaciones efectivas de participación y, por lo mismo, como actores políticos reales que inciden desde su condición de actores sociales. Por ende, operando desde el trasfondo del sistema político, el *marco global del partidismo político* viene delimitado por los siguientes puntos:

- 1) Las elecciones no pueden ser no-libres, al margen de cuál sea su resultado, ya que sólo así se puede asegurar la participación política y garantizar la legitimidad.
- 2) La existencia efectiva de alternativa política y de alternancia partidista es lo que produce y garantiza la función de gobierno responsable.
- 3) El partidismo político, aún siendo la condición de los dos puntos anteriores, no puede ser sino una forma entre otras, aunque importante, de expresar los intereses políticos, puesto que por intereses políticos no se puede entender exclusivamente lo político concebido al margen de todo lo social.

A este respecto, hay que tener en cuenta que estos intereses políticos los entendemos con la complejidad planteada por D. Easton, advirtiéndole que por intereses políticos no hay que suponer sólo intereses de acceso y distribución del poder, al ser la ciencia social, como se dijo, un ámbito global de campos interdependientes entre sí, no es posible proyectar que es lo que justificaría la *concepción positivista del partido político* en su mera búsqueda de cargos públicos, sino que se hace necesario enfatizar la *función de gobierno como gobierno responsable, implicando el acto de dirección y de orientación política, intentando programáticamente el reconocimiento del status quo o su modificación*. Naturalmente, esto no significa que los partidos políticos, ejerciendo o no una dominación oligárquica, pierdan de vista el acceso prebendario a los cargos públicos (*spoils system*), pero sí que ello es insuficiente para justificar su función en el terreno institucional estatal. Desde este punto de vista, la posibilidad de considerar a

los partidos políticos bajo la óptica del liberalismo como partidos que esperan alcanzar un gobierno responsable en la defensa de los intereses de clase -como partidos burgueses-, es un tratamiento un tanto ingenuo. Por tanto, no se puede perder de vista la propia especificidad del capitalismo, esto es, la profunda inherencia del proletariado, de la clase trabajadora, para el propio desarrollo de la economía burguesa o capitalista, que es por su parte lo que fuerza a la admisión legal de los partidos políticos obreros bajo la etiqueta de socialistas; asimismo hay que valorar la ampliación del derecho de sufragio hasta el sufragio universal como condición efectiva para la estabilidad de las propias instituciones estatales y para la legitimidad del sistema político. Teniendo en cuenta este marco global acerca del partidismo político, habrá que establecer un análisis de la perspectiva histórica del partidismo político para abordar ulteriormente los modelos de partidos políticos en su aspecto general.

ANÁLISIS DE LA PERSPECTIVA HISTÓRICA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Al margen de que el partidismo político sea una realidad eminentemente actual -su inicio se fija a partir de la época que transcurre entre 1830 y 1860- no es posible dejar de señalar que la división entre partes o grupos opuestos ha existido, en general, a todo lo largo del *continuum* histórico, desde el *demos* ateniense hasta hoy. Omitiendo las que se producen, por ejemplo, con la llegada al poder de Pisístratos (560 a.C.), o de Clístenes (508 a.C.), o de Pericles (461 a.C.) en Atenas o la de los Patricios y Plebeyos durante la República de Roma (448 a.C. de Augusto) o la de los hermanos Graco (133-123 a.C.), que tienen perfiles concretos imposibles de tratar aquí, esas divisiones, no obstante, no dejan de ser significativas de acuerdo con los *datos fácticos* sobre los que Rokkan establece la formación de las naciones europeas actuales, a saber: la herencia del Imperio Romano, la tradición germánica de las asambleas de hombres libres, la presencia de la Iglesia católica, el desarrollo de la estructura agraria feudal, etc. Así, encontramos ejemplos de esas divisiones en los conflictos entre güelfos -partidarios del Papado- y gibelinos -partidarios del emperador-, así como entre el “*popolo grasso*” -nobles y ricos comerciantes de las ciudades-estados italianas- y el “*popolo minuto*” -trabajadores gremiales y artesanos- durante la evolución del *Comune* al *Principato* en el Renacimiento italiano. Igual sucede con las luchas entre los *Huguenots* – protestantes franceses- y los *Ligueurs* -católicos franceses-, que terminan con el edicto de Nantes, o asimismo en la formación de los Clubs en la era pre-revolucionaria y revolucionaria en la Francia de 1789 -*Girondinos vs Jacobinos*-, etc. Naturalmente, estas divisiones reflejan bien las profundas rupturas que genera la vida social y política. Pero también nos indican que la posibilidad de fundamentar, basándose en el reconocimiento de la oposición, la democracia representativa choca frontalmente con la idea de venganza, de *vendetta*, del *hostis* -exterminio del rival-, que hay que diferenciar de la concepción del *inimicus* -respeto al adversario-, que resulta esencial para el desarrollo del partidismo político en función de la estabilidad del sistema político, de reconocimiento del adversario como *inimicus*, tal como sucede por ejemplo con los *tories* y los *whigs* (o *conservadores* y *laboristas*) en Inglaterra, o como también ocurre con los republicanos y los demócratas en EE.UU. El reconocimiento general del partidismo se produce con Hume (1711-1776), quien en sus “Ensayos Políticos” establece que los partidos políticos se pueden crear por *afecto* -de carácter

familiar, pero violentos-, por *intereses* -que es lo más razonable-, y finalmente por *principios* -que es característica de los tiempos actuales-. La consolidación de los partidos ingleses, dentro de la democracia representativa, se desarrolla en función de la *extensión del sufragio*, que tiene lugar, en primera instancia, en 1832 con la primera *Reform Act*, que dio el derecho de voto al 7% de la población, siendo los votantes 1.200.000. Con ella se fortalece la organización partidista a nivel local, creando asociaciones que buscan el control de los votantes, pero que solo adquirirá consistencia con la segunda reforma. La *Reform Act* de 1867, que amplía el derecho al voto al 16,5%, con 2.200.000 votantes, tiene en cuenta las demandas del *Cartismo* en relación con la clarificación del tamaño de las circunscripciones y el número de representantes que se elegían por cada una. La tercera *Reform Act*, de 1885, que extiende el derecho de voto al 28,5% de la población, con 5.000.000 millones de votantes nos permite entrever ya la orientación actual del partidismo británico. Tras crearse el partido laborista entre los años 1893-1905, alcanzará éste un éxito electoral durante 1906, con 29 escaños en la Cámara de los Comunes que dará pie al retroceso del partido *whig* (liberal). Recogen a partir del influjo del *movimiento fabiano* y de las poderosas *Trade-Unions* (sindicatos), las demandas políticas de la sociedad de masas y del industrialismo que forzaban a romper la alianza Liberal-Laboralista (Lib-Lab) en los inicios del siglo XX y a consolidar al laborismo como alternativa política al partido *tory*. Este, con una estructura organizativa mucho más férrea que de los *whigs*, era más difícil de desplazar. El sistema electoral británico produce el bipartidismo. En este sentido, los *tories* y los *laboristas* nos reflejan su actual estructura partidaria. Sus aspectos ideológicos y organizativos ya tienen poco que ver con las iniciales condiciones de su surgimiento. Un bipartidismo imperfecto o encubierto o un pluralismo descompensado hegemónicamente son formas de sistemas de partido que paulatinamente van adquiriendo los países europeos, precisamente porque el bipartidismo en estado puro es algo inconsistente (Sartori, 1980). Así, Francia es una nación que se caracteriza, en principio, por un pluralismo polarizado debido al factor electoral de la representación proporcional y del sistema uninominal mayoritario a dos vueltas, que son predominantemente generadores del multipartidismo (Duverger, 1950). Aparece una especie de bipartidismo encubierto, ya que las diferencias entre los partidos no resultan tan notables, ni mucho menos tan destacables como para pensar que, cuando lo que está en juego es el acceso al poder, los enfrentamientos entre las formaciones de tendencias afines pueden mantenerse por encima de sus intereses e ideologías. No se quiere decir que el bipartidismo sea un hecho, pero sí que, cuando se observa la evolución general electoral de un país, es fácil percibir su funcionalidad y ello máxime cuando la capacidad de “chantaje” atribuida eminentemente a los partidos comunistas es un factor a computar como *nulo*. Su *background* ideológico no sólo no se sostiene por sí mismo, sino que además desata un juego peligroso y perverso en relación a la posibilidad real de instrumentalizar mejoras efectivas de la vida social y política en general, allí donde de modo sectario presuntamente positiviza una conciencia de la justicia (Rawls, 1985). El *continuum* derecha-izquierda (atravesado por otros *cleavages* como “clericalismo-anticlericalismo”, “catolicismo-protestantismo”, “centro-periferia”, etc.) son asimismo configuraciones dicotómicas. Como es lógico, el efecto perverso del chantaje o del mecanismo anti-sistema es en realidad más que la consecuencia derivada de no delimitar bien tales confines, que es justamente lo que permite que adquiera

márgenes el *background* ideológico comunista y, reactivamente, el resto de los partidos, en opinión de los autores. Como es lógico, estos límites no pueden establecerse en concreto, sino que se perciben en abstracto, dejando abierto el entorno en el que se encuadra el sistema. Si bien ninguno de los sistemas de partidos en su evolución histórica se parece entre sí, esto no hace que la diferencia entre ellos sea insalvable si se encuentra un punto suficientemente elástico y flexible como para poder integrarlos como tales. Y este punto elástico y flexible lo presuponemos en que con la desaparición del comunismo desaparece también el polo de referencia por el que los sistemas de partidos occidentales se veían obligados a orientar su conducta como actores políticos, es decir, concentrar sus fuerzas en debilitar la amenaza del chantaje y reducir sus envidias anti-sistema. Desde este punto de vista, ya no es necesario que la realización de la justicia sea propiedad de nadie, sino de todo el conjunto social.

Capítulo VII

LOS PROCESOS DE CAMBIO POLÍTICO

Según los teóricos de la modernización puede entenderse la historia política de los dos últimos siglos como la del tránsito desde sociedades “tradicionales” a sociedades “modernas”; esquemáticamente, de sociedades agrícolas de súbditos a sociedades industriales de ciudadanos. A lo largo de dicho tránsito, las naciones se han visto sometidas a diferentes desafíos. El primero es el de la capacidad de los Estados para “penetrar e integrar”; es decir, para establecer eficientemente su soberanía en el marco del territorio. Se resuelve mediante la articulación de una burocracia impersonal, de un ejército que defiende la soberanía frente al exterior, de mecanismos de mantenimiento del orden interno (policía o el propio ejército, según los casos), del establecimiento de monedas y mercados unificados, del desarrollo de la capacidad de extraer recursos de la propia sociedad -como los impuestos- y de la conexión entre las diferentes partes del territorio mediante infraestructuras de comunicaciones más o menos operativas. En este proceso, además, se hará necesario que los Estados solucionen el desafío de que sus decisiones sean aceptadas por los miembros de la comunidad, los cuales, a su vez, asuman su conciencia de tales, es decir, que se identifiquen como parte de ella, lo que se logrará habitualmente mediante mecanismos de tipo simbólico y cultural. Como señala Pasquino, si se resuelven satisfactoriamente los problemas de integración, penetración, legitimidad e identidad, estaremos ante un Estado-nación. En general, tras haber resuelto los problemas de

construcción del Estado-nación, muchos países se han enfrentado a nuevos retos. Entre ellos tiene especial relevancia el desafío de la participación. Ocurre esto cuando se amplía el número de grupos y de ciudadanos que quieren participar en el régimen político para influir en el proceso de toma de decisiones. Este proceso ha sido muy bien caracterizado por Gino Germani, mediante el cual grupos sumergidos en la "pasividad" adquieren cierta capacidad de comportamiento deliberativo y se expresan mediante actividad en el plano político. ¿Por qué se produce dicho cambio?: transformaciones en el ámbito socioeconómico, procesos migratorios del campo a la ciudad, la industrialización, el crecimiento demográfico y el aumento del número de alfabetizados explican en parte este fenómeno. De esta manera, grupos antes pasivos se implican en la esfera política, articulan demandas y esperan respuestas. Habría de incluirse la que afecta a la distribución, esto es, que el régimen político actúe para satisfacer repartos de bienestar, en forma de servicios de salud, educativos, llevar a cabo modificaciones más o menos sustantivas en cuanto se refiere a la propiedad de los medios de producción. Para las oligarquías competitivas, la voluntad de participación y distribución supone un desafío, y ante este desafío caben -simplificando- dos respuestas posibles desde el propio régimen. La primera, seguida originariamente por Gran Bretaña, consiste en abrir el régimen a los nuevos grupos. La segunda opción consistiría en establecer fórmulas restrictivas que desmovilicen coactivamente a los sectores que se han movilizado. Esto es, el establecimiento de regímenes autoritarios que impidan el ejercicio de la oposición, la práctica de los derechos políticos y humanos, etc. Las élites pueden pensar en términos de largo plazo (hacer reformas sociales que contribuyan a generar sentimientos de lealtad entre los grupos marginados hacia la estructura del régimen) o bien reaccionar compulsivamente y reprimir cualquier solicitud de redistribución de bienes y servicios. Barrington Moore ha estudiado ciertas condiciones a partir de las cuales los Estados que llevaron a cabo diferentes estrategias y procesos de modernización socio-económica desembocaron en diferentes tipos de regímenes políticos o, incluso, recurrieron a determinadas formas políticas justamente para poder desplegar la modernización económica. Además de otros factores (presencia o no de revoluciones burguesas que despojan de poder político a la aristocracia de la tierra, "sin burguesía no hay democracia" dice Moore, ausencia o presencia de insurrecciones campesinas, fortaleza o debilidad de los regímenes absolutistas precedentes, etc. Señalan la importancia de dos factores: uno tiene que ver con la flexibilidad o habilidad de las élites políticas para favorecer la apertura de los regímenes, habilidad que se puede ver facilitada por el hecho de que, en el caso del conflicto entre dichas élites, una parte de ellas considere rentable encontrar aliados entre los grupos hasta entonces marginados, de modo que éstos pueden llegar incluso a ser movilizados desde las propias élites. Ello no obsta para que, en algún momento, dichos grupos movilizados adquieran autonomía y se separen -e incluso se enfrenten- a aquellos que les controlaban. Otro factor importante tiene que ver con el tiempo. En general, los países que han servido como modelo y referencia de modernización política y socioeconómica se encontraron con los desafíos de participación cuando ya habían resuelto los problemas de integración e identidad. Sin embargo, los países recientemente descolonizados, aunque no sólo ellos, se encontraron con estructuras tradicionales, al tiempo que sometidos a fuertes exigencias en un sistema internacional de Estados donde predominaban cualitativamente aquellos que ya

habían solventado los problemas del atraso. Algunos, como Veblen, han hablado de las “ventajas del atraso”, analizados como “asincronías”. Dichas asincronías -es decir, la simultaneidad de, por ejemplo, demandas de participación cuando aún se ha resuelto la integración o de distribución de riquezas y servicios cuando aún no se han consolidado los mecanismos de participación, donde perviven élites políticas y oligárquicas habituadas a ejercer el dominio de tipo tradicional, jerárquico- contribuyen a la inestabilidad política y al recurso, por parte de las élites, a soluciones de tipo autoritario.

FACTORES QUE INCIDEN EN EL CAMBIO DE RÉGIMEN

Los regímenes tradicionales, salvo en Rusia, cuyo régimen tradicional fue sustituido en 1917 por uno totalitario, se han ido transformando, bien en regímenes autoritarios, bien en regímenes democráticos. Ambos tipos están sometidos a posibles crisis de estabilidad, de modo que pueden transformarse e incluso derrumbarse. Leonardo Morlino ha señalado cuáles serían los factores que permiten explicar las transformaciones que tienen lugar en los regímenes y, desde luego, el propio cambio de régimen. En primer lugar, la legitimidad, que es definida como “un conjunto de actitudes positivas hacia el sistema político considerado como merecedor de apoyo”. Ahora bien, ¿cuáles son los factores que a su vez configuran la ausencia o presencia de legitimidad, en grandes variables, para un régimen político?. Los teóricos como Ted Gurr y Leonardo Morlino introducen el concepto de “satisfacción relativa” que un determinado régimen genera entre los miembros de la comunidad y que sería el resultado de dividir el nivel de las necesidades que un régimen satisface y el nivel de las necesidades que la propia comunidad demanda. Al hablar de necesidades, no son éstas las mismas para todos los grupos políticamente activos. Puede ocurrir que un régimen satisfaga las necesidades educativas y sanitarias de la mayoría de la población, o incluso el pleno empleo, pero que ésta pueda estar dividida entre quienes aspiran a una mayor movilidad social o *simplemente* a elegir a sus gobernantes (en un régimen autoritario). Dicho de otro modo, si un régimen desea conservar la legitimidad, deberá evitar en mayor o menor grado que se creen necesidades o bien intentar satisfacer el mayor número de las que se creen. Además de esta fuente de legitimidad específica, que es la satisfacción relativa, hay otros factores que dan origen a un tipo de legitimidad que Morlino califica de “difusa” en especial el “sentido de confianza en las instituciones y en las autoridades”. Ello depende de, por ejemplo, la presencia de líderes carismáticos, el desarrollo y la difusión de ideologías que legitiman al régimen, de la eficacia de los mecanismos de socialización, etc. Algunos países que han sufrido regímenes autoritarios especialmente represores y se encuentran ahora en democracia, la memoria negativa del pasado sirve para legitimar el presente, al menos entre algunos sectores de la población. No es lo mismo que lo consideren legítimo los campesinos del interior, los estudiantes, o los intelectuales, que la Junta de Jefes de Estado Mayor, las jerarquías eclesiásticas o las organizaciones empresariales. Puede ocurrir que una parte sensible de la población tenga actitudes positivas hacia las autoridades, o hacia una autoridad; e indiferencia con respecto a las instituciones y normas existentes que ha creado dicha autoridad. Ello también afectará a la estabilidad del régimen tras, supongamos, la desaparición física de su creador. En los

regímenes autoritarios de larga duración, en una primera fase, el régimen puede provocar actitudes de apoyo si es el resultado, pongamos, de una guerra civil o de una revolución victoriosa, e invocar una legitimidad más o menos carismática. Sin embargo, habrá de renovar las fórmulas de obtención de legitimidad, para hacer frente a las demandas y necesidades surgidas más adelante. Las fórmulas políticas desarrollistas empleadas en España a finales de los años 50, o el pragmatismo de voluntad capitalista de la China actual no tienen mucho que ver ni con el “Caudillo victorioso” (por Franco) ni con la “Larga Marcha del Gran Timonel” (por Mao). ¿Podemos medir la legitimidad?. Es difícil. Un posible indicador de legitimidad, además de las expresiones de apoyo explícito, en especial en momentos de crisis, vendría dado por las respuestas de determinados grupos sociales, económicos o religiosos a políticas emanadas del régimen que son claramente contrarias a los intereses y valores de dichos grupos, como por ejemplo, ajustes económicos rígidos, leyes secularizadoras, etc. Y que son aceptadas sin excesivas protestas; de una huelga general contra una política económica determinada no tiene por qué inferirse que un régimen tiene problemas de legitimidad. Como indicadores de síntomas de ilegitimidad podemos incluir la generalización de actitudes de violencia contra objetivos de tipo político en sentido amplio, a cargo de grupos más o menos organizados. La propia violencia a cargo de las estructuras coactivas del régimen es un indicador de ilegitimidad: las suspensiones “provisionales” de derechos, las detenciones masivas de opositores, etc., son, además, expresión muy gráfica de situaciones de crisis de un régimen, en especial, de un régimen autoritario. Un buen indicador de las dificultades de legitimidad de un régimen estriba en el apoyo -electoral o de otro tipo- que reciban por parte de la comunidad política partidos que no son leales a las instituciones, normas y valores de dicho régimen. Son los llamados partidos anti-sistema. Los regímenes autoritarios, más que sustentarse sobre la legitimidad pretenden hacerlo sobre la eficacia. El cirujano de hierro de la tradición española es el que soluciona con energía los males del país, no importa los títulos que tenga para ello ni haya pisado jamás una facultad de medicina. La eficacia sería, siguiendo a Linz: *“la capacidad de satisfacer las demandas de la población en cuanto a seguridad, orden legal, integridad territorial del Estado, y sus necesidades económicas y sociales básicas”*. Los regímenes democráticos toleran mejor que los autoritarios, en términos de estabilidad, un menor grado de eficacia, mientras que para los autoritarios es una conducta necesaria para su permanencia. En realidad, mucho de los discursos con voluntad de legitimidad emanados de los regímenes autoritarios están impregnados de referencias casi obsesivas a la “ineficiencia” de las democracias. Volviendo a la definición de Linz, para juzgar la eficacia de un régimen éste debe solventar algunos desafíos. En primer lugar, el mantenimiento de la seguridad pública. Ello depende de dos factores: del grado de movilización y polarización política precedentes que puede provocar, por sus consecuencias en términos de conflicto más o menos intenso (huelgas, manifestaciones, violencia), deseos de paz social en determinados grupos, aún cuando sea a costa de limitar o suprimir derechos políticos. Por lo que se refiere al mantenimiento de la integridad territorial, podríamos encontrarnos ante dos situaciones: que el país esté sometido a tensiones secesionistas y el régimen sea capaz de neutralizarlas; o bien, si se enfrenta a un conflicto exterior y es capaz de solventarlo con éxito. En caso contrario, es probable la sustitución de un régimen autoritario por otro del mismo tipo o, por el contrario, el inicio de un proceso de transición hacia la democracia, lo que dependerá

de otros factores. Además de la legitimidad y de la eficacia, en la estabilidad o inestabilidad de un régimen político interviene también la movilización. Supongamos que en el proceso de construcción del Estado-nación surgen fuertes tensiones entre el centro político que dirige y orienta el proceso y la periferia, que ve en peligro su potencialidad de autogobierno por las pretensiones centralizadoras del Estado. Justamente, la movilización politiza estos conflictos y la forma de solventarlos pasa a formar parte sustantiva de los programas de los contendientes políticos y, desde luego, la intensidad que alcancen, las soluciones que se den, o la ausencia de solución alguna, intervienen en la estabilidad o inestabilidad de los regímenes políticos. Por lo que se refiere a los cambios políticos recientes de regímenes autoritarios a democráticos, valdría señalar además como un conflicto básico el que resulta de la generalización de los valores democráticos, o si se quiere, la reducción del mercado de las ideas y la universalización de la democracia como forma comúnmente aceptada de vida colectiva, que entra en contradicción con las prácticas autoritarias. A menos legitimidad más movilización. Detengámonos un momento en un régimen autoritario en crisis. Dicha crisis puede darse por los factores antedichos (problemas de legitimidad, de eficacia, presencia de alta movilización en contra, o por causas exógenas) o incluso, como ha ocurrido en la URSS, sin la existencia de fuertes conflictos internos, sino por puro y simple agotamiento del régimen (Santamaría, 1993). ¿Qué puede ocurrir?. Si hacemos una analogía arquitectónica (el régimen como un edificio más o menos ruinoso) podríamos pensar en tres hipótesis: que consiga afianzarse nuevamente y recupere la estabilidad, que se desplome o que se rehabilite sobre nuevas bases, es decir, que mediante sucesivas operaciones acabe siendo un edificio diferente del que era.

LAS TEORÍAS SOBRE LA REVOLUCIÓN

Según Allen, *“las personas o partidos contra los que se efectúa la rebelión se denominan opresores y se les puede reconocer fácilmente por cuanto parecen ser los únicos que se lo pasan bien”*. Los que se rebelan u *“oprimidos”*, a su vez, *“se les suele ver en grupos dando vueltas y refunfuñando”*. Allen señala que *“cuando concluye una revolución, los oprimidos con frecuencia asumen el poder y comienzan a actuar igual que los opresores”*. Señalar un primer punto: en las ciencias sociales el análisis de los procesos revolucionarios dista mucho de ser satisfactorio y ello no se debe, hay que precisarlo, a la falta de interés. En realidad, el debate sobre la revolución ha ido en paralelo al del propio desarrollo de la teoría y la ciencia política. Y es lógico, pues como señala José Álvarez Junco: *“La revolución es quizás el concepto central de la ciencia política, o más bien el concepto límite. Es el cuestionamiento y la refundación del poder”*. La evolución del gráfico que registra el desarrollo de dicho interés muestra tres vértices nítidamente diferenciados. Dos de ellos se deben a razones propiamente históricas. La revolución francesa alteró -entre otras cosas- el ánimo de los filósofos, los pensadores y los activistas, que la vieron unos como la cara terrestre del mal, otros como la encarnación de la razón e, incluso, como el anuncio de la definitiva instalación del bien en la tierra. El tercer vértice, que aún persiste, hasta el punto de no ser ya propiamente tal, deriva asimismo de la proliferación del fenómeno tras la II Guerra

Mundial y de la expansión de las ciencias sociales a partir de los años 60. Si la historia, según Frédéric Mauro, no es más que *“la proyección de las ciencias sociales en el pasado”*, la revitalización de éstas ha impulsado continuamente a mirar hacia atrás, a releer de nuevo procesos y acontecimientos que se suponían suficientemente interpretados. El resultado ha sido y está siendo, realmente exorbitante. Lo que se revela es el interés por el asunto, bien sea por las revoluciones realmente ocurridas, bien de por qué han tenido lugar todas o una parte de ellas. Pero el número no sólo es síntoma de la relevancia del fenómeno sino, lamentablemente, de las dificultades de su aprehensión, porque como señala Sheldon Wolin: *“La pretensión de la ciencia política es encontrar regularidades o leyes que rigen los fenómenos políticos; ¿cómo va a ser posible que llegue a conocer un fenómeno por definición caótico y esencialmente desordenado?”*.

LOS PROBLEMAS CONCEPTUALES

Uno de los obstáculos tiene que ver con cuestiones terminológicas. Aplicado al caso que nos ocupa, por no haber, no hay ni siquiera consenso sobre algo que queremos decir cuando hablamos de revolución. En realidad, el único acuerdo que parece existir es justamente el de la ausencia de acuerdo. Cada quien utiliza una idea distinta, y esto deriva a su vez en diferentes aproximaciones al fenómeno revolucionario. La historia de cómo se han intentado explicar los procesos revolucionarios está, pues, inexorablemente unida a la historia del significado de “revolución”.

LA FORMACIÓN HISTÓRICA DEL CONCEPTO

El concepto de revolución es relativamente reciente. La palabra era desconocida para el pensamiento clásico y no se acuñará hasta el Renacimiento. Se utilizó originalmente en el campo de la astronomía, y así se refleja en la obra de Nicolás Copérnico *“De revolutionibus caelestibus”*, para referirse a la vuelta de los astros a su lugar de origen. Su aplicación al campo político fue casi una derivación literal de la acepción astronómica: los escritores ingleses del turbulento siglo XVII recurrieron a ella para dar cuenta de la reconstitución del orden monárquico perturbado por los conflictos precedentes (tras la guerra civil de 1640 y la república de Cromwell, y la restauración monárquica en la persona de Carlos II). El retorno de la monarquía fue la vuelta de los astros a su punto primigenio. La idea de la revolución como reconstitución del orden formó incluso parte de la concepción que los revolucionarios franceses y norteamericanos tuvieron del proceso que llevaron a cabo. Para ambos, la revolución había de ser el medio por el que se volviera a un “estado de cosas justo y ordenado que había sido trastornado por los excesos, por los atropellos y por el mal gobierno de las autoridades políticas y que debía ser restaurado, ya se tratara de eliminar los abusos del gobierno colonial inglés, ya se debiera atemperar el ejercicio despótico del poder por parte de la monarquía borbónica” (Pasquino, 1982). Pero es también en el transcurso de ambas revoluciones, y especialmente de la francesa, donde el concepto de revolución adopta la acepción contemporánea en cuanto tentativa de crear un orden nuevo. Como es de sobre conocido, la posibilidad de instauración de un orden nuevo está presente a lo largo de la historia de la reflexión política, y se acentuó

especialmente en los albores de la revolución francesa merced a las especulaciones de los ilustrados. La novedad radica ahora en que, además de la posibilidad de su creación por parte de la acción humana, y no de la providencia, la construcción de dicho orden exigido por la razón está asociada a la violencia, no sólo como método, sino como actitud en sí misma generadora. Esta voluntad de cambio está clara en diversos movimientos e ideologías políticas del siglo XIX, y alcanza su máxima expresión en el pensamiento anarquista. Por su parte Marx ha sido considerado como el autor de la síntesis contemporánea que da pleno sentido a lo que ha sido desde entonces el ideal revolucionario predominante, en la medida en que ésta se convertirá en el instrumento para lograr no sólo la libertad, al modo de la revolución francesa, sino la igualdad y la plena emancipación humana. Además, en Marx también está la doble visión de la violencia como elemento instrumental y auto-regenerador. Así, en “La ideología alemana” señala que la violencia es necesaria “no sólo porque la clase dominante no puede ser derrocada de ninguna otra manera, sino también porque la clase que la derroque sólo en una revolución podrá conseguir quitarse de encima todo el fango de los tiempos y estar preparada para fundar una nueva sociedad”.

LA REFLEXIÓN SOBRE LAS CAUSAS DE LA REVOLUCIÓN EN LA TEORÍA POLÍTICA CLÁSICA.

Ya hubo en el pasado intentos de explicar las perturbaciones políticas anómalas y, por ejemplo, la intuición platónica de relacionar la estabilidad política con la preservación de la unidad de los gobernantes sigue mostrándose fructífera. Por su parte, y aunque convengamos en que Aristóteles no poseía -como tampoco Platón- un concepto equivalente al nuestro de “revolución”, no por ello dejó de intentar un análisis de los motivos del conflicto político abrupto, o como él mismo dice de “*las causas de las alteraciones que en las repúblicas suceden*” (Aristóteles, “La Política”, Libro V, Capítulo I). Básicamente, el origen de las perturbaciones puede deberse a que los hombres, considerándose iguales, son tratados de manera desigual o bien que, considerándose diferentes y superiores, alcanzan menos de aquello que estiman les es debido. La desigualdad sería una causa que hoy podríamos llamar “estructural”: a más desigualdad e injusticia, más probabilidad de sedición. Pero no es la única, los acontecimientos fortuitos pueden asimismo desencadenar el conflicto. El miedo, el desprecio, las intrigas, la insolencia, la envidia son otras causas, de origen psicológico, que empujan a la sedición. Por cierto que es la sedición -*éstasis*- y no el cambio -*metabolé*- lo que a Aristóteles preocupa.

TOCQUEVILLE. CAMBIOS ESTRUCTURALES Y EXPECTATIVAS

Las reflexiones sobre los cambios políticos abruptos se generalizaron, como se señalaba anteriormente, tras la revolución francesa. De aquellos que se detuvieron a pensar en sus causas, uno de los más fructíferos fue sin duda Alexis de Tocqueville. Para él, hay dos tipos de causas básicas en los procesos revolucionarios. Una primera tiene que ver con las expectativas surgidas en una fase histórica en la que se han comenzado a aflojar las opresiones preexistentes, pero el ritmo de la transformación es demasiado lento. Otra causa está relacionada con la anterior y remite a

transformaciones estructurales en el ámbito del Estado y de las clases, que a su vez están relacionadas con la persistencia de períodos de crecimiento económico. El pensamiento de Tocqueville supuso en este punto la revisión de un criterio que había prevalecido en la primera mitad del siglo XIX; la relación directa entre la Ilustración y la revolución bien fuera desde la exégesis, bien desde la condena. Tocqueville no negaba la importancia de las ideas ilustradas, pero dotó de un papel predominante en el estallido revolucionario a las transformaciones ocurridas en la sociedad francesa, que habían permitido *“la gran transferencia de los pensadores ilustrados a la masa del pueblo y su incorporación a la imaginación y a los valores morales y políticos de la ciudadanía francesa”*. Dichas transformaciones hacen referencia al proceso de centralización y racionalización del poder que había sido puesto en marcha por el *ancien régime*, que había hecho disminuir el control local por parte de la aristocracia, sin haber sido realmente sustituido por otro.

MARX. FUERZAS PRODUCTIVAS Y RELACIONES DE PRODUCCIÓN

Pero la perspectiva estructural alcanzará su forma más refinada y durante largo tiempo vigente en los escritos de Marx. Este parte del supuesto de la inherencia de los procesos revolucionarios, de su carácter histórico. La revolución proletaria no habría de ser más que la continuación de dicho proceso histórico y, al mismo tiempo, en cuanto que eliminaría para siempre las contradicciones, el final del mismo o, por utilizar sus palabras, el comienzo de la auténtica historia de la humanidad. Será en lo que ya es sin duda el prólogo más citado de la historia -el de la *“Contribución a la crítica de la economía política”*- donde Marx plantee con absoluta nitidez la causalidad -y, por cierto, la inexorabilidad- revolucionaria: *“en un estadio determinado de su desarrollo, las fuerzas productivas materiales de la sociedad entran en contradicción con las relaciones de producción existentes (...) Se inicia entonces una época de revolución social”*.

LA REVOLUCIÓN Y LAS CIENCIAS SOCIALES CONTEMPORÁNEAS

Las hipótesis de Marx constituyeron durante años el más recurrente armazón conceptual utilizado para dar cuenta del fenómeno revolucionario. Sin embargo, la eclosión de diferentes escuelas en ciencias sociales ha dado lugar, en el campo del análisis de las revoluciones, a una multitud de enfoques teóricos. Dichos enfoques teóricos pueden agruparse según diferentes criterios. Por ejemplo, a partir de que en la definición de revolución primen el proceso o sus consecuencias. Por lo que se refiere a las causas, podemos establecer dos ejes de diferenciación, en función de:

- 1) Normalidad o anormalidad del fenómeno y,
- 2) Determinación psicológica o social/estructural del mismo.

En cuanto al primer eje nos encontraríamos, por una parte, con las escuelas que consideran el fenómeno revolucionario como contingente, evitable, más o menos el resultado de una enfermedad pasajera, que aparta a los individuos, los grupos y las sociedades de su comportamiento normal, que no es otro que la voluntad de resolución pacífica y normada de los conflictos. La hipótesis contraria defendería la inherencia del conflicto en cualquier sociedad, negaría la naturaleza apacible y

conciliadora -o dudaría de ella cuando menos- de los individuos y sus agregados. El carácter constitutivo de la violencia en el individuo hace que ésta brote en cuanto se dan determinadas condiciones. La consecuencia lógica del planteamiento de la tradición inherente, y a ella ha llegado una de las escuelas -la de la acción colectiva- puede propiamente calificarse de *clauswitziana*: la revolución es la continuación de la política por otros medios.

TEORÍA PSICOLÓGICAS Y DE LA CONSPIRACIÓN

Aunque los teóricos de esta tendencia son conscientes de que las revoluciones no se producen en el vacío, lo que importa es el individuo y sus reacciones. El estudio pionero en esta línea es el debido a Pitirim Sorokin, para el cual el proceso de acumulación de frustraciones de todo orden llevan al individuo a la rebelión. Sorokin también apunta a una causa, basada en las mismas premisas, de lo que acaece en la fase posterior a la revolución. Mientras ésta se encuentra en su primer período, el sentimiento colectivo es el de euforia y optimismo respecto del futuro. Pero la fiesta se acaba, la situación empeora, sube el índice de mortalidad y aumentan los padecimientos. Además, *“el derroche irracional de energía durante el primer período de la revolución trae como consecuencia el rápido agotamiento del fondo de reserva del organismo humano. El orden se restablece. Se produce la reintegración, re-socialización y consolidación de los procesos psíquicos de la estructura de los egos”*. Pero ello requiere el ejercicio de un poder represivo mucho más elevado que el practicado por el régimen depuesto; al fin y al cabo, la revolución ha destruido un barniz de siglos y debe imponer uno nuevo a hierro firme. *“Las revoluciones -concluye Sorokin- son perniciosas, el precio en vidas humanas, padecimientos y pérdidas de valores culturales son tan grandes que evidencian que los procesos en orden y en evolución son a todas luces preferibles a las revoluciones desde todos los puntos de vista”*.

LA CURVA “J” DE JAMES C. DAVIES

La reflexión de Davies en su artículo *“Toward a Theory of Revolution”*, publicado en 1962, significó un hito en la interpretación de las causas de las revoluciones, que era definida como *“violentas alteraciones civiles que son causa de derrocamiento de un grupo dirigente por otro que tiene una amplia base popular de apoyo”*. Buena parte de los estudios posteriores se dedicaron a aplicar, desarrollar o negar los presupuestos de Davies. Dichos presupuestos son los siguientes: en primer lugar, y siguiendo en parte a Tocqueville, Davies considera que es improbable que un pueblo se rebele cuando se encuentra en la más miserable de las situaciones. *“Lejos de convertir al pueblo en revolucionario, el soportar la miseria contribuye a que uno se interese únicamente por sí mismo o sólo por la familia; en el mejor de los casos se trata de una resignación, y en el peor, de una desesperación silenciosa”*. Los ejemplos pueden multiplicarse, pero bastaría con señalar el que él mismo propone: la resignación, desesperanza e inactividad de los recluidos en los campos de exterminio del III Reich. En realidad, para Davies, y aquí está el meollo de su teoría: una revolución tiene mayores probabilidades

de producirse cuando a un período prolongado de expectativas y gratificaciones crecientes le sigue otro breve en el que se opera un brusco cambio y en el que el vacío entre las expectativas y las gratificaciones se ensancha rápidamente y se vuelve “intolerable”. Davies sugiere que no son necesariamente los individuos y los grupos más desposeídos los que constituirán los elementos activos de las movilizaciones. Las gratificaciones o necesidades de Davies no son demasiado diferentes de los “instintos” de Sorokin: comida, descanso, sexo, dignidad, etc. Situadas sobre unas coordenadas las expectativas de gratificaciones y las realmente obtenidas, estas últimas, en las situaciones potencialmente revolucionarias, se van separando hasta formar una “J” invertida. Poco a poco, la distancia entre ambas -entre lo que se quiere poseer y lo que realmente se posee- transforma la frustración desarrollada en un tipo de energía disonante, en un estado de ánimo que, llegado un punto crítico, *“se convierte en una fuerza resonante y poderosa que se dirige hacia el gobierno establecido como un maremoto o un incendio forestal”*. Estamos ya en presencia de una revolución o, cuando menos, una revuelta intensa.

TEORÍAS SOCIOLOGICAS

Sus diferencias con las teorías psicológicas se basan en el supuesto de que son factores sociales los que explican el cambio; la revolución es la variable dependiente de alteraciones sociales específicamente determinadas. Y parten igualmente de la voluntad de confrontación con el fantasma de Marx, en el sentido de no considerar el conflicto como un elemento esencial de la sociedad. Rechazan la noción de que el conflicto sea la característica esencial de todas las sociedades. Al contrario, esta tradición optaría más bien por la concepción de que las sociedades civiles son consensuales por naturaleza y de que los elementos de tales sociedades constituyen “sistemas compartidos de fe, sentimientos, valores y criterios culturales uniformes de valoración técnica, estética y moral”, con que los conflictos se resuelven normalmente en el marco de reglas comúnmente aceptadas. El que unos ganen y otros pierdan no lleva inexorablemente a la revolución.

EL FUNCIONALISMO: CHALMERS JOHNSON

Dentro de esta tradición el autor más significativo es Chalmers Johnson, cuyo modelo es el resultado de la aplicación más o menos directa de las categorías del funcionalismo parsoniano al hecho revolucionario. Autor de dos obras que tuvieron cierta resonancia en este campo de estudio, “*Revolution and Social System*” (1964), y “*Revolutionary Change*” (1966), considera que *“hacer una revolución es aceptar la violencia con el fin de causar el cambio de sistema; más exactamente, es la aplicación voluntaria de una estrategia de violencia para efectuar un cambio en la estructura social”*. Existe una situación revolucionaria cuando los valores y el medio ambiente de una sociedad determinada ya no están sincronizados. La ausencia de sintonía entre valores y medio ambiente tiene cuatro fuentes posibles, de las cuales dos afectan a los valores y otras dos de carácter material. Así, habría *fuentes exógenas de cambio axiológico* (por ejemplo, la importación del marxismo en China que se concentraría en la fundación del Partido Comunista Chino); *fuentes endógenas de cambio axiológico*

(los llamados “innovadores internos” que articulan valores críticos contra el régimen existente). Por lo que se refiere a aquellas fuentes que alteran el medio socioeconómico tendríamos *fuentes exógenas de cambio ambiental* (una invasión extranjera o la introducción de nuevas técnicas de riego que fueron aplicadas por primera vez con éxito en otras partes) y *fuentes endógenas de cambio ambiental* (como podría ser la expansión imprevista de la población que urge el abastecimiento de alimentos y tierras). Los cambios originan una nueva serie de demandas al sistema. Frente a ellas las élites pueden reaccionar o no en el sentido de modificar su comportamiento y adaptar sus respuestas; por ejemplo, se pueden prever los crecimientos demográficos y controlarlos, distribuir tierras, extender la actividad industrial para absorber excedentes de mano de obra agrícola. Habrá nuevas élites con nuevas ideas para adaptarse al cambio que podrían ser cooptadas. Si no hay adaptación, hay disfunción múltiple. En el caso de un desequilibrio prolongado, “*se generan tensiones personales en todos los estratos de población. Dichas tensiones pueden ser controladas por algunas personas recurriendo a mecanismos internos de defensa psicológica, y los sentimientos alienantes de otros pueden ser disipados a través de un comportamiento desviado (como las fantasías, el crimen, la enfermedad mental o un mal psicossomático). Sin embargo, con el paso del tiempo, estos mecanismos tienden a perder su eficacia y las personas sujetas a muy diversos status de protesta comenzarán a unirse entre sí y a unirse también a aquellos de conducta desviada, con lo que por lo general se formará un grupo o movimiento sub-cultural predispuesto a la confrontación*”. La pérdida de eficacia de dichos mecanismos puede deberse a que el uso continuado de la fuerza por parte de la élite, que provoca los que Johnson llama “deflación del poder”, acabe teniendo el efecto de alterar la legitimidad de la misma, de modo que se produce una pérdida de autoridad. Tomados en conjunto, la deflación de poder y la pérdida de autoridad, símbolos de intransigencia de las minorías selectas, pueden ser consideradas como condiciones necesarias de la revolución. La condición suficiente que Johnson señala con el factor X o acelerador, lo más probable es que represente el fracaso de la élite intransigente para mantener el apoyo de los medios coercitivos, el ejército, por lo general, que puede sobrevenir de una derrota en una guerra. Una vez realizada, la revolución logra la re-sincronización de los valores y del medio del sistema social que las incompetentes e intransigentes autoridades del antiguo régimen no lograron.

MODELOS DE “HISTORIA NATURAL”: CRANE BRINTON

Este tipo de enfoque parte del supuesto de la existencia de ciertas regularidades en la “marcha de la historia” según un orden de secuencias que se constituye como “principio de desciframiento de la realidad”. Está vinculado a una intención comparativa, que reniega de la supuesta e irreductible singularidad de cada fenómeno. Su principal representante en el ámbito de la revoluciones es Crane Brinton, cuya obra “Anatomía de la revolución” es ya un clásico del género. Aunque el autor dedica especial atención en este libro al proceso revolucionario histórico en un sentido muy amplio -dos terceras partes del mismo atañen a la situación posterior a la caída de los regímenes- el análisis que lleva a cabo de las revoluciones inglesa, norteamericana, francesa y rusa le permiten extraer ciertas regularidades sobre las causas de las

mismas. El malestar que precede a la enfermedad vendría señalado por las siguientes circunstancias:

- 1) Las revoluciones no estallaron en sociedades económicamente atrasadas, ni en sociedades que sufrían de un modo general depresiones o miseria económica. Desde el punto de vista económico tuvo notable influencia “la sensación, por parte, de algunos de los principales grupos de emprendedores, de que su oportunidad para prosperar en este mundo se halla[ba] limitada por disposiciones políticas. “La miseria económica de los no privilegiados, aunque muy bien puede acompañar a una situación revolucionaria, no es uno de los síntomas sobre los que debemos insistir”.
- 2) En todos los casos, la maquinaria gubernamental eran notablemente ineficiente, incapaz de adaptarse a las circunstancias de un relativo desarrollo, como incapaz fue de dar una eficaz respuesta coercitiva a quienes la desafiaban. *“Ningún gobierno se verá en peligro de caer ante una revolución mientras conserve la capacidad de emplear adecuadamente sus poderes militares y su policía”.*
- 3) Deserción de los intelectuales. *“La desorganización del gobierno, ¿tiene su contrapartida en la organización de sus opositores”?*. Por de pronto, dichos opositores ya van disponiendo de ciertos recursos. *“Escritores, predicadores y profesores”* que desertan de *“los viejos regímenes corrompidos e ineficaces”* suministran los fundamentos míticos de la acción revolucionaria, aunque no son las ideas en sí mismas -sino como variable interdependiente- las que producen la revolución. Al mismo tiempo, sectores de las antiguas élites dominantes se desgajan de ella, como resultado de una pérdida de confianza, de modo que, o se inhiben de la defensa del orden en crisis o se pasan con armas y bagajes al bando de los disidentes.
- 4) Existencia de conflictos de clase, si bien dichos conflictos en nada se parecen, según Brinton, a los enunciados por Marx. Los antagonismos provienen de *“los hombres que han hecho fortuna, o por lo menos, que disponen de lo suficiente para vivir, y que contemplan con amargura las imperfecciones de una aristocracia socialmente privilegiada. Las revoluciones se comprenden mejor cuando las clases sociales que se enfrentan están bastante más cerca que cuando se hallan muy lejos unas de otras. Los intocables [el sector social más bajo de en la India] se sublevan rara vez”.*

Las causas de los cambios políticos pueden ser interpretadas por los historiadores, pero la ciencia política tiene otra finalidad: el estudio de los fenómenos que hicieron posible aquellos cambios. Sin olvidar, claro está, que esos estudios están allí, para el que esté dispuesto a formular modificaciones sustanciales en la vida de los pueblos.

CONCLUSIÓN GENERAL

El Estado, como dijo Lenin, es el comité de negocios de la alta burguesía. Aunque sin entrar en definiciones tan contundentes (pues en política los matices suelen ser muy interesantes), los diferentes puntos de vista que hemos observado a lo largo del libro reconocen en el artefacto estatal a la columna vertebral de la sociedad. Desde sus primeros balbuceos a través de las monarquías absolutas, que se presentaban como una solución a la dispersión feudal, hasta la formación del Estado moderno, nadie puede negar su importancia -excepto los teóricos del liberalismo a ultranza, que pregonaron su inoperancia y su relevamiento por las fuerzas “mágicas” del mercado (posición ésta que ha quedado en entredicho con la crisis económica global, con las bolsas flotando en la incertidumbre y con la prestación estatal a la banca financiera amenazada por un nuevo “crack”)- más allá de las ideologías que le avalan o le combaten, el Estado sigue siendo todavía (y por muchos años) el instrumento fundamental que da sentido a la sociedad. Por decirlo en términos domésticos: es la “casa común” de la ciudadanía desde una definición política básica, pero desde otras perspectivas más refinadas el Estado es el centro operacional de una clase social concreta, esto es, la mediación de una praxis social determinada. En esta categoría analítica todos los modelos pasan, pues, por el control de la clase situada en el poder independientemente de la etiqueta estatal: Estado nacional, Estado industrial, Estado de derecho, Estado de bienestar, etc. Es decir, por encima del modelo, se halla la esencia misma de la dominación. Analicemos sucintamente el Estado de derecho; supone la *juridificación* del conflicto social: las contradicciones que genera el modelo se resuelven con arreglo a la jurisprudencia y no a la represión pura y dura. En última instancia, los tribunales -como parte esencial del sistema (el poder judicial)- no pueden situarse por encima de la estructura económica que les sostiene, por lo cual el concepto de “justicia” supone el control de los tribunales sobre la movilización social. Se reemplaza la policía por el juez, pero apenas se modifica el perfil represivo, en todo caso se lo suaviza. “*Lex dura lex*” sintetiza la nueva situación creada por el Estado de derecho y que podría traducirse como “el derecho del Estado” a seguir distribuyendo la justicia en función de la riqueza (o poder adquisitivo) entre la población (no olvidemos la sabiduría popular: el vulgar ladrón de gallinas va a la cárcel y los grandes saqueadores del Estado salen por la puerta grande de la prisión). Por lo tanto, y sobre la base de la idea de gobierno, la creencia de una presunta abstracción entre éste y el Estado no deja de ser una figura difícil de admitir. Quien encabece un gobierno debe

asumir la filosofía del Estado, aunque algunas veces eso represente la cuadratura del círculo en función del programa electoral que le colocó en el poder. Tomemos como ejemplo el gobierno de la Unidad Popular de Salvador Allende en Chile: una administración socialista en un Estado capitalista que quería redistribuir las riquezas nacionalizando las industrias básicas. El dilema se resolvió violentamente por el mantenimiento del *status quo*. Si el Estado es el centro nervioso del sistema, el gobierno es su brazo ejecutor, y sólo se puede aspirar -con alguna probabilidad de éxito- a un gobierno diferente mediante un cambio de sistema. El problema del Estado es complejo: sobre la base de la definición de la UNESCO se pueden formular algunos interrogantes, para abarcarlo más adelante en un contexto histórico. ¿Es el Estado solamente una institución afín al concepto de soberanía y orden público, con su burocracia, sus funcionarios en tareas específicas o, en una perspectiva más sociológica, un ámbito en el cual se enfrentan diferentes fuerzas sociales?. ¿Es consustancial con la sociedad civil o constituye una entidad aparte, producto de la sociedad, pero situada por encima de ella?. ¿En qué se diferencia del poder político, del gobierno y del sistema político?. ¿Pueden calificarse como Estado todas las formas de dominación política, desde los cacicazgos de la sociedad primitiva hasta el Estado contemporáneo, pasando por los “polis” de la Grecia antigua, el feudalismo europeo o las monarquías absolutistas?. Excepto para los tratadistas liberales, ya no existen mayores reparos a la idea del Estado como la relación de dominación fundamental de la sociedad que se constituye a partir de las desigualdades en la distribución del poder real de las clases (también de etnias, grupos religiosos o regiones). El Estado nace cuando las funciones que en un principio eran ejecutadas por el conjunto de los miembros de la colectividad se convierten en patrimonio de un grupo de hombres aislados: a) un ejército distinto de la masa de ciudadanos armados; b) una organización de jueces diferenciada de la masa de ciudadanos que juzgaban a sus semejantes; c) jefes hereditarios, reyes y nobles, en reemplazo de representantes con poder limitado y siempre revocables; d) “productores de ideología” (sacerdotes, filósofos, escribas, etc.) separados del resto de la colectividad. El nacimiento del Estado es, entonces, producto de una doble transformación: la aparición de un excedente social, que permite liberar a un sector minoritario de la población de la necesidad de trabajar para asegurarse la supervivencia, al mismo tiempo que va creando las condiciones materiales de su especialización en las funciones de acumulación y de administración; la transformación social y política que acompaña a la plusvalía y que garantiza, para quienes la usufructúan, monopolizar el ejercicio del poder. La formación de la clase dominante, cuya aparición es paralela a la apropiación forzosa del excedente social (diferencia entre el producto social y el coste de los factores empleados para obtenerlo), alumbra el fenómeno de la violencia entendida como instrumento coactivo al servicio de una política determinada. El uso de la fuerza quedaba reservada a una organización de hombres, o bien imbuidos de los valores de la clase dominante, o bien recibían una paga por ella, y que por depender de ésta constituían un grupo aislado en el sentido que formaban una élite de profesionales de la guerra. Por otra parte, la posesión de armas estaba estrictamente prohibida a otros sectores de la sociedad, como en el caso de los siervos en la Edad Media o de los esclavos en la antigüedad grecorromana. Para algunos autores el Estado, en último análisis, es un grupo de hombres armados (otra definición contundente) y el poder de la clase dominante está fundado, en última instancia, en la coacción violenta, pero el control social no puede

ejercerse por mucho tiempo basándose únicamente en la utilización permanente de la represión pues colocaría a la población en estado de “crisis continua y extrema”. Para consolidar el dominio de una clase sobre otra es indispensable que los sectores oprimidos interioricen el sistema de valores vigente, o sea, que acepten como inevitables las condiciones de vida a que son sometidos. En éste caso la intervención de los medios de comunicación es fundamental pues a través del trabajo de integración ideológica al sistema coadyuvan -junto a otras fuerzas- al sostenimiento de la superestructura desde donde se moldea la opinión pública con arreglo a las normas del orden establecido. ¿Cuáles son esas normas?. Todo el entramado jurídico que legitima el derecho a la propiedad privada de los medios de producción, y muy especialmente cuando se trata de adquirir bienes públicos, es a la vez expresión directa de la lucha de clases en la esfera del derecho. Da la impresión que el Estado se desentiende de la complejidad normativa que rige el desenvolvimiento institucional, sin embargo lo que de ordinario conocemos como “reglas de juego” en el ámbito político tienen en el Estado su principal soporte. No se promulga ninguna ley sin el consentimiento del Estado, luego todos los decretos que ordenan la privatización de las empresas estratégicas (algo que Salvador Allende quiso combatir desde su gobierno) evidencian la subordinación de la esfera del derecho a la burbuja del poder. En la práctica, el Estado de derecho es imposible en una sociedad estratificada y atravesada por contradicciones sociales muy agudas y donde -por lo general- son los representantes de las grandes corporaciones y/o grupos de presión oligárquicos quienes diseñan la estructura jurídica. Por esta razón apelé a la sabiduría popular en relación a los ladrones de gallinas: el juez que mete en el calabozo a un ladronzuelo crea la impresión de una justicia activa, mientras tanto permite que estafadores de alto vuelo vacíen las arcas del Estado en provecho propio. Para completar el cuadro sinóptico sobre la formación y composición del Estado, queda un punto de suma importancia establecido en el texto: los partidos políticos. Si antiguamente el poder era hereditario, en la actualidad (a excepción de algunas monarquías existentes) los mecanismos electorales reparten la responsabilidad del gobierno en las organizaciones de masas. Partidos políticos, sindicatos, asociaciones empresariales, uniones vecinales, etc., dan contenido y forma a diferentes modelos administrativos, algunos más participativos que otros. Sin atender los aspectos más controvertidos de las organizaciones de masas (como pueden ser la falta de cumplimiento programático, el clientelismo, el favoritismo y la corrupción) lo cierto es que todavía siguen constituyendo sujetos de acción colectiva que funcionan como representantes de la voluntad ciudadana. Las diferencias planteadas por Liphardt entre “democracia mayoritaria” y “democracia de consenso” es -considerando sus mecanismos- un intercambio de roles que no afectan el núcleo del poder. Por supuesto que la democracia, más allá de sus criterios, es un intento por establecer una gobernabilidad sustentada en las mayorías, pero si consideramos que la maquinaria estatal es la que pone en marcha el engranaje de la dominación, las diferencias de Liphardt se difuminan en el terreno de las reglas jurídicas que avalan el ordenamiento social impuesto por las personas que gestionan la administración pública. Por lo tanto, la democracia mayoritaria y/o de consenso, se activa en un juego político con reglas claras y precisas: no hay lugar para la sorpresa. Luego la democracia -más allá de sus matices- está reglamentada de tal forma que es prácticamente imposible avanzar hacia el poder sin el aval de los sectores que controlan al Estado y su maquinaria, ergo, la

democracia se cumple a medias. Lo que vemos es la “ilusión de la democracia”, una especie de espejismo que nos hace creer que el sistema representativo cumple a carta cabal con la voluntad popular mientras impide el desarrollo de la democracia directa, que podría establecer un precedente importante en orden a establecer una auténtica igualdad social. Sin la cual ninguna democracia puede tomarse en serio. Pero si mencionamos la democracia directa parece que nos hacemos cargo de un importante peso ideológico. Toda ideología es, en síntesis, una concepción de la vida. Desde Maquiavelo hasta el día de hoy, una multitud de pensadores han ideado distintas fórmulas que explicaran el mundo tal como *debería ser* en función de sus esquemas. Así, Hobbes, Bodino, Hegel, Marx, Weber, etc., han elaborado sus propuestas desde diferentes ángulos de observación. Si Hobbes fue el primer teórico sobre la necesidad del Estado (Leviatán) que ordenase y concentrase la fuerza pública (para que los hombres no se maten entre sí) y Marx predicaba su destrucción y el advenimiento de una sociedad sin Estado, por lo tanto más libre, es indudable que el debate crucial no pasa por el Estado como tal, sino el Estado como proyecto, o lo que es igual, la justificación ideológica de un instrumento vital para el control del excedente social. El Estado *en sí* no aporta más que un relato histórico acerca de su formación, pero el Estado *para sí* implica una valoración ideológica. Del modelo estatal depende también la ideología, o viceversa. Cuando Hitler subió al poder el Estado alemán ya existía, pero él se ocupó de ampliar sus prerrogativas hasta transformarlo en un Estado-total. Autores como Jung, Koestler, Mannheim y otros, han criticado duramente las ideologías como auténticas enfermedades psíquicas endémicas por las cuales el hombre mantiene un falso contacto con la realidad. En todo caso, podemos hablar de un diseño de la realidad que es conformado por una ecuación: en función del sitio que ocupo en la sociedad, mi lectura de la realidad viene dada por un juicio valorativo basado en mi experiencia. Esto es así, en la medida que soy consciente de mi lugar en la estructura social. Pero cuando mi capacidad de análisis es básica, la ideología del vencedor es internalizada mediante el sutil mecanismo de la propaganda. Y ello puede determinar profundamente mi conducta. De hecho, la ideología de la superioridad racial convirtió a miles de hombres en verdaderos depredadores sociales. Por lo cual, en contrapartida frente a la ideología liberal, en el fascismo el individuo no es propietario de sí mismo sino del Estado. Cuestión ésta que no puede atribuírsele al socialismo, como los autores del texto sugieren, de momento que éstos han intentado articular un *Welfare State* adaptado a las necesidades de los sectores sociales más desfavorecidos. Su inclusión dentro de las categorías totalitarias no es correcta: los gobiernos socialistas nunca buscaron la guerra como las potencias fascistas, y mucho menos han hecho del expansionismo su credo fundamental. El Estado, como máxima expresión de la política dominante, controla el quehacer social a través de la ideología. Y cada una de ellas lo hace a su manera, pero para ello se requiere un armazón teórico y un método. En principio, el método utilizado por la ciencia política ha sido casi el mismo que se utilizaba en las ciencias naturales: criterios empiristas y modelos matemáticos. Pero pronto se vio que el análisis matemático, aunque eficaz en muchos aspectos, no podía aplicarse a las ciencias sociales más que de un modo parcial. El ser humano y la sociedad no pueden ser entendidas a través de cálculos algebraicos. Ya desde Maquiavelo la ciencia política nace con grandes dosis de realismo y pragmatismo que ayudan a explicar la realidad sin el peso de la ideología. La ciencia política, como tal, debe prescindir de los pruritos morales si realmente quiere

contribuir -desde lo teórico y metodológico- al bien común. Si en el apartado anterior vimos que la ideología es una falsa concepción de la realidad, o recurriendo nuevamente a la sabiduría popular, “todo es según el color del cristal con que se mire”, entonces la construcción teórica debe prescindir del juicio valorativo. Cuando la teocracia se enseñoreaba por el mundo, y el “gobierno de Dios” sobre la tierra no admitía discusión (dando origen a las monarquías divinas), la humanidad vivió durante siglos presa del pánico ante el castigo celestial, de tal manera que un Copérnico hubo de guardar secretamente sus creencias sobre las revoluciones de los astros alrededor del sol por miedo a ser condenado por los guardianes de la fe (algo que sí experimentó Galileo Galilei ante la Iglesia, que le obligó a abjurar de sus descubrimientos (basados en Copérnico) sobre la teoría heliocéntrica. Es bastante seguro que las posiciones ideológicas más absolutistas provienen de las prácticas autocráticas de la Iglesia, a menudo identificada con las señales que emitía el poder aristocrático. Con el paso de los siglos, las dictaduras más feroces de Occidente se fueron articulando alrededor de las clases adineradas -en su defensa- y se atrincheraron con el recurso místico que la religión aporta acerca del carácter sacrosanto de los valores dominantes que reconocen en la religión un aliado imprescindible para mantener a millones de seres humanos en las penumbras de la superstición. Creencias aparte -que respeto- el maridaje entre religión y dictadura ha sido un factor esencial para la desmovilización social. Va de suyo, que esta combinación histórica ha servido para reunir a los sectores más conservadores de la alta sociedad y el clero. Como contrapartida, desde Cromwell en adelante, la concentración del poder en un solo hombre ha tenido como punto de partida el establecimiento de un gobierno férreo, pero distanciado políticamente de las aristocracias y las monarquías absolutistas, con un proyecto antimonárquico y republicano que diera cabida a la mayor cantidad posible de ciudadanos, que venían reclamando su sitio dentro de la nueva configuración social. A raíz de este conflicto, muchos autores clásicos quisieron distinguir entre “dictadura de arriba” y “dictadura de abajo”, en una suerte de *mélange* que colocara a ambas en el mismo nivel de acción en función de metodologías coactivas similares. Vienen a mi mente los regímenes inhumanos y genocidas de Stalin en Rusia y Pol Pot en Camboya que, invocando la lucha de clases no ahorraron en sangre para consolidar su poder personal. Pero, como dijo Trotsky: *“Si (...) rechazamos toda solidaridad con la actual casta dirigente de la URSS, es precisamente porque nos parece que ella no representa el comunismo, sino que constituye su enemigo más pérfido y más peligroso”* (“Por un arte revolucionario independiente” – México, julio de 1938). Estaba claro que las desviaciones del Partido Comunista en manos de dirigentes paranoicos no podían ser atribuibles a la doctrina marxista-leninista, sino a la excesiva megalomanía de un Stalin, o al delirio de un Pol-Pot, de la misma forma que un Pinochet, un Suharto o un Somoza no representaron jamás el espíritu liberal que decían defender, sino su deformación más repugnante. El totalitarismo en cualquiera de sus variantes no es un régimen aceptable, ni siquiera en nombre del progreso. Los modelos paradigmáticos de regímenes totalitarios han sido la Alemania nazi (totalitarismo de derecha) y la URSS de Stalin (totalitarismo de izquierda), pero este esquema simplista -y no siempre correcto- ha ocultado que los EE.UU. han practicado un autoritarismo ambiguo más allá de sus fronteras, imponiendo dictaduras y fomentando golpes de Estado, por lo que su responsabilidad moral y política en la violación de los derechos humanos es a todas luces evidente; luego EE.UU. ha mantenido una relación autoritaria con el tercer

mundo. Tal vez por eso les cabe la definición de J. J. Linz en tanto gobierno autoritario que mantiene un pluralismo limitado a un bipartidismo cuyos actores principales sólo difieren en la superficie, y una ideología elaborada desde el nacionalismo excluyente que mantiene para sí los oropeles de la democracia occidental al mismo tiempo que la niega sistemáticamente en otros países, especialmente si se trata de democracias populares. ¿Pero qué es la democracia?, en su acepción original es el gobierno del pueblo por excelencia, aunque en el mundo antiguo sólo podían participar las clases propietarias y los hombres nacidos en las ciudades-estado. Los esclavos, los extranjeros y las mujeres quedaban excluidos. El sistema se fue perfeccionando con el correr de los siglos y varios autores han teorizado sobre sus características y ventajas, de tal manera que la propia presión social les fue imponiendo -a las élites- la ampliación del círculo de “admitidos” en un régimen que preanunciaba el advenimiento de la igualdad política, pero no social, ni mucho menos económica. Pero así fue el comienzo. La sustancia de la democracia liberal, prácticamente desde sus inicios, se va impregnando del concepto de representatividad en el que los sistemas políticos se nutren. Profundamente limitado al principio (voto calificado, voto censitario, etc.) la doctrina liberal se va adaptando a los nuevos tiempos y va ampliando la participación ciudadana a través del sufragio universal. Su límite infranqueable es la democracia popular, que intenta articular las aspiraciones colectivas mediante mecanismos próximos a la democracia directa. De manera que la democracia liberal y representativa se ve superada por un modelo más inclusivo, aunque muchos teóricos han calificado a la democracia directa como “inviabile” ante la imposibilidad de convocar a toda una nación para debatir cuestiones internas. La democracia directa, dicen, sólo es plausible en territorios pequeños -como Suiza- donde reunir a la ciudadanía no supone un gasto colosal. Pero esto es relativo. La democracia directa también puede aprovechar los mecanismos de la democracia representativa a nivel de decisiones estratégicas, y directa cuando se trata de consensuar y materializar las aspiraciones de un Estado, una provincia o incluso un barrio. Habida cuenta que la representación política no siempre responde a la voluntad mayoritaria, también debemos tener en cuenta que el representante goza de la confianza de los representados. Y ello le otorga un margen de maniobra que le permite cierta discreción de movimientos. Pero ese espacio de autonomía muchas veces es aprovechado por los políticos para distanciarse de sus bases y adquirir vuelo propio. Por lo cual se produce un quiebre en el sentimiento de confianza, y el enfrentamiento sobreviene porque el sistema representativo termina siendo administrado por las élites que cooptan a las organizaciones políticas y sociales en detrimento de las aspiraciones del pueblo, que ve así como la representatividad cambia de dueño. Aunque la democracia sigue siendo el mejor sistema posible, indudablemente puede mejorarse. La diferencia entre dictadura y democracia es que ésta última es perfectible, mientras que los regímenes férreos se cosifican y pierden elasticidad, no se actualizan y finalmente desaparecen víctimas de su propia inoperancia. Si no existe competencia el sistema se oxida, y los partidos políticos tienen la máxima responsabilidad en aceitar los mecanismos por donde pasan los flujos y las demandas de la sociedad. Pero los partidos son sólo un tipo de participación política posible, lo cual implica el reconocimiento de otras instancias de poder a cuyo través la ciudadanía puede expresar sus preocupaciones. Ello no quiere decir que en los sistemas no-competitivos la libertad de elección brille por su ausencia, toda vez que de manera un

tanto paradójica algunos países con regímenes de partido único han logrado cierto bienestar para sus poblaciones, mientras que el florecimiento de la democracia de corte occidental en los antiguos países del Este europeo y de Asia ha traído, como en los ejemplos de Polonia, cierto revanchismo ideológico que recuerda las peores épocas de las persecución por causa de las ideas, o Irak, con un claro retroceso de las libertades individuales y el agravamiento en las condiciones de vida por causa de la guerra, y -en casos puntuales- como en Afganistán, la anulación de la mujer como factor dinámico de la sociedad. El calvario de las mujeres afganas (lo que supone más del 50% de esa población) en manos de los talibanes (organización fundamentalista financiada en su momento por la administración Bush para combatir a las tropas soviéticas) es el paradigma del sistema feudal en pleno siglo XXI. A este respecto hay que tener en cuenta que, estos intereses políticos, deben entenderse dentro de un contexto internacional con actores que diseñan sus estrategias de dominación en flagrante contradicción con las bases más elementales de la democracia. De ahí que los procesos del cambio político se mantienen como una constante inalterable. Si lo único seguro es el cambio, las teorías de la revolución siguen en la cresta de la ola y se actualizan permanentemente. Estas teorías buscan el denominador común de las acciones que reivindican al ser humano como el eje central de la política. Unas más, otras menos, lo cierto es que las ideas del cambio político -extensibles al terreno económico, sino todo cambio es meramente nominal- con sus defensores y detractores (y más allá de la justeza, o no, de sus términos) constituyen la plataforma que sostiene todo el andamiaje de la ciencia política. Una vez descubierto el pasado de esta disciplina, lo que cuenta es su futuro. Y sus planteamientos se bifurcan en orden al sostenimiento del sistema por medios objetivos, o su relevo por otros medios. La ciencia política, como ya se ha dicho, es el estudio del poder, independientemente de quien lo ostente, pues como ciencia no puede tomar partido sin correr el riesgo de empantanarse en valoraciones subjetivas. Así que la inexorabilidad del cambio es interpretado desde los datos de la realidad (más que del idealismo) que a su vez sugieren una rectificación del rumbo. Y ahí es donde entra lo que Marx denominó como las "condiciones subjetivas". La ciencia política puede dar los rudimentos de la transformación social, pero no puede llevarlos a cabo: necesita de un operador. Este "operador" (llámese "pueblo", "vanguardia revolucionaria", "sindicalismo combativo", "intelectualidad progresista", etc.) actúa como un catalizador de las frustraciones sociales a nivel nacional. Unir las coordenadas de las condiciones objetivas y subjetivas y proyectarlas hacia el cambio, es el arte supremo de la revolución y justifica la importancia de la ciencia política como el laboratorio capaz de producir las fórmulas adecuadas aunque -repito- sin intervenir en su desarrollo. La historia es muy aleccionadora al respecto: las revoluciones no son producto de la voluntad sino de la necesidad. Y en toda esta cuestión los actores políticos juegan un papel de primera línea. Empezando porque todos ellos dinamizan el contexto en que se mueven y adquieren una gran connotación social, económica, cultural, militar, etc. Esto necesariamente produce choques, entrecruzamientos, contradicciones y roces que alumbran el vasto campo de la actividad humana. Obviamente la característica principal de esta interacción es la complejidad de los campos científicos que focalizan la ciencia política como el arte de la negociación -hasta donde es posible- sin el cual la política no sería más que un vulgar ejercicio de musculatura donde se impone el criterio del más fuerte; algo que Thomas Hobbes quiso neutralizar con la intervención

del Leviatán. Es verdad que la ciencia política es el estudio del poder -con inclusión de la violencia como dato histórico- pero su esfera de acción se determina por la racionalidad de los actores sociales -y no tanto por su apasionamiento- lo que conlleva una metodología lo más alejada posible de los extremos ideológicos que suelen reunirse bajo el paraguas del totalitarismo. Diversas vías conducen al entendimiento entre los hombres, a excepción de la guerra, con participación de las organizaciones de masas libradas a un combate dialéctico en pos de sus intereses, conjugados a los de la sociedad en general. Para estos menesteres fue necesario que la humanidad atravesara por períodos oscuros, progresivamente iluminados por fulgurantes luchas, cuyo enceguecido brillo e inmarcesible actualidad siguen empujando a los hombres al sacrificio supremo: el de arriesgar sus vidas por la libertad. Y éste es el factor subjetivo añadido por Marx: el hombre que mejor estudió la ciencia de la revolución. Porque, en definitiva, el debate sobre la revolución ha ido en paralelo al del propio desarrollo de la teoría y la ciencia política. Y es lógico, pues como señala José Álvarez Junco: *“La revolución es quizás el concepto central de la ciencia política, o más bien el concepto límite. Es el cuestionamiento y la refundación del poder”*. Y esto aunque mal les pese a los intelectuales orgánicos que profetizaron “el fin de la historia”, o que decretaron la inutilidad de los cambios sociales refractando la posibilidad de una construcción popular de la democracia; que es al fin y al cabo la más aconsejable para lograr la definitiva estabilidad de las naciones.

BIBLIOGRAFÍA

ALMOND, G. A. y POWELL, G.: Política comparada: una concepción evolutiva. Paidós, Buenos Aires, 1972.

ANDERSON, P. El Estado absolutista. Siglo XXI, Madrid, 1979.

ARENDT, H. Sobre la revolución. Revista de Occidente, Nº 48. Año V, 1967.

ARENDT, H. Los orígenes del totalitarismo. Harcourt Brace Hovanovich, Nueva York, 1973.

ALVAREZ JUNCO, J. A vueltas con la revolución francesa. En *Zona Abierta*, Nº 36-37, 1987.

BELL, D. El fin de las ideologías. Tecnos, Madrid, 1963.

BENTHAM, J. Fragmentos sobre el gobierno. Ed. Aguilar, Madrid, 1973.

BOBBIO, NORBERTO. El futuro de la democracia. Plaza & Janés, Barcelona, 1985.

CORTÉS DONOSO, J. Discurso sobre la dictadura. En *Obras Completas*, II, Biblioteca de Autores Católicos, Madrid, 1970.

CROSSMAN, R. H. S. Biografía del Estado moderno. Fondo de Cultura Económica, México, 1981.

CHATELET, F. Historia de las ideologías. Premia, México, 1980.

DAHL, R. A. La democracia y sus críticos. Paidós, Barcelona, 1992.

DAHRENDORF, R. El conflicto social moderno. Editorial Mondadori, Madrid, 1990.

DURKHEIM, E. El socialismo. Schapire, Buenos Aires, 1972.

- EASTON, D. The Political System. Editado en Chicago en 1953.
- FUKUYAMA, F. El fin de la historia y el último hombre. Editorial Planeta, Barcelona, 1992.
- GERMANI, G. Política y sociedad en una época de transición. Paidós, Buenos Aires, 1962.
- GINER, S. Historia del pensamiento social. Ariel, Barcelona, 1982.
- HELLER, H. Teoría del Estado. Fondo de Cultura Económica, México, 1983.
- HOBBS, THOMAS. Del ciudadano y Leviatán. Tecnos, Barcelona, 1993.
- HOBBS, THOMAS. La revolución. En R. Porter y M. Teich (editores), *La revolución en la historia*, Grijalbo, Barcelona, 1990.
- HUNTINGTON, S. P. El orden político en las sociedades en cambio. Paidós, Buenos Aires, 1990.
- JELLINEK, G. Teoría General del Estado. Albatros, Buenos Aires, 1970.
- JOHNSON, CH. Revolución y sistema social. The Hoover Institution, Stanford University, Stanford, 1964.
- LINZ, J. J. Regímenes totalitarios y autoritarios. En F. I. Greenstein y N. W. Polsby (editores), *Handbook of Political Science*, Vol. III, Addison-Wesley, Reading, 1986.
- LINZ, J. J. La quiebra de las democracias. Alianza, Madrid, 1987.
- LIPHART, A. Las democracias contemporáneas. Ariel, Barcelona, 1987.
- LIPSET, S. M. El hombre político. Tecnos, Madrid, 1981.
- LOCKE, J. Segundo Tratado sobre el gobierno civil. Tecnos, Madrid, 1990.
- LUHMANN, N. Teoría política del Estado de bienestar. Alianza Universidad, Madrid, 1993.
- MAQUIAVELO, N. El Príncipe. Austral, Madrid, 1978.
- MARX, C. El Capital. Obras (OME), Barcelona, 1976.
- MOORE, B. Injustice: The Social Bases of Obedience and Revolt. MacMillan, Nueva York, 1969.

MORLINO, L. Como cambian los sistemas políticos. Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1985.

MONTESQUIEU, C. Del espíritu de las leyes. Tecnos, Madrid, 1980.

NAGEL, E. La estructura de la ciencia. MacMillan, Londres, 1961.

O'DONNELL, G. Modernización y autoritarismo. Paidós, Buenos Aires, 1972.

O'DONNELL, G. y SCHMITTER P. Conclusiones tentativas sobre democracias inciertas. Paidós, Buenos Aires, 1988.

PARETO, V. Escritos sociológicos. Alianza Editorial, Madrid, 1987.

PARSONS; BALES y SHILS. Apuntes sobre la teoría de la acción. Amorrortu Editores, Buenos Aires, 1975.

PASQUINO, G. Manual de Ciencia Política. Alianza, Madrid, 1988.

PASTOR, M. Fundamentos de Ciencia Política. McGraw Hill, Madrid, 1994.

PASTOR, M. Ideologías y movimientos políticos contemporáneos. Universidad Internacional Menéndez Pelayo, Madrid, 1981.

POPPER, K. La lógica de la investigación científica. Tecnos, Madrid, 1967.

ROKKAN, S. Citizens, Elections, Parties, Approaches to the Comparative Study of the Process of Development. Oslo, 1970.

RAWLS, J. Teoría de la Justicia. Fondo de Cultura Económica, México, 1985.

RUSTOW, D. Transitions to Democracy: Toward a Dynamic Models. En *Comparative Politics*, 1970.

SARTORI, GIOVANNI. Elementos de teoría política. Alianza Editorial, Madrid, 1992.

SCHMITT, C. El concepto de lo político. Folios, Buenos Aires, 1984.

SCHUMPETER, J. A. Capitalismo, Socialismo y Democracia. Aguilar, Madrid, 1971.

SODARO, MICHAEL. Política y Ciencia Política. McGraw Hill, Madrid, 2006.

SKOPCOL, T. Los Estados y las revoluciones sociales. Un análisis comparativo de Francia, Rusia y China. Fondo de Cultura Económica, México, 1984.

SKOPCOL, T., y TRIMBERGER. Revoluciones y desarrollo histórico del capitalismo a escala mundial. En *Teoría N° 6, abril-junio de 1981*.

SOROKIN, P. La sociología de la revolución. Lippincott, Filadelfia, 1925.

TAYLOR, M. Racionalidad y revolución. Cambridge University Press, Cambridge, 1988.

TOCQUEVILLE, A. La democracia en América. Alianza Editorial, Madrid, 1980.

TOFFLER, A. El cambio del poder. Plaza & Janés, Barcelona, 1990.

WEBER, M. Economía y sociedad. Fondo de Cultura Económica, México, 1979.

ATLANTIC INTERNATIONAL UNIVERSITY

DECLARACIÓN JURADA. Por la presente declaro que esta propuesta de tesis es resultado de mi reseña sobre el texto central, por lo tanto incluye material previamente publicado sin el cual todo análisis resulta improbable. El libro reseñado se utiliza en las Universidades españolas como referencia importante, junto a otros del mismo tenor. Por esta misma declaración autorizo a AIU la publicación del trabajo en su biblioteca electrónica.

Héctor Jorge Duarte

Barcelona, 22 de Noviembre de 2008.

